

27
28



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**REINCORPORACION SOCIAL:
FALACIA O REALIDAD**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A :

Laura MARTINEZ ATILANO



Ciudad Universitaria

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
1993
TESIS Y EXAMENES
PROFESIONALES

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I ASPECTOS DEL ESTADO	
1.1 El Estado y sus Funciones.....	5
1.2 El Estado y el Derecho Penal.....	12
1.3 Políticas Sociales y Trabajo Social.....	15
1.4 Aspectos del Proceso de Importación de Justicia y las Repercusiones Reales a los Sujetos a quien se Dirige.....	22
1.4.1 Proceso.....	23
1.4.2 Sentencia.....	27
1.4.3 Tratamiento de Readaptación Social.....	28
1.4.4 Beneficios Constitucionales y Normativos.....	43
1.5 Contribuciones del Trabajo Social en el Proceso de Impartición de Justicia.....	47
1.5.1 Agencias del Ministerio Público.....	47
1.5.2 Reclusorios Preventivos.....	48
1.5.3 Penitenciaría del Distrito Federal.....	50
CAPITULO II REINCORPORACION SOCIAL	
2.1 Antecedentes de la Reincorporación Social en México...	52
2.2 Modelos de Reincorporación Social desde la Creación del Patronato.....	56
2.3 Concepto de Reincorporación Social.....	100

**CAPITULO III PATRONATO PARA LA REINCORPORACION
SOCIAL POR EL EMPLEO EN EL D.F. Y
TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE
REINCORPORACION SOCIAL**

3.1	Objetivo.....	104
3.2	Marco Juridico.....	105
3.3	Organización y Estructura Orgánica.....	107
3.3.1	Dirección del Area de Empleo y Apoyo Social y Trabajo Social en la Reincorporación Social	113
3.3.1.1	Departamento de Atención y Control.....	113
3.3.1.2	Departamento de Trabajo.....	117
3.3.1.3	Departamento de Capacitación y Servicios Asistenciales.....	121
3.3.1.4	Departamento de Seguimiento.....	125
3.4	Servicios que Brinda el Patronato.....	128
3.5	Limitantes Extra-Institucionales de la Reincorporación Social.....	134
3.5.1	Medio Familiar.....	134
3.5.2	Nivel Educativo.....	158
3.5.3	Medio Social.....	169
3.5.4	Medio Laboral.....	177

**CAPITULO IV INVESTIGACION DE CAMPO PARA CONOCER LOS
FACTORES QUE LIMITAN LA REINCORPORACION
SOCIAL DENTRO DEL "PATRONATO PARA LA --
REINCORPORACION SOCIAL POR EL EMPLEO EN
EL D.F." ASI COMO EL ENTORNO SOCIO-FA-
MILIAR Y LABORAL DE LOS LIBERADOS**

4.1	Justificación.....	193
4.2	Planteamiento del Problema.....	195
4.3	Objetivos.....	200
4.4	Hipótesis.....	200
4.5	Metodología de Investigación.....	201
4.6	Diseño del Instrumento.....	204
4.7	Selección de la Muestra.....	213
4.8	Recolección de Datos.....	214
4.9	Análisis e Interpretación de Datos.....	215

**CAPITULO V PROPUESTA OPERATIVA DE INTERVENCION
PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN TRABA
JO SOCIAL**

5.1	Estrategia como Propuesta al Proceso de Integración Social.....	305
	CONCLUSIONES.....	311
	GLOSARIO DE TERMINOS.....	318
	ANEXO.....	321
	BIBLIOGRAFIA.....	323

INTRODUCCION

En la sociedad mexicana, ha sido tema constante de controversia y material periodístico, las condiciones imperantes del sistema penitenciario actual; la mayoría de las veces, la opinión e inclusive las investigaciones sociales se centran en los fenómenos y procesos por los que atraviesa el individuo al ser privado de la libertad por la comisión de algún delito, sin embargo, del proceso subsecuente por el que atraviesa el individuo al obtener su libertad, se tienen escasos conocimientos e incluso la poca información que se dispone, resulta ser superficial, debido a que es considerado como algo independiente del proceso de readaptación social al que no se le brinda la debida atención.

En esta tesis se aborda el tema de la llamada Reincorporación Social o Atención Post-Liberacional donde desde hace más de cinco décadas el Trabajo Social ha intervenido en forma directa, como profesión práctica y constante, que de un trabajo rudimentario ha pasado a ser un poco más organizado.

Al intentar penetrar y conocer en profundidad la problemática que acontece en torno al liberado, condujo al acercamiento con la institución gubernamental encargada de atender a los individuos que egresan de las instituciones penitenciarias, escuelas de tratamiento para menores y el penal federal "Islas Marías"; nos referimos al Patronato para la Reincorporación Social por el

Empleo en el Distrito Federal, lugar donde se realizó la investigación, la cual se enfrentó a una problemática compleja que limitó considerablemente el alcance de la misma, debido sin duda alguna al restringido acceso a la información, la falta de comunicación interna y las características del personal directivo.

El presente trabajo pretende dar a conocer los factores que limitan la reincorporación social del liberado cuando se enfrenta en su retorno a la familia y la sociedad; así como la labor que desempeña la institución reincorporadora para tal fin, sus aciertos o errores, en donde se logra además conocer los antecedentes y reestructuraciones históricas; por otro lado se establece someramente el papel actual del Trabajo Social dentro del proceso, para poder emitir posteriormente la propuesta de intervención profesional a favor de la carrera y a los sujetos a quienes se dirigen las acciones.

Antes de iniciar la investigación, la reincorporación social se encontraba en un estado de confusión, de imprecisión y de improvisación de acciones: la reincorporación social no había sido estudiada y mucho menos investigada desde la perspectiva de Trabajo Social a nivel Licenciatura (más científica).

La investigación se aborda a través del análisis de documentos, antecedentes históricos, que constituyen la investigación teórica, que sustenta y guía la investigación de campo; esta úl-

tima realizada mediante métodos y técnicas que permiten al investigador, mantener contacto y profundizar en las vivencias, experiencias, sentimientos, etc., de los individuos objeto de estudio.

Con el fin de delimitar el universo -dadas las características tan heterogéneas de éste- se requirió dirigir la investigación únicamente a sujetos masculinos mayores de edad considerados jurídicamente como liberados, para seleccionar una muestra - que fuese representativa de tal población, gracias a la cual se conocieron aspectos de la realidad, hasta entonces desconocidos y por lo tanto no considerados en el cuerpo teórico, pero que -- constituyen una basta riqueza informativa.

El trabajo se encuentra estructurado en primera instancia - por el marco conceptual contenido en los capítulos 1º, 2º y 3º. partiendo del análisis de la estructura jurídico penal, enfocada en forma conjunta con la intervención del trabajo social en el - proceso de impartición de justicia, precedido del análisis de la denominada "Reincorporación Social", desde su creación hasta la estructuración como institución: el actual Patronato para la - - Reincorporación Social por el Empleo en el D.F.

La segunda instancia comprende la investigación de campo -- efectuada en la institución referida anteriormente; destaca el - manejo de la hipótesis y la operacionalización de las variables,

la presentación de resultados y la interpretación de la misma.

En tercera y última instancia se vierte la propuesta operativa de intervención profesional del licenciado en Trabajo Social y la estrategia como propuesta al proceso de integración social.

Por último existe la intención de dirigir un mensaje a los compañeros profesionistas trabajadores sociales con inquietud en el ámbito criminológico o penitenciario: para no condenar o castigar a aquellos individuos infractores de la ley, o los que por alguna circunstancia se encontraron privados de la libertad para brindarles lo que más necesitan de nosotros, aparte de los conocimientos: EL RESPETO A SU INTEGRIDAD HUMANA.

El presente trabajo es en sí mismo, una INVITACION AL CAMBIO.

CAPITULO I

ASPECTOS DEL ESTADO

1.1 El Estado y sus Fundiones.

La evolución de las condiciones humanas, ha pasado por diferentes etapas históricas, determinadas por las relaciones entre los mismos hombres y por los distintos modos de aprehensión⁽¹⁾ - del mundo circundante. De esta manera se fue pasando desde la - horda a formas cada vez más complejas de organización social.

El descubrimiento de la agricultura y la domesticación de - los animales, hace que los grupos se vuelvan sedentarios, pues - ya no formaba parte de sus necesidades inmediatas el desplazarse en búsqueda de alimento. La circunstancia de un modo de vida dififerente, trae como consecuencia la división del trabajo (se da - un comienzo más marcado de diferenciación entre el hombre y la - mujer). La institucionalización de la familia rumbo al patriarcado, la acumulación de bienes que dará origen al trabajo dependente de hombres originalmente libres y la estructura de la esclavitud; esta última nutrida de quienes siendo libres pierden - por deudas o por sanción social su libertad y los prisioneros obtetenidos como botín de guerra; todo ello a la consolidación de reg

(1) Véase glosario de términos.

laciones de poder en el seno de la familia, la comunidad con respecto a otras comunidades sojuzgadas. Siendo el principio del fin de las "Gens" al hacerse necesario un "Estado" regulador de esas relaciones, es decir, que éste aparece como una organización política suprema de una colectividad; su existencia se traduce a un orden de normatividad (impositivo) en un ámbito espacial de validez y autonomía. Posee poder supremo en virtud de que tiene que resolver los conflictos que surgen entre los propios particulares; para ello, emplea el poder con el fin de salvaguardar el orden normativo que rige un territorio determinado y los miembros que integran esa comunidad. Es así como el Estado es la integración colectiva que se organiza en un mando supremo teniendo el carácter de legítimo.

Concepto y Definición de Estado.

Etimológicamente, la palabra estado proviene de la voz latina "status", que significa ordenamiento, sistema de normas. En nuestro idioma, estado es el principio del verbo "estar" y es lo que no cambia; de modo que tiene un doble sentido: de orden y de permanencia.

La mayoría de los autores y juristas, definen al estado de la siguiente manera:

-El estado es la organización de una sociedad, bajo un po--

der de dominación que se ejerce en un determinado territorio; -- viene a ser la fuente de validez formal, porque establece y asegura el derecho legal, mediante sus órganos y señala sus condiciones para la validez del derecho consuetudinario.

Elementos del Estado.

La generalidad de los tratadistas consideran como elementos constitutivos del estado a los siguientes:

a) Población.- (Elemento Material)

Está formado por el conjunto de hombres que pertenecen a un estado, y por lo tanto constituyen el elemento esencial de la misma. La población tiene un doble papel:

- 1.- Es objeto de la actividad estatal, puesto que el individuo es el objeto del ejercicio del poder de la autoridad política.
- 2.- Son sujetos de la actividad del estado, toda vez que los ciudadanos participan en la formación de la voluntad general.

b) Territorio.- (Elemento Material)

El territorio se conforma en el ámbito geográfico, de validez del orden jurídico y sobre el cual se ejerce el poder estatal, es decir; que las personas que viven dentro de un territorio se encuentran sujetas a tal poder.

Los atributos del Territorio son:

- 1.- La impenetrabilidad y la indivisibilidad; es decir, en el aspecto normativo, el territorio de un estado no puede -- ser penetrado, ni dividido.

c) El Gobierno (Elemento Formal)

Es la suma de la voluntad general con autoridad suficiente pa ra exigir el cumplimiento de las leyes dictadas por el esta-- do. También se dice que es el conjunto de órganos en quienes se deposita el poder supremo del estado, para el logro de sus fines.

El gobierno como suma de poder del estado, implica las si-- guientes características:

- 1.- Es Soberano.- Porque ejerce la autoridad suprema.
- 2.- Es Autónomo.- Tiene libertad de gobernarse por sus pro-- pias leyes; además de poseer independencia política.
- 3.- Es Independiente.- Autonomía, por la que el estado no es tributario ni dependiente de otros estados.
- 4.- Es Limitado.- Posee restricción y término.

Finalidades del Estado.

La diferencia entre países capitalistas y socialistas, radi ca en las finalidades del estado: en el Capitalismo, el estado -

busca generar beneficios al pueblo de manera relativa y coercitiva, mediante su cuerpo jurídico-político, para mantenerse como - dirigente en el manejo de la economía y continuar un supuesto orden social.

En el estado socialista, de igual manera se configura un orden social, una fuerza jurídico-política, en donde teóricamente la generación de beneficios se encuentran supeditados a las necesidades del proletariado y no lo contrario, como en el capitalismo.

Funciones del Estado.

Siendo el estado moderno una forma de organización que "garantiza los derechos de los ciudadanos"⁽²⁾ posee una Constitución que determina las funciones del estado en sus órganos. Debido a que son tan numerosas las funciones, es preciso resumirlas en un cuadro esquemático, que se presenta a continuación:

- a) Funciones Políticas en relación directa con el ciudadano y orden social:
 - 1.- Formulación, delimitación y protección de los derechos y libertades personales y políticas.

(2) Universidad Autónoma Metropolitana. transición del Feudalismo al Capitalismo. México, U.A.M., División de Ciencias y Humanidades, 1989. pág. 137.

2.- Promoción para el desarrollo personal.

3.- Seguridad Social.

Siendo estas institucionalizadas y legitimizadas a través -
del orden socio-político.

b) Funciones Políticas en relación con el territorio y la economía:

1.- Actividades estructurales generales.

2.- Sistema monetario.

3.- Promoción científica y de investigación.

Aquí, el estado proporciona alternativas mediante la asignación de recursos culturales a los diversos subsistemas; a partir de sus propias formas de educación y propaganda, a fin de conservar y transmitir el acervo histórico; prepara a los grupos e individuos para los papeles económicos, culturales y políticos, y elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel técnico cultural y moral, que corresponda a las necesidades del sistema.

c) Función Política en relación con los medios necesarios para el desempeño de funciones públicas.

1.- Organización de establecimientos públicos.

2.- Funciones Públicas.

Lo anterior, se refiere a la regulación de la disponibilidad, la asignación y el uso de recursos, físicos, humanos y financieros para la distribución de bienes, servicios e ingresos entre los diferentes sectores, así como también la jerarquización de las necesidades colectivas y sectoriales, y la movilización de medios necesarios para su satisfacción.

Como se ha analizado en el presente apartado, la necesidad de la creación de formas de organización de los hombres, aparece como una aparente acción espontánea, que se destina a adquirir los instrumentos disponibles, a fin de vencer y doblegar a los elementos que le eran hostiles y que sólo estando, los seres humanos, unidos pudieron conservarse vivos y preservarse. Es así como fruto y consecuencia del pensamiento del hombre, el control espontáneo en primer instancia, de la naturaleza y de la convivencia social, instaura formas elementales de la creación como obra artificial por el hombre y su pensamiento, surgiendo así el "Estado". El salto del hombre hacia adelante es inconmesurable, como también lo es el avance de su peculiaridad que lo separa de los animales; es decir, la de crear al estado como regulador de intereses y necesidades, consigno mismo y con sus semejantes. De ahí la importancia del estado, que radica en ser un órgano regulador de conductas antisociales entre los ciudadanos y también el ser el órgano por el cual se ejerce el Derecho de Castigar -- (Derecho Penal).

Así como el estado emite y vigila el cumplimiento de las - normas sociales establecidas como leyes, es también el responsable de brindar respuestas a necesidades individuales y colectivas. Dichas respuestas se materializan en las Políticas Sociales y éstas son la materia de Intervención del Trabajo Social.

1.2 El Estado y el Derecho Penal.

Para analizar el derecho del estado para imponer penas y -- castigar, habrá que abordar aspectos importantes del Derecho Penal. Partiendo de la idea de que el Derecho tiene como finalidad encausar la conducta humana, para hacer posible la vida gregaria; se manifiesta como un conjunto de normas que rigen la conducta externa de los hombres en sociedad, mismas que pueden imponerse a sus destinatarios mediante el estado, a través de las políticas sociales, de las cuales se hablará posteriormente con mayor detenimiento.

La protección de los objetos, o bienes, a través del Dere-- cho es fundamental para garantizar la supervivencia misma del orden social, y para lograr ese fin, el estado está facultado naturalmente y obligado a la vez, para valerse de los medios adecuados justificándose así el Derecho Penal, que por su naturaleza - esencialmente punitiva, y con lo cual es capaz de crear y conservar el orden social.

"El Derecho Penal es una rama del Derecho Público interno, relativo a los Delitos, las Penas y las Medidas de Seguridad, - que tiene por objeto, la creación y conservación del orden social". (1)

Al cometerse un delito, el estado como soberano y el particular ofendido, norma las relaciones que se suscitan entre ambos; es decir, entre el poder y los gobernados. El derecho penal, tiene, como derecho de castigar, la facultad de evitar la realización del delito con la amenaza de las penas, y en su caso, imponerlas y ejecutarlas; ya que el estado tiene el deber de defender y el poder de hacerlo, a la sociedad entera contra toda suerte de enemigos: los de afuera (invasores extranjeros) y los de adentro (delincuentes). Estos hacen peligrar la convivencia social, cimentada sobre el supuesto de fines de los agregados sociales. Es universalmente admitido, el derecho del estado a castigar, fundamentándola en forma diversa, habla primeramente de la necesidad, por una parte de "Reprimir" el delito y por otra, - de dar también satisfacción a los intereses lesionados por él y legítimamente protegidos.

En el Estado Mexicano contemporáneo, cuatro son los propósitos de la pena frente al delito:

(1) José Luis Díaz González. Libertad a Nivel de Ejecución de Sanciones. México. UNAM, Tesis. Facultad de Derecho. - 1990. pág. 59.

- 1.- La pena para retribuir el mal.
- 2.- Provocar con el ejemplo temor.
- 3.- Expiar la culpa.
- 4.- Finalmente, readaptar y rehabilitar o corregir, para - reincorporar al delincuente.

El estado, hace descansar sobre las Instituciones carcelarias, tareas específicas, con el fin de hacer posible modificaciones de conductas, "optulando"⁽²⁾ lo malo por lo bueno, a través de medidas terapéuticas, que permitan, al mismo tiempo la -- protección social y el cambio de personalidad desviada. En ello estriba la fundamental importancia de que los modelos científicos de readaptación social sean aplicables en forma profesional, tanto en el proceso correctivo, como en el de su retorno al ámbito social.

Aunque se plasme como necesario el derecho a castigar, a -- uno de los máximos bienes del Hombre, la "Libertad", por la manifestación de determinadas conductas, no le restamos "la importancia de los valores en juego en las penas privativas de la libertad, debido a que han provocado circunstancias tan injustas como la injusticia que se trata de enmendar".⁽³⁾ El estado actual, -

(2) Véase glosario de términos.

(3) Sergio García Ramírez. Legislación Penitenciaria y Correccional. México, Ed. Editor y Distribuidor Cárdenas. 1978. pág. 7.

se muestra brutal y vengativo, como medida al rompimiento del orden, pudiéndose apreciar como un ejercicio de autoridad aún más salvaje, cruel y despiadado. (4)

1.3 Políticas Sociales y Trabajo Social.

El hombre es un ser con múltiples necesidades, las cuales se encuentran determinadas de acuerdo con el tiempo histórico y a las condiciones específicas que se analicen.

Cuando las múltiples necesidades del hombre en sociedad, adquieren una dimensión global, se convierten en una "Demanda Social"; es decir, cuando ya son recibidas por las organizaciones sociales como: los partidos políticos, grupos de presión y grupos de interés, se convierten en demandas políticas, las cuales se encargarán de canalizar al órgano autorizado para satisfacerlas.

El "Sistema Político", es el órgano que en este caso va a recoger las necesidades y cuya función es analizar las diferentes demandas para darles solución. Esto se lleva a cabo por medio del proceso denominado "Proceso de Conversión Política", que se inicia desde que la demanda social se transforma en demanda -

(4) Véase: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Diagnóstico de las Prisiones en México. Serie Folletos. México, C.N. D.H. 1991/12. pág. 67-76.

política y con ello, se genera la movilización de recursos políticos.

Posteriormente, de toda la gama de demandas políticas, se seleccionan los problemas más críticos y prioritarios, para generar alternativas de solución; resultando finalmente, la "Política Social" que es básicamente, los principios para orientar la acción, en la producción de bienes o servicios a través de las "Instituciones Sociales". La importancia de las instituciones estatales radica, en que ellas son las encargadas de instrumentar y operativizar las políticas sociales.

Las políticas sociales son entonces, aquellos instrumentos de acción del estado que operan sobre el ámbito social y que regulan las relaciones entre las diferentes clases. Su función se deriva de una tendencia económica, la cual asegura la reproducción del sistema, en un contexto económico-político determinado. Además, las políticas sociales cumplen también con una función ideologizadora; es decir, vierten la imagen del estado frente al pueblo como proveedor de "bienestar social".

Como ya se señaló, las instituciones estatales operativizan a las políticas sociales, y para hablar de dichas instituciones con mayor detenimiento, precisamos que "se considera Institución Social; a la forma generalizada y comunmente aceptada de conductas y procedimientos en torno a una área determinada de la vida

social". (1)

En México, las políticas sociales se mueven en tres tipos - de Instituciones y son:

1.- Instituciones Asistenciales.- Cuya política social cubre "la atención de Necesidades Residuales", o sea, aquellas que quedan al margen de los beneficios ofrecidos por los sectores de la política social; por lo que no se otorgará a cualquier miembro de la sociedad, sino a un sector social en particular. Aquí se atiende al sector social de bajo nivel de ingreso económico y subsistencia. Su radio de acción lo constituye los grupos de población que no se encuentran plenamente incorporados al proceso productivo y que difícilmente están vinculados a los servicios de seguridad social de carácter público o privado. El objeto de esta institución, es el de buscar otros mecanismos compensatorios, a través de grupos privados o del propio aparato estatal. Teniéndose que se brinda "Asistencia Social" a desempleados, subocupados, y aquellos que están fuera del aparato productivo por alguna razón, como: ancianos, impedidos físicos y mentales.

2.- Instituciones de Seguridad Social.- La política social en ellas, apunta a la institucionalización de las relaciones laborales (concretamente está representada por el Seguro Social).

(1) Ma. Luisa Herrasti. Trabajo Social y Crisis. México. Ed. Nueva Sociología. 1986. pág. 124.

Abarca un sector reducido de la población económicamente activa, y está destinada a los sectores más desarrollados de la clase -- trabajadora.

3.- Instituciones de Promoción Social.- la política social en este tipo de instituciones, está ligada a los conceptos de Desarrollo de la Comunidad, y tiende a buscar más bien el crecimiento de tipo económico; es decir, se pretende incorporar a las grandes masas a los esquemas de desarrollo urbano- industrial.

Ahora bien, el actual gobierno del Licenciado Carlos Salinas de Gortari, establece para el sexenio 1984-1994, el Plan Nacional de Desarrollo, y en él, sobresale el "Acuerdo para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida de la Población", que -- pretende atender las demandas prioritarias de bienestar social -- que afectan el nivel de vida de las mayorías: la Seguridad Pública, la Educación, la Salud, la Asistencia Social, la Alimentación, la vivienda, la Disponibilidad de Servicios Básicos, el Acceso y Promoción de la Cultura del Deporte y Esparcimiento. El Plan propone una política de subsidios, con el fin de fortalecer a los grupos más necesitados.

Este acuerdo, representa una gran importancia para el análisis del presente trabajo de investigación, pues en él se contempla a la Procuración e Impartición de Justicia, considerada como un elemento indispensable para el desarrollo del país tomando en

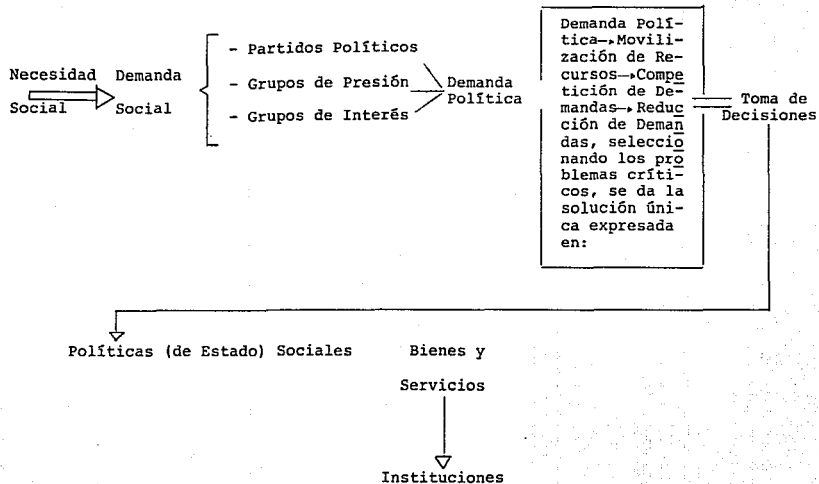
cuenta las repercusiones económicas y sociales del sistema jurídico, pues exige la modernización de instituciones e instrumentos legales.

Se tiene entonces que la procuración e impartición de justicia y la llamada reincorporación social, surgen como necesidad, tanto de la sociedad que sufre de inseguridad; ya que nada nos asegura que quedemos exentos de ser victimizados, o el de llegar a cometer un delito, así como de la necesidad de quienes, habiendo cometido el delito, fueron reclusos en una institución penitenciaria y al salir de ella, Requieren Integrarse a la vida social, en todos sus aspectos. La demanda social, se convierte en política social y en materia de prevención y readaptación social, actualmente, el gobierno establece como política social el Programa Nacional de Solidaridad Penitenciaria (Pronasolpe), con el cual se pretende coadyuvar al otorgamiento de libertades colectivas e individuales, a fin de determinar los beneficios de preliberación o remisión parcial de la pena; lo anterior, permite resolver momentáneamente el problema de sobre población penitenciaria, pero por otra parte, incrementa el número de sujetos susceptibles al trabajo de reincorporación social.

La necesidad social, convertida en política social penitenciaria se operativiza en la institución penitenciaria y posteriormente, en la institución reincorporadora: el Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el Distrito Federal.

En ambas instancias, el Trabajo Social interviene, pues se mueve al interior de las políticas sociales, buscando el bienestar bio-psico-social, trabajando en las necesidades y aspiraciones de la población reclusa y posteriormente, con quienes obtienen la libertad; se enmarca dentro de las posibilidades y servicios del estado; es decir, el espacio profesional del Trabajador Social, ha sido el ámbito penitenciario, que incluye el proceso Post-liberacional de los individuos que fueron privados de la libertad. En él, ha intervenido, a pesar de las limitaciones y -- problemáticas que se originan en la práctica.

PROCESO DE CONVERSION POLITICA Y ADMINISTRATIVA



1.4 Aspectos del Proceso de Impartición de Justicia y las Repercusiones Reales en los Sujetos a quien se dirige.

El estado mexicano, para lograr un desarrollo armónico tiene, la obligación de garantizar a sus ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos y libertades, emitiendo, en el marco de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, diversos ordenamientos jurídicos para la consecución de dicho fin.

De esta forma, aquellas personas que no se ajustan a la normatividad referida, en la convivencia cotidiana, se hacen acreedoras una sanción, que tratándose de conductas antisociales, la mayoría de las veces culmina con la privación de la libertad.

La impartición de justicia es vista como un proceso que se inicia con la prevención de las conductas antisociales y culmina con la llamada reincorporación social de las personas que fueron sujetas a sentencia. Al ser un proceso, se genera toda una organización que se da en etapas, que incluyen diferentes instituciones con funciones determinadas y específicas: a su vez, se clasifican según su ámbito de competencia y se complementan como parte de un todo, como aspectos diferentes de un mismo proceso evolutivo y cuyo denominador común resulta ser la aplicación de justicia como objetivo, y al hombre que delinque como actor y protagonista del procedimiento jurídico.

Todos y cada uno de los pasos que integran la impartición de justicia son importantes para efecto del presente trabajo, -- porque nos va ilustrando sobre la organización institucional -- real y los aspectos sociales, emocionales y familiares, a través de los cuales, el individuo vive esa experiencia que seguramente repercutirá en el proceso de Reincorporación Social.

1.4.1 Proceso.

La pérdida de la libertad, es un impacto que deja profundas huellas en el ser humano; con la privación de la libertad, da comienzo el proceso judicial y el sistema penitenciario, con toda la complejidad de sus acciones, se obliga y se compromete a demostrar y comprobar la culpabilidad o inocencia, en cuya disyuntiva de acuerdo con las leyes que nos rigen, se genera el juicio a que haya lugar y con él la sentencia.

Cuando se presenta una conducta antisocial y ésta es conocida por denuncias, acusaciones o querrela, se hace del conocimiento de la autoridad, que son precisamente las Procuradurías donde el Ministerio Público, como institución de buena fe, dependiente del Poder Ejecutivo, actúa en representación de la sociedad, sus actividades están divididas en dos instancias o momentos procedimentales distintos:

- a) Averiguación previa

b) Proceso

Para cumplir con las atribuciones encomendadas, funciona en dos sectores: el central, dentro del edificio de la Procuraduría y el desconcentrado, que se encuentra integrado por los Departamentos de Averiguaciones Previas y Agencias Investigadoras del - Ministerio Público, mismas que se encuentran distribuídas en toda el área de la ciudad de México.

El Ministerio Público, es a quien compete, para tales efectos hacer las investigaciones pertinentes y aportar los elementos (como lo son las averiguaciones previas), quedando registradas en el acta correspondiente con pruebas y demás datos que se encuentren. En estas instancias, la tarea investigadora del M.P. puede concretarse en la acreditación de la acción penal, a través del acto procedimental denominado consignación; abriéndose - así el camino riguroso del proceso, cesando la actividad puramente administrativa y fungiendo como parte acusadora en el proceso judicial.

Al ejecutar acción penal, se lleva a cabo un acto que afecta un bien de la más alta jerarquía jurídica, como es la libertad, y ésta no sólo afecta la integridad física y moral del sujeto consignado, con todas las consecuencias que esto tiene, sino también será estigmatizado, aun cuando no se llegara a comprobar su responsabilidad, ya que si el juez no encuentra suficientes -

elementos para declarar la formal prisión, pone en libertad al -
 consignado en un término constitucional no mayor al de 72 horas,
 lo que determina a su vez la situación jurídica favorable de di-
 cho inculpado. A partir de este momento ya puede ser enviado al
 reclusorio preventivo, en caso contrario; continúa el juicio t^éc-
 nico jurídico y dan principio las averiguaciones judiciales. En
 ellas, se agudiza la angustia e incertidumbre del sujeto, lo que
 repercute también a los familiares, casi con mayor gravedad y ma-
 yores consecuencias, dada la quiebra moral y económica que la si-
 tuación implica para todos; pero existe también en ellos la espe-
 ranza de lograr la libertad y quizá sea ésta la motivación para
 no caer en la más profunda depresión.

Simultáneamente a la consignación, pasa al reclusorio pre-
 ventivo; a él deberán ingresar todos los individuos sujetos a un
 proceso y que se les hubiera dictado auto de formal prisión, en-
 contrándose aún pendiente la determinación de su situación jurí-
 dica durante el periodo de 3 días, denominado como periodo cons-
 titucional.

El procesado permanece en la prisión preventiva hasta el mo-
 mento en que se dicte sentencia. A su llegada al reclusorio, se
 le recibe en el área de Ingresos, de ahí al Centro de Observa- -
 ción y Clasificación (C.O.C.) en donde se le integra un expedien-
 te único que consta de: ficha signaléctica, partida o de identi-
 ficación jurídica, el Estudio de Trabajo Social, examen psicoló-

gico o estudio de personalidad, estudio laboral, historia clínica y valoración médica; los estudios en conjunto, determinan en el dictamen técnico interdisciplinario: el grado de peligrosidad, el Estudio Social y el Diagnóstico (el por qué de la conducta -- del sujeto), con todos los elementos de prueba, así como los de índole económico y social, ya que un estudio criminológico comprende la interrelación de las áreas, con la historia personal -- del sujeto, desde el nacimiento hasta la consumación del acto de lícitivo, aspectos psicológicos de éste durante toda su vida y - aspectos sociales (ámbito abordado por el Trabajo Social) con el análisis de las relaciones extrafamiliares.

Una vez clasificado el sujeto, se le ubica en la sección de dormitorios, asignándole uno en particular, donde permanece por tiempo indefinido de acuerdo con lo que dure el proceso. (1)

El ingreso de un individuo o una institución penitenciaria, constituye un momento de gran trascendencia en su vida, por la pérdida de la libertad y de su familia, dado que se inicia un -- precedente en sus relaciones interpersonales y en general, en su núcleo social; lo que le provoca angustia intensa y temor a lo -

(1) La Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoce que se -- abusa de la privación de la libertad no sólo cuando se ejecutan las penas sino, lo que es más grave, cuando aún no se han dictado. En nuestro país más de la mitad de los internos son presos sin condena. Sin duda no hay prisión más in justa que la preventiva, pues se sufre sin previa condena -- judicial. (Extraído de la Propuesta y Reporte sobre el Sig tema Penitenciario Mexicano. C.N.D.H. México. 1991)

desconocido; este es el momento en que necesita apoyo y confianza de las personas y de la institución que lo recibe, ya que de esto dependerá básicamente su futuro, su recuperación y el respeto a sí mismo. El juez es a quien corresponde pesar y analizar todos los antecedentes, estudios de personalidad, aspectos concretos, objetividad de razones y todos aquellos elementos que rodearon, promovieron o motivaron el ilícito, a fin de que pueda juzgar con conocimiento de causa al procesado.

1.4.2 Sentencia.

La sentencia dictada por el juez puede ser absolutoria o condenatoria. La primera obedece a un proceso que desvanece cargos y por lo tanto, no hubo suficientes elementos de juicio para proceder. La sentencia condenatoria, como su nombre lo indica, confirma la coercitividad del estado y el legítimo derecho de la defensa social. el veredicto o sentencia ejecutoriada, pone punto final al mencionado proceso judicial e inicia la primera etapa del sistema penitenciario, puesto que confirma la culpabilidad y por ende, abre las puertas de la confinación.

Consideramos necesario puntualizar que cumplir sentencia en sí es un estigma y una experiencia que deja una profunda huella emocional, aún más que la física; ya que afecta actitudes y el pensamiento. Estas emociones ponen a prueba la capacidad de resistencia moral, siendo el soporte más importante que sostiene -

al individuo y que le permite mantener viva la fe de volver a --
"ser un ente humano". (2)

1.4.3 Tratamiento de Readaptación.

"El sistema penitenciario es el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que tienen como función la ejecución de sentencias de prisión, que son impuestas dentro de un proceso de justicia penal; por la comisión de un delito". (3)

Está conformado por:

- a) Marco Jurídico.- Que norma la actuación del sistema.
- b) Las Instituciones.- Encargadas de cumplir con la ejecución de sentencias.
- c) La Población Interna.- A la que está dirigida la actuación del sistema.

Su principal fundamento, lo constituye el artículo 18 constitucional; que señala la orientación que debe tener el sistema penitenciario nacional: Principio readaptatorio de la ejecución de sanciones, de acuerdo a lo legislado en la Ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, que como su nom--

(2) Véase glosario de términos.

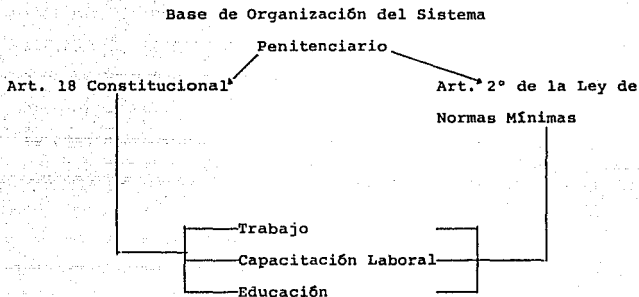
(3) Programa Nacional de la Prevención del Delito. El Sistema Penitenciario en México. Tomo I, México, Ed. Porrúa. 1988. pág. 18.

bre lo indica establece las normas mínimas que deben regir los - centros de internamiento dedicados a la readaptación social; esto es, a la ejecución de sanciones, en base a su Art. 2º, que establece la forma de organización del sistema penitenciario y que se sustenta "sobre la base del Trabajo, la Capacitación para el mismo y la Educación, como medios para la readaptación social -- del delincuente". (4)

El Objetivo General de la Ley de Normas Mínimas, es establecer administrativamente la organización, en donde pueda especificarse el funcionamiento de los reclusorios, ya que en ellos, se trabaja con la población integrada por sujetos con características muy peculiares (personas delictivas) por lo que se requiere fijar las bases de dicha organización.

A continuación, se presenta un esquema de la organización - del sistema penitenciario:

(4) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Ed. Teocalli. 1988. pág. 7



El Personal penitenciario, debe ser la base para aplicar la ley, ya que actualmente con su deficiente participación, es imposible el proceso de readaptación social del delincuente, y dada su importancia es imprescindible contar con el personal debidamente calificado en todos los niveles; por lo que deben ser cuidadosamente seleccionados y capacitados, previa y permanentemente, según lo estipulado en el Art. 4to. de la Ley de normas mínimas, que a la letra dice:

"Para el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, en la designación del personal administrativo, técnico y de custodia de las instituciones de internamiento se considerará la vocación, aptitudes, preparación académica y antecedentes penales

del candidato". (5)

En cuanto al personal directivo, dada la responsabilidad de mando y toma de decisiones, debe poseer título a nivel licenciatura. El personal técnico, estará integrado por profesionistas como son: Criminólogos, Psiquiatras, Médicos, Pedagógicos y Trabajadores Sociales; estos últimos, se contratan en forma indistinta a nivel técnico o licenciatura.

El personal administrativo, a cargo de un licenciado en Administración de Empresas, tendrá a su mando al jefe de personal, archivo y personal secretarial.

El personal de custodia, encabezado por un jefe de seguridad, comandantes y custodios encargados de la vigilancia y seguridad del inmueble. Se señala que deben cubrir una serie de requisitos para poder ingresar a laborar en algún centro penitenciario; entre los más importantes se contempla la vocación, es decir, la inclinación natural hacia este tipo de labores, sin embargo, veamos que ha ocurrido:

"La vocación y aptitudes deben ser los requisitos prioritarios a ocupar en algún cargo dentro del sistema penitenciario, -

(5) Código Penal, Ley que establece las Normas Mínimas sobre -- Readaptación social de Sentenciados. México, Ed. Alco. - - 1990. pág. 175.

ya que a últimas fechas el no planear cursos de capacitación, ni seleccionar rigurosamente al personal, tanto operativo, como directivo, ha ocasionado que este sistema se encuentre viciado o inmerso en una gran corrupción. Las designaciones que se han efectuado en los centros penitenciarios, al no tomar en cuenta ni siquiera las recomendaciones de los organismos internacionales, en lo referente a no designar personal militar, para dirigir una prisión, entorpecen la rehabilitación de los internos, pues en muchas ocasiones este personal confunde los centros de readaptación social con centros de concentración en donde lo -- único que importa es la disciplina". (6)

En el artículo 6to. de la Ley de normas mínimas, se señala que, para el tratamiento del interno se deberá hacer primero un estudio integral en el cual intervendrán diferentes disciplinas y de acuerdo con él, programar su tratamiento, también individual; con el resultado de dicho estudio, en teoría las autoridades penitenciarias en primer lugar, determinan en base a la -- atención, la clasificación o distribución de su población, evitando por ello hacinamiento.

Así, "se clasificarán los reos en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos de seguri-

(6) Comisión Nacional de Derechos Humanos. Diagnósticos de -- las Prisiones en México. Serie Folletos. México, C.N.D.H. 1991/12. pág. 50.

dad, máxima, media y mínima, colonia y campamentos penales, hospitales psiquiátricos, para infecciosos e instituciones abiertas". (7)

Con lo anterior, enunciarnos lo que la ley estipula, pero - la realidad vivida, día a día por nuestros compatriotas es muy distinta, veamos por qué:

"Varios internos señalan que estudios que realiza el personal de la institución para clasificar a los internos, no son tomados en cuenta, pues son realmente los presos los que ostentan el cargo de coordinadores de dormitorios y los custodios, quienes asignan las celdas, atendiendo a las dádivas que reciben." (8)

Dentro del tratamiento se aborda en los Art. 7 y 8 de la Ley de normas mínimas, lo que se llama fase de tratamiento preliberal: "Se debe entender a ésta, como la externación anticipada y condicionada, que se otorga a un sentenciado respecto de la prisión impuesta". (9)

En términos del artículo referido, es la culminación del -

-
- (7) Código Penal. Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación social de Sentenciados. México. Ed. Alco. - 1990. pág. 177.
- (8) Regino Díaz Redondo. Excelsior. México, D.F., 20 de Octubre de 1991. pág. 27-A.
- (9) José Luis Díaz González. La Libertad a Nivel de Ejecución de Sanciones. México, U.N.A.M., Facultad de Derecho. pág. 206.

tratamiento individualizado en que se ha sometido al sujeto des de su ingreso a reclusión y que se traduce en su externación, - bajo alguna de sus tres distintas modalidades: iniciándose y -- concluyéndose sucesivamente en riguroso orden:

- 1.- Permiso de salida de fin de semana.
- 2.- Permiso de salida diaria con reclusión nocturna.
- 3.- Permiso de salida en días hábiles con reclusión el fin de semana.

La ley no menciona a qué internos se puede conceder, ni pa ra qué tipo de delitos; se otorga siempre y cuando se demuestre la efectiva Readaptación Social. Debido a lo reducido de las - instalaciones destinadas para tal fin, y a la sobrepoblación -- existente en la prisión, aunado además al vigente Programa Na-- cional de Solidaridad Penitenciaria, que promueve las externa-- ciones masivas (en determinados períodos) se les permite que só lo se presenten a firmar sin que se adopte ninguna de ellas.

En cuanto al trabajo y capacitación, es muy antiguo el pro blema laboral en las cárceles; es considerado casi irresoluble y se atribuye a la desorganización en este aspecto.

La ley se basa en apoyos profesionales de tipo administra-- tivo y psicológico para aconsejar al interno cuando ingresa al centro penitenciario o readaptatorio, sobre la habilidad y apti

tudes -es decir; para qué sirve el interno y cuáles son sus inclinaciones- además suponen que la persona que tenga determinadas cualidades que no ha podido descubrir en el exterior, puede llevarlas a cabo o bien, si carece de educación laboral (capacitación) dentro del reclusorio se le brindará enseñanza, sobre todo de aquellos tipos de trabajo que la región donde vivirá -- tendrá mayor mercado laboral. La misma ley señala que el tipo de trabajo que se encomienda en el reclusorio, deberá ser balanceado a los intereses oficiales y privados, de tal forma que el interno pueda al obtener su libertad, laborar en esas fuentes - oficiales y privadas.

"El sobrecupo en los centros de reclusión ocasiona que los recursos sean insuficientes, lo que constituye uno de los factores que propician los altos niveles de desocupación que se manifiesta en instituciones penitenciarias. En la actualidad, sólo el 11% de los internos tienen actividades productivas reutilizables; el 12% se dedican a la prestación de servicios de mantenimiento y el 20% se dedican a elaborar artesanías de manera organizada en el interior de su celda; el 57% restante se encuentran desempleados, sin probabilidad de tener acceso a una remuneración y a uno de los elementos fundamentales de readaptación". (10)

(10) Programa Nacional de Prevención del Delito. Op. Cit. pág. 12.

El desempleo no ha sido únicamente consecuencia de la sobrepoblación, también influyen las máquinas y el "mantenimiento que reciben algunos talleres, éstos funcionan esporádicamente; las áreas se encuentran casi vacías y aunque algunos internos elaboran artesanías, la mayoría están desocupados". (11)

Se suma a lo anterior, el proteccionismo y paternalismo -- exagerado (llamado padrinaje) generador de comunidades dependientes y pasivas, y generalmente no se entiende la readaptación como un esfuerzo intrínseco de quien se está readaptando, perdiéndose con ello la esencia de la actividad ordenadora de la vida en internamiento e impide que el interno y el centro de readaptación social sean capaces de autosostenerse.

Esta situación ha propiciado que los costos de internamiento por cada interno sean superiores al salario mínimo; por este concepto los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, derogan actualmente 20 millones de pesos; anuales por interno, de ahí la imposibilidad de lo que la ley señala sobre el destino del salario del interno, en el que se hace una repartición según la jerarquía de necesidades: como pagar su sostenimiento primeramente y de lo que quede se dividirá en:

30% para el fondo de ahorro,

30% para su familia,

(11) C.N.D.H. Diagnóstico de las Prisiones. Op.Cit. pág. 73.

10% para gastos menores del interno, destinándose otra parte para la reparación del daño. (12)

En otro aspecto, el Educativo; sabemos que la educación -- formal es el conjunto de conocimientos que una persona recibe - por lo general en su niñez y es impartida por pedagógos o profesores que tienen la finalidad de enseñar una serie de conocimientos abstractos y particulares en las diferentes áreas del - saber.

Existe también lo que se denomina educación asistencial -- que es la que recibe la persona con problemas físicos o mentales, también es llamada "educación especial", cuya finalidad es triba en impartir conocimientos para lograr una rehabilitación (física y/o mental). Otro tipo de educación existente es la Pedagogía correctiva, cuyas enseñanzas son desde el punto de vista académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico, familiar y ético; con el fin de resocializar a una persona que se supone está inadaptada a la sociedad.

De los tres tipos de educación, se considera que esta última es la más difícil de impartir y asimilar, en virtud de que se hace en condiciones muy especiales, como lo es, el que una persona se encuentre privada de su libertad; a pesar de que sea

(12) Carlos Zetina Cantón. Revista Quehacer Político. México 6 de Enero de 1992. No. 538. pág. 14.

brindada por maestros especializados, según el Art. 11 de la Ley de normas mínimas.

De igual manera, la Ley de normas mínimas se ocupa de la visita íntima del interno: esta tiene como finalidad evitar el aislamiento de la pareja y motivar, en forma sana y moral su relación conyugal; pero para ello, debe reunir determinados requisitos, como son: en el aspecto legal, se debe comprobar el matrimonio o concubinato; presentar fotografías, presentar examen médico general tanto de la solicitante, como del interno.

En relación a la visita íntima, se tiene conocimiento de una serie de irregularidades como son: "que para tener acceso a esta área se deben cubrir hasta 200 mil pesos y si se permanece en la estancia día y noche deberán pagarse unos 400 mil pesos diarios; si el usuario se pasa una hora más del tiempo fijado, deberá pagar 15 mil pesos por hora o fracción". (13)

En materia de libertad, la Ley de normas mínimas establece como beneficio, otorgado al sujeto que compurga sentencia, la obtención, por el Art. 16, de la remisión parcial de la pena, para todo tipo de delitos; siempre y cuando el interno demuestre su efectiva readaptación social. El beneficio consiste en la conmutación de un día de pena en prisión impuesta, por cada

(13) Carlos Vázquez Gargallo. Revista Quehacer Político. México 6 de Enero de 1992. No. 538. pág. 27.

dos de trabajo en la institución penitenciaria. Este apartado establece como requisito para el otorgamiento de la remisión -- parcial de la pena, la reparación del daño y perjuicios causados; lo anterior consiste en retribuir o pagar el precio de lo obtenido por el delito o bien, la indemnización del daño material o moral.

"La remisión es revocable por la autoridad que la otorga, en los casos y conforme al procedimiento dispuesto para la revocación de la libertad preparatoria". (14)

La revocación será de oficio cuando mediante ejecutoria se condone por un nuevo delito intencional; pero si el delito fue re imprudencial podrá o no revocarse. Este tipo de libertad es trascendental por su eficacia en favor del sentenciado, ya que depende de su propio esfuerzo. Su importancia radica en que -- acorta la pena del tiempo que marca la sentencia.

Por último, quizá el factor más grave de la problemática -- penitenciaria en el proceso de impartición de justicia, es el -- problema de la corrupción; incluso frecuentemente es objeto de noticias preiodísticas, que coinciden en que "en los penales to do se vende y se comercia: la libertad, los conceptos morales, --

(14) Código Penal. Ley que establece las Normas Mínimas. Op. Cit. pág. 181.

el sexo y el trato". (15) La Comisión Nacional de Derechos Humanos precisa: "...Con frecuencia espeluznante los internos o -- sus familias se ven compelidos a pagar por servicios elementales que debieran ser gratuitos: visita íntima, visita familiar, alimentación, aseo, trabajo, cobijas, atención médica, comunicación con el exterior, recreación, etc. Ello propicia una situación de injusticia lacerante: hay presos privilegiados que todo lo compran, inclusive la servidumbre de los otros internos, y -- aun de custodios y autoridades". (16)

Prisionalización.

Quando analizamos las repercusiones que genera la experiencia del individuo sometido a un proceso, a una sentencia y a la compurgación jurídica, encontramos que su autoestima es baja y va cambiando conforme se va adaptando al proceso de Prisionalización; entendiéndolo a éste como la adopción a las normas, valores, códigos o la adquisición de habilidades, conocimientos, -- disposiciones y actitudes del grupo informal, es decir; a medida que el interno adquiere un rol y status dentro de la cultura de internos, puede de esta manera elevar su autoestima; dado --

(15) Documento de la Academia Mexicana de Ciencias Penales sobre el funcionamiento de los reclusorios en el país, enviado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Oct. 1991.

(16) Comisión Nacional de Derechos Humanos. Propuesta y Reporte sobre el Sistema Penitenciario Mexicano. México. C.N.D.H. 1991. pág. 25.

que es producto de la socialización. De ahí que al final de la condena volverá a presentar una baja en la misma, ello en función a las pérdidas y privaciones que implica estar recluido en la "cárcel" y posteriormente en su retorno a la sociedad, al concepto que tendrá el "exconvicto" ante los ojos del mundo exterior.

Clemer, desde el año de 1958, detectó que "la prisionalización aumentaba en la medida en que transcurría el tiempo en prisión", (17) siendo aún más pronunciada en aquellos sujetos que provenían de una cultura inadecuada, con personas y familiares poco significativos fuera de la prisión, en comparación y contraste con relaciones adecuadas y significativas con otros internos.

Debido a la importancia que implica lo anterior, es indispensable sensibilizar a la familia, personas o amistades significativas para el interno o liberado, a fin de que recupere de inmediato su rol y participe activamente en la dinámica familiar.

"Desde hace siglos se ha luchado por desterrar la vieja -- concepción de la pena como castigo o retribución sustituyéndola

(17) Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Revista Especializada en Estudios Penitenciarios. México. D.G.R. Julio-Septiembre 1988. No. 7. pág. 7.

por nuevas técnicas, que hacen uso de la ciencia y el humanismo;...por otro lado los cambios en la estructura y funcionamiento social aparejados al alto crecimiento de la población, repercutieron en el aumento de los índices delincuenciales, y por ende, el incremento de la población penitenciaria, hasta convertirse hoy en un espinoso asunto...

Sabemos que la prisión es una institución necesaria para salvaguardar los intereses de la colectividad; sin embargo, la pena privativa de libertad se ha venido aplicando en forma indiscriminada en el afán por sancionar a quienes violentaron la normatividad vigente y con ello pusieron en peligro la seguridad pública... No obstante lo anterior, lejos de resolverse, el problema ha ido en aumento; esto se debe a la promiscuidad existente y a la contaminación social que genera, toda vez que no se cumple lo ordenado en la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados". (18)

Los postulados constitucionales en torno a la readaptación social del infractor de la ley penal, son hoy tarea difícil para el estado y las instituciones encargadas de ejecutarlas; debido a los altos niveles de sobrepoblación penitenciaria, a los problemas de seguridad en el interior de los centros y a los problemas de corrupción que se encuentran ya detectados por la

(18) Diagnóstico de las Prisiones. Op.Cit. pág. 68-69.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (19)

1.4.4 Beneficios constitucionales y Normativos.

En el ámbito del proceso de impartición de justicia, cuando un individuo se encuentra a disposición de las autoridades, por la presunta comisión de algún delito o bien cuando ya se encuentra cumpliendo una sentencia, tiene la posibilidad de obtener su libertad en tres instancias:

1.- Libertad Provisional.- Beneficio constitucional expresado en el artículo 20, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"En todo juicio de orden criminal tendrá el acusado las siguientes garantías:

- I. Inmediatamente que lo solicite será puesto en libertad provisional bajo caución, que fijará el juzgador..."(1)

Esta libertad está otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y constituye una de las garantías individuales que deben ser observadas y vigiladas para sal

(19) Para mayor información, véase las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 8/90, 10/90, 13/90, 2/91 y 12/91.

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Ed. Teccalli, 1988. pág. 41.

vaguardar los Derechos Humanos del ciudadano mexicano. La libertad provisional constitucional es el beneficio que se otorga antes de que el juez dicte sentencia.

2.- Beneficios Normativos que se otorgan cuando el juez ha dictado sentencia:

- Tratamiento en Libertad de Imputables.- "Consiste en la aplicación de medidas laborales, educativas y curativas, que en su caso, autorizadas por la ley y conducentes a la readaptación social del sentenciado, bajo la orientación y cuidado de la autoridad ejecutora. Su duración no podrá exceder de la correspondiente a la pena de prisión sustituida".⁽²⁾

- La Semilibertad.- "Implica alternación de periodos de privación de la libertad y de tratamiento en libertad. Se aplicará, según las circunstancias del caso, del siguiente modo: externación durante la semana de trabajo o educativa, con reclusión de fin de semana; externación de fin de semana con reclusión durante el resto de ésta; la salida diurna, con reclusión nocturna. La duración de la semilibertad no podrá exceder de la correspondiente a la pena de prisión sustituida".⁽³⁾

(2) Código Penal. México. Ed. Alco, 1990. pág. 14.

(3) Ibidem. pág. 15.

- Trabajo en Favor de la Comunidad.- "Consiste en la prestación de servicios no remunerados, en instituciones públicas, educativas o de asistencia social o en instituciones privadas asistenciales. Este trabajo se llevará a cabo en jornadas dentro de periodos distintos al horario de las labores que representan la fuente de ingresos para la subsistencia del sujeto y de su familia, sin que pueda exceder la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora.

Cada día de prisión será sustituido por una jornada de trabajo en favor de la comunidad".⁽⁴⁾

- Condena Condicional.- Este tipo de condena se le considera como instrumento peneológico para la sustitución de las penas cortas de prisión, es decir aquellas que no excedan de los dos años; es obvio entender que se trata de delitos leves, cometidos por sujetos que requieren solamente de orientación y asesoría, para que asimilen la experiencia y se adapten al medio social.

Su reglamentación se encuentra legislada en el Código Penal vigente, en el Art. 90. Los sentenciados que disfruten de este beneficio, quedarán sujetos al cuidado y a la vigilancia -

(4) Ibidem. pág.

de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. - Generalmente ésta se efectúa mediante la presentación semanal, a través del control que firmará, según el lugar, hora y día -- que se le asigne.

3.- Beneficios Normativos que se otorgan a los sujetos que se encuentran compurgando una sentencia dentro de una institución penitenciaria:

- Libertad Preparatoria.- "Este tipo de libertad se concederá cuando el interno hubiere cumplido las tres quintas partes de su condena, si el delito fuere intencional, o la mitad si -- fuere imprudencial, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Que le sea favorable el informe del consejo técnico in terdisciplinario, y debe darse por unanimidad, es decir que con dicho dictamen se presume que está socialmente readaptado y en condiciones de no volver a delinquir.
- 2.- Que haya reparado o se comprometa a reparar el daño -- causado, sujetándose a los términos que le fijen para dicho objeto y otorgar un aval moral". (5)

(5) Código Penal. Op.Cit. pág. 34.

Satisfechos los requisitos anteriores, se resolverá sobre la procedencia de la libertad preparatoria y se fijarán condiciones a que quedará sujeto.

La libertad preparatoria, establece como excepciones para su concesión, a todos aquellos condenados por alguno de los delitos contra la salud, en materia de estupefacientes o psicotrópicos, (previstas en el artículo 197), ni a los habituales o a los que hubieren incurrido en segunda reincidencia.

1.5 Contribución del Trabajo Social en el Proceso de Impartición de Justicia.

Es de vital importancia abordar en el presente apartado la contribución del Trabajo Social en cada una de las etapas del proceso de impartición de justicia, pues uno de los contactos que tiene el individuo acusado de romper la norma, y al perder su libertad, es el Trabajador Social, que se encuentra presente en el proceso de readaptación social.

1.5.1 Agencias del Ministerio Público.

La labor del Trabajador Social en este ámbito, consiste en atender a las víctimas del delito a través de la orientación y asistencia, así como también al sujeto activo del delito y aquellas que por su parentesco u otra circunstancia, se vean afectad

das por él. Por lo tanto el trabajador social interviene en el Ministerio Público en plan preventivo y en atención al detenido, cuando éste se encuentra en la parte de la integración de la -- averiguación previa. Su nivel de intervención es el de casos, en la aplicación del estudio socio-familiar y económico, orientando la atención de acuerdo a las circunstancias y situación personal en que se encuentre el sujeto.

El tiempo en que permanece el sujeto en calidad de detenido es tan breve que no se puede realizar un estudio profundo, y en ocasiones al mantenerlo incomunicado, el conocimiento físico no se puede efectuar (por parte del trabajador social) así como tampoco existe la posibilidad de sostener una entrevista prolongada con el sujeto y la familia, ni los recursos como para realizar una visita domiciliaria; cuando se tiene acceso con el de tenido se aplica un estudio por medio del cual se le tranquiliza, se observa su estado de salud física y mental o lo deriva para que reciba la atención médica necesaria. El trabajador so cial sirve de enlace entre el detenido y la familia, es decir da aviso a los familiares, e incluso a sus abogados para que re ciba asistencia jurídica.

1.5.2 Reclusorios Preventivos.

La labor del trabajador social en los centros de readaptación social pueden resumirse en:

a) Trabajo social en relación al interno.

En ingresos aplica una entrevista a fin de llenar lo -- que se llama ficha de ingresos, que contiene la información general del procesado. Posteriormente en el centro de observación y clasificación, lugar en donde permanece para que le sean aplicados los estudios social, psicológico, pedagógico, jurídico y criminológico contribuye a fin de diagnosticar el grado de peligrosidad y elaborar un programa de tratamiento individualizado. Así como asignarlo al dormitorio correspondiente.

En el departamento de trabajo social el nivel de intervención es el de casos; en donde se aborda al núcleo familiar primario y secundario, la zona en la que habita (criminógena), las relaciones sociales con su medio (amigos, vecinos y compañeros de trabajo), se especificará si tiene conductas antisociales, - en qué caso y de qué tipo; el estudio social incluye el tipo de comportamiento del interno en la institución desde su llegada.

b) Trabajo social en relación a la familia.

En este ámbito el trabajador social establece contacto y comunicación con los familiares del interno, a través de la - vía telefónica, telegráfica y postal, a fin de preservar la - - unión familiar, cuando ésta se ha roto, se trata de sensibilizar a los familiares y amigos sobre la importancia de que le -- brinden su apoyo; a su vez, sugiere no recrimine su conducta, - dada la situación anímica por la que atraviesa.

El trabajador social coordina los trámites necesarios para la visita íntima, los cuales se encuentran establecidos en el - reglamento interior.

c) Trabajo social en relación con el exterior.

En algunos casos el trabajador social realiza la visita domiciliaria para conocer los antecedentes del interno y su medio social a fin de integrar el estudio social; interviene también ante la autoridad judicial y su defensor; obtiene citas para audiencias, trámites en oficinas a nombre del interno para - que éste no pierda sus relaciones con el exterior.

1.5.3 Penitenciaría del distrito Federal.

De las actividades que se realizan en el Departamento de - Trabajo Social de la Penitenciaría del D.F. se encuentran:

a) el realizar estudios de ingreso y socio-económicos, con el fin de establecer el diagnóstico, la clasificación, el tratamiento y el pronóstico; con los cuales actualizar el expediente, en base a la realidad vivida en ese momento por el interno y si mantiene en sus relaciones familiares, la condición emocional y afectiva.

b) Entrevistas con internos y familiares.

Motiva al interno a que logre sus metas; es decir su li

bertad. Estimula y propicia la visita de familiares cuando ésta deja de ser frecuente.

c) Participa en el Consejo Técnico Interdisciplinario.

El trabajador social participa en el estudio, análisis y solución de casos individuales, en terapias que establecen -- dentro del plan y régimen de tratamiento, así como en la determinación sobre la factibilidad de otorgar algún beneficio, siendo éste el momento de mayor responsabilidad para el trabajador social, ya que debe evaluar la posibilidad de adaptación del interno al mundo exterior, medio familiar y ambiente comunitario; ya que será justamente en ellos donde se reincorporará.

CAPITULO II

REINCORPORACION SOCIAL

2.1 Antecedentes de la Reincorporación Social en México.

El General Abelardo L. Rodríguez, gobierna durante los años 1932 a 1934. en su periodo gubernamental, la economía presupuestaria pasa por situaciones críticas, lo que limita el desarrollo de funciones encaminadas a prevenir la delincuencia y "la reutilización de los delincuentes". (1)

Y como los fenómenos sociales están vinculados con los económicos, no nos debe de sorprender el que se registrara un importante incremento en la delincuencia infantil. El entonces Departamento de Prevención Social, se encargó de vigilar y dirigir el funcionamiento de los tribunales para menores, a fin de brindar tratamientos especiales que educaran, orientaran y corrigieran - sus tendencias criminales y previnieran en lo futuro, se convirtieran en verdaderos delincuentes, reincidentes o habituales.

En estos años, empieza a incrementarse ciertos problemas penitenciarios, de los que perduran todavía algunos hasta nuestros

(1) Los Presidentes, tomo II. Abelardo L. Rodríguez. Informe - de Gobierno, lro. de Septiembre de 1933. pág. 199.

días y otros afortunadamente ya se han superado.

La situación carcelaria de espacio y trabajo para presos, - comenzó a agudizarse en los penales de los estados, e incluso - en la Penitenciaría del Distrito Federal; se carecía de capacidad para albergar cerca de 3000 presos, así como también para - ocuparlos en algún trabajo. A pesar de que la Secretaría de Go - bernación pugnó por la "rehabilitación" y buen trato de los pre - sos, intentó reorganizar los penales para que en las cárceles, los reclusos tuvieran trabajo; debemos recordar que en los pena - les de los estados, se consideraba al trabajo como medio para - evitar el ocio y la holgazanería y no como un "excelente" medio de readaptación social.

A principios de 1934, se buscó información en Europa sobre los regímenes penitenciarios, lugares de segregación y reten- - ción, así como reglamentos y medios prácticos empleados para la regeneración de los delincuentes.

Bajo este marco nacional, el Presidente, General Abelardo L. Rodríguez y el entonces secretario de Gobernación, General - Jorge Cabral, expiden el 4 de junio de 1934 un acuerdo presiden - cial que sentaría las bases para la creación de "Patronatos", y el 14 de junio de ese mismo año, se publica en el Diario Ofi- -

cial "El Reglamento para Reos Liberados".⁽²⁾ El cual tenía por objeto prestar asistencia moral y material a quienes hubieran -compurgado una sentencia, se les hubiera concedido indulto o de libertad preparatoria, orientándolos y protegiéndolos para lograr su reincorporación al medio social. Es importante señalar que "este patronato nunca llegó a funcionar".⁽³⁾

Es hasta el año de 1961, es decir, 27 años después, el 28 de enero, bajo el sexenio del Lic. Adolfo López Mateos, cuando el secretario de Gobernación, Lic. Gustavo Díaz Ordaz y el Subsecretario Luis Echeverría Álvarez, dictaron el acuerdo con el fin de reorganizar dicho Patronato, para lo cual se enviaron representantes de diversas Secretarías, quienes fungirían como --consejeros del Patronato, quedando bajo la Dirección del Departamento de Prevención Social, constituido además por vocales de varias secretarías de estado, entre ellas:

- Jefatura de Policía Preventiva del Distrito Federal.
- Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Educación Pública.

(2) Edmundo Buen Tello y Villa. Revista Mensual "Criminalia" México, D.F. Academia de Ciencias Penales, Año XXXII, marzo 1966. pág. 185.

(3) Carmen Castañeda García. Prevención y Readaptación Social en México. tomo III. México, D.F. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1984 pág. 87.

- Departamento del Distrito Federal.
- Representantes de la Cárcel de Mujeres y de la Penitenciaría del Distrito Federal.

Estas instancias se avocaron a la elaboración de un proyecto de reglamento que sustituyera al anacrónico de 1934. Proponiendo a la Secretaría de Gobernación el nuevo proyecto; después de haber sido sometido a los estudios correspondientes, -- fue publicado en el Diario Oficial, el 16 de Junio de 1963, mediante decreto del Presidente Constitucional, Lic. Adolfo López Mateos, siendo éste el segundo reglamento del patronato en la historia de su fundación. el tercer reglamento es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de agosto de 1962, en el se retomarían experiencias adquiridas por el personal que es tuvo ligado al patronato en años anteriores. Este nuevo reglamento fue sometido al análisis y revisión por las autoridades del Instituto Nacional de Ciencias Penales, así como el C. Subsecretario de Gobernación y la Dirección Jurídica de la Secretaría.

Dentro de los cambios más importantes en él se aprecia el cambio de nombre de: Patronato para Reos Liberados a "Patronato de Asistencia para la Reincorporación Social", siendo sujetos de atención además de los liberados, los menores externados del Consejo tutelar y Víctimas del delito (familiares que fueron -- afectados por el liberado).

El cuarto reglamento y vigente hasta el momento de la realización del presente trabajo de investigación, es el publicado en el Diario Oficial de la Federación, el miércoles 23 de noviembre de 1988, bajo la presidencia del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, siendo sustentado bajo el siguiente marco jurídico:

- El artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En los artículos 17, 27 y 32 de la ley orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el artículo 15 de la ley de Normas Mínimas sobre readaptación Social de Sentenciados.

En el Diario Oficial anteriormente enunciado queda instituido ahora como "Patronato para la reincorporación social por el Empleo en el distrito Federal".

2.2 Modelos de Reincorporación social desde la Creación del Patronato.

Para una mejor comprensión en los procesos de reincorporación social en cada uno de sus periodos de existencia, se elaboraron esquemas que permiten visualizar y comprender los aspectos más peculiares, con los cuales se puede identificar cada uno de ellos según la ideología y filosofía prevaleciente.

ler. Modelo de Reincorporación social.

Los Historiadores concuerdan en dividir el periodo de la -
 revolución mexicana en tres etapas: lera.- La destructora de --
 1910 a 1920 dentro de la cual debía levantarse la nueva socie--
 dad que la revolución se había propuesto construir.

La segunda de 1921 a 1940, llamada etapa reformista, por--
 que comienza a aplicarse la reforma agraria, se fortalecen las
 organizaciones obreras, renace la educación, la cultura, y se -
 fundan instituciones". (1)

En este último aspecto se funda el primer Patronato de - -
Reos Liberados, de que se tiene conocimiento a nivel oficial en
 nuestro país, registrado bajo el periodo gubernamental de Abe--
 lardo L. Rodríguez, teniendo como marco social y económico los
 siguientes aspectos:

Debido a la lucha armada revolucionaria, en donde por una
 parte se destruyó la riqueza adquirida (vías férreas, líneas te
 legráficas) y por otra deja de progresar al parejo de los paí--
 ses que vivían en paz, quedando México en consecuencia a la za-
 ga. Esta doble circunstancia hace que de 1916 a 1935 comenzara
 una difícil recuperación económica.

(1) Daniel Cosío Villegas. Historia Mínima de México. Sexta
 Edición. México, D.F. Colegio de México, 1981. pág. 157.

El valor de la producción minera entonces el renglón más importante en nuestras exportaciones, no recuperó el nivel alcanzado en 1910. El de agricultura y ganadería, bajó a la mitad de lo que fue en el último año del periodo de Porfirio Díaz. Aunado a lo anterior, se suma la depresión de 1929-1933 que nació en E.U.A. y que se extendió con prontitud a todo el mundo y naturalmente sobre México.

En ese periodo se vivió muchos días en un ámbito de agudas tensiones sociales, de las cuales se salió al paso con un programa social de acción de largo alcance: el "Plan Sexenal, cuyo radicalismo no parecía tener ninguna condición o posibilidad práctica a la vista de las acciones oficiales del momento".⁽²⁾

En el ámbito penitenciario "Prevención Social" pretende -- cumplir con las disposiciones vigentes plasmadas en ese momento en el código penal para el D.F., fundamentando sus acciones en cuatro instancias:

1o.- Mediante la sección-psicológica se les practicaba un estudio médico-psiquiátrico, con el fin de conocer las causas -- del origen del delito, para la aplicación del tratamiento adecuado.

(2) Ibidem. pág. 150.

2o.- La sección sociológica, se dedicó a investigar en el medio social, los factores que contribuyeron o determinaron el delito.

3o.- En base a los dos anteriores, la sección de tratamientos, se encargaba de señalar los lugares apropiados en los que los reos, deberían cumplir sus condenas, de acuerdo con las características psicológicas, somáticas y sociales.

4o.- La sección jurídica, fungió como auxiliar en el asesoramiento normativo, es decir, en la aplicación o interpretación de la ley.

Durante este periodo se incrementan los problemas penitenciarios. en las cárceles se carecía de espacio y trabajo, "la penitenciaría del D.F., no tenía capacidad para albergar a cerca de: 3,000 presos, ni para brindarles alguna actividad laboral"⁽³⁾ también sucedía que los jueces, lo mismo que los carceleros, todavía mantenían la idea de que era necesario ejercer "contra los delincuentes una venganza".⁽⁴⁾

Con el fin de reorganizar la colonia penal Islas Marías, se estableció una comisión integrada por: un médico, un maestro de educación primaria y un experto en administración; De acuer-

(3) Carmen Castañeda García. Op.Cit. pág. 38-39.

(4) Ibidem. pág. 38.

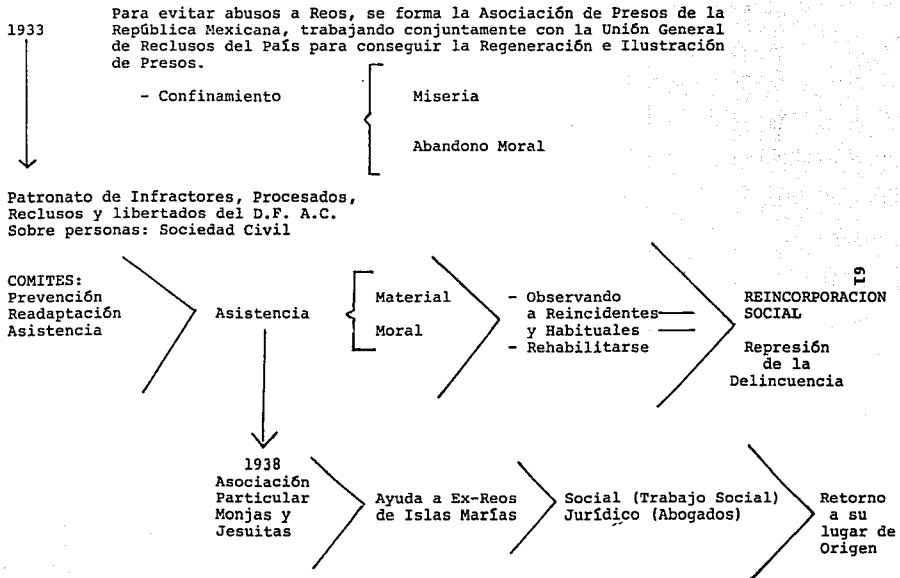
do con los informes de esta comisión, se resolvió establecer mediante la producción industrial y agrícola un sistema de regeneración de presos, sirvió además para la formulación de un nuevo reglamento al interior de la colonia penal, en el cual se tomaron en cuenta los puntos de vista sanitario, administrativo, social, educativo y de readaptación del delincuente.

A principios de 1934, se importó información de Europa sobre regímenes penitenciarios, sistemas de segregación, lugares de retención, reglamentos, prácticas empleadas para la regeneración de los delincuentes, educación que se les impartía, organización de sus penales, y actividades establecidas en los Centros Penales, así como reglamentos de visita.

Sin embargo, como ya se mencionó la economía presupuestal pasaba por una situación crítica, que limitó en ese momento al ejecutivo respecto a la prevención de la delincuencia y la "Reutilización de los delincuentes".⁽⁵⁾ Por lo que la información importada en ese momento fue letra muerta ya que nunca se llevó a la práctica.

A continuación presentamos esquemáticamente las características esenciales de este primer modelo y posteriormente su explicación.

(5) Carmen Castañeda García. Op.Cit. pág. 37.



El primer modelo de reincorporación social, surge como respuesta de las autoridades por controlar la situación imperante en ese momento, ya que debemos recordar la existencia de la crisis económica y penitenciaria que motiva a las familias de los "Reos" a organizarse a fin de frenar los abusos cometidos en -- las cárceles, trabajando con los mismos reos, fusionándose am-- bos para conseguir la regeneración e ilustración de los presos. Ante esto, el gobierno temeroso de perder el control de la si--tuación en ese momento, consideró de vital importancia interve-nir, no de forma directa e institucionalizada, sino sirviendo - como autorizador y tutelador de un grupo de personas, una socie-dad civil que toma la iniciativa en el "Patronato de Infracto-- res, Procesados, Reclusos y Liberados del Distrito Federal, Aso-ciación Civil". (6)

En este primitivo modelo, las funciones y dirección del Pa-tronato, estuvieron cimentadas en la sociedad civil; en perso-- nas que contando con el visto bueno y permiso de las autorida--des, planearon sus acciones a través de su integración por comi-tés: de Prevención, de Readaptación y Asistencia. Los comités, - teniendo en cuenta que "el individuo durante su confinamiento - vivía en un estado de miseria y abandono moral, determinó diri- gir sus acciones en forma meramente asistencial, cuya finalidad primordial, consistía sólo en el otorgamiento de ayuda material

(6) Edmundo Buentello y Villa. Op.Cit. pág. 185.

y moral". (7)

Como compensación de la miseria y el abandono vivido en la cárcel, al mismo tiempo, el patronato podía y debía observar a los individuos reincidentes y habituales en el supuesto avance de su rehabilitación, dándose como resultado del proceso que la reincorporación social era entendida en ese momento, como la represión de la delincuencia, dado que el pensamiento filosófico oficial, era el de la "reutilización del delincuente" pero esa reutilización fue suplida por el Patronato y en la práctica con el otorgamiento de paliativos materiales y morales, donde el individuo se convertía sólo en agente receptor-pasivo, no participante del proceso de reincorporación en forma directa. (8)

Siendo este último aspecto en el presente modelo sólo una propuesta teórica, sin que se llevase a la práctica; sin embargo sirvió de base en la gestación y aparición de una asociación particular independiente, de ideología, filosofía y práctica religiosa, cuya dirección se encontraba a cargo de Monjas y Jesuítas, quienes en 1938 se dieron a la tarea de brindar ayuda a Ex Reos de la Colonia Penal: Islas Marías, considerando que las -- principales áreas de atención se enfocaron a lo social y lo jurídico, ambas mediante y gracias a la labor de los profesionales de trabajo social y abogados.

(7) Ibidem. pág. 188.

(8) Edmundo Buentello y Villa. Op.Cit. pág. 188.

Consideraban a la reincorporación social; como el retorno a su lugar de origen del Ex-Reo. Es evidente que también en este modelo, el sujeto de atención nuevamente se convertiría en receptor pasivo del proceso de reincorporación social.

2do. Modelo de Reincorporación Social.

La tercera etapa histórica llamada de "Consolidación" o modernización, comienza en 1941 y concluye en 1970. Abarca el periodo presidencial del Lic. Adolfo López Mateos, en el cual se reestructura el Patronato después de 27 años. Las condiciones económicas y sociales hacen que el gobierno se preocupe por devolver a la nación los aspectos básicos de la economía, "para esto nacionalizó la industria eléctrica, se fabricaron grandes hidroeléctricas; en el aspecto educativo, procuró que se difundiera una cultura técnica racional y nacionalista a través de un programa para abatir once años de analfabetismo, difundió -- los centros de capacitación para el trabajo y una comisión de libros de texto gratuitos que los hizo llegar a todos los ámbitos del país".⁽¹⁾ En materia de Prevención de la Delincuencia y Readaptación Social, nunca mencionó lo que se hacía al respecto. Son muy escasos los testimonios de lo que se hizo de 1958 a 1964; quizá porque se continuó con la política penitenciaria de los gobiernos anteriores. Los pocos documentos hablan de la

(1) Historia Mínima de México. Op.Cit. pág. 85.

innovación en materia de reincorporación social, específicamente en el Patronato para Reos liberados.

La nueva cárcel de mujeres dio buenos resultados, entre -- otras cosas debido a su organización y a la forma en que se daba su inserción en el penal, ⁽²⁾ ya que para evitar los trastornos que produce la reclusión violenta, las sentenciadas trabajan durante un mes en el campo; el siguiente mes, las ocupaban en labores sencillas dentro del penal, en tanto, los psicólogos y trabajadores sociales, de prevención social, estudiaban su -- personalidad y las características de su delito. Enseguida las reclusas iniciaban el aprendizaje de un oficio en los talleres. Por último trabajaban como obreras percibiendo un pequeño salario.

Al mismo tiempo la Penitenciaría del D.F. Lecumberri, quedó convertida en cárcel preventiva; si bien la población disminuyó, no así sus problemas, pues siguieron siendo los mismos: -- "homicidios, tráfico de drogas, especulación, y ociosidad". ⁽³⁾

Aunque casi no existe información sobre lo realizado por -- el gobierno, hay un hecho que habla del conocimiento y preocupa

(2) Carmen Castañeda García. Prevención y Readaptación Social en México. tomo III. México. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales. 1984. pág. 93.

(3) Genaro Pradique. El Universal. México, D.F., 12 de diciembre de 1962. pág. 13.

ción que las autoridades tenían sobre la situación penitencia--
ria en México. Lo anterior se plasma en la iniciativa de refor-
ma al código penal, por el artículo 18 constitucional, que el -
Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados el 1°
de Octubre de 1964. La iniciativa proponía un mejor aprovecha-
miento de recursos técnicos y económicos, como aportaciones al
proyecto: la substitución de concepto "Regeneración" por "Rea-
daptación Social". (4)

De acuerdo a la reforma, se incluyeron dos puntos que son:

- El régimen especial para Menores y; establecimientos sepa
rados para mujeres.
- Se promueve la Capacitación para el Trabajo y la Educa- -
ción, como medios para el tratamiento de readaptación de
los delincuentes, ambos puntos continuan vigentes hasta -
el momento.

(4) Genaro Padique. El Universal. México, D.F., 15 de diciem-
bre de 1962. pág. 11.

2°. Modelo Adolfo López Mateos (1958-1964)

Tratamiento Preventivo

Tratamiento Curativo

Tratamiento Post-Penitenciario
Post-Institucional

Depto. de Prevención Social.
Depto. del Distrito Federal (policía)

Patronato de Reos Libertados (subsidio por la Secretaría de Gobernación)
No sobre Personas sino sobre Instituciones:

CONSEJEROS

- Secretarías de Estado
- Iniciativa Privada:

Procedimientos Médico-Pedagógico y Sociológico
Tratar de evitar otras medidas

- Cárceles
- Penitenciarías
- Colonias Penales

Confinamiento

- Penas Cortas de Prisión
- Preferencia por las Sanciones Económicas no Evasibles
- Sistema Condena Condicional. Libertad Preparatoria, Etc.

- DEPARTAMENTOS
- Trabajo Social
 - Médico
 - Psiquiatría
 - Psicología

DIAGNOSTICO

Albergue-Taller

Asistencia y Apoyo.

- .Psicológico
- .Económico
- .Moral
- .Jurídico
- .Social

- Central Obrera
- Central Campesina

"NO HAY LIMITE DE TIEMPO PARA LA REINCORPORACION"

Talleres de Oficio de acuerdo a la División del Trabajo por Sexos	Masculino	- Taller de Zapatería
	Femenino	- Taller de Imprenta y Encuadernación
Atención Médica Atención Hospitalaria Colocación en Empleo Mejorar el Nivel Cultural Transporte a Reos de Islas Marías		- Taller de Trabajos Manuales
		- Taller de Costura
		- Taller de Peinados y Cultura de Belleza
		- Taller de Tejido en Máquina

Reincorporación Social
67
Proteger al Ex-Reo y Proteger a la sociedad, Previeniendo un NUEVO DELITO ("odia al DELITO y al PECADO Y PERDONA AL PECADOR, AL DELINCUENTE")

"AYUDA AL QUE SE AYUDA"
A lo largo del Proceso, se realiza un estudio Técnico de cada caso Individualizándolo y Personalizándolo, la Atención se brinda en base al Interés Individual que cada Ex-Reo tiene en ser ayudado.

En el segundo modelo de reincorporación social, "se retoma fundamentalmente el concepto empleado en Medicina"⁽⁵⁾ tratamientos preventivos, curativos y posteriores para reforzar la defensa biológica y evitar recaídas.

Con este modelo medicado, en relación a la delincuencia, - se pretendió brindar un tratamiento preventivo en primera instancia; para lo cual se recurre a instituciones de salud mental, educativa, morales y religiosas, destinadas básicamente a niños y jóvenes fungiendo como medidas previas a los Tribunales de Menores Infractores. Lo anterior trataba de evitar el emplear la siguiente medida: el tratamiento curativo, aplicado coercitivamente a los sujetos que transgreden las normas socialmente implantadas, confinándolos en cárceles, penitenciarias, colonias penales o instituciones cerradas, como hospitales psiquiátricos.

El estado establece una institución subsidiada por la Secretaría de Gobernación, quien aplica el tratamiento post-penitenciario, o post-institucional, una vez obtenida la libertad - con el objeto de evitar la reincidencia y coadyuvar con las autoridades del D.D.F. y Prevención Social contra la delincuencia, cooperando con la policía a:

(5) Edmundo Buentello y Villa. Op.Cit. pág. 196.

- Mantener la vigilancia y preservar con ello a la sociedad mexicana: A partir de esta necesidad se retoma y consolida el "Patronato de Reos-Libertados".

El trascendente y peculiar elemento de este patronato, radica en que sus funciones y dirección estuvieron cimentados por primera vez sobre instituciones de diverso tipo, cuyos representantes podían cambiar, permaneciendo la función social, civil, oficial o de iniciativa privada y cuyos dirigentes fungían como consejeros.

El patronato estuvo organizado por departamentos:

- a) Trabajo Social
- b) Médico
- c) Psiquiatría
- d) Psicología

Este equipo de profesionistas dentro de la institución, -- iniciaban el estudio de cada individuo, en base a la solicitud de ingreso, elaboraban la ficha de identidad, el motivo de la petición, el estudio económico oficial, el estudio psicológico general, psicométrico, psiquiátrico actualizado y el perfil de peligrosidad, se complementaba con la síntesis de los informes policiales recientes del individuo, a fin de emitir un diagnóstico integral que les permitiese diseñar un plan de acción; y -- como alternativas de reincorporación, se les brindaban dos op--

ciones:

1.- Integrarse al albergue taller con el fin de capacitarse y adiestrarse, artesanal y técnicamente en el oficio según su sexo:

- Para el sexo masculino, contaba con el taller de zapatería, imprenta y encuadernación.
- Para el sexo femenino, se disponía del taller de trabajos manuales, costura, peinados, cultora de belleza o tejido en máquina.

2.- El recibir asistencia de tipo:

- Psicológico.
- Económico.
- Moral.
- Jurídico.
- Social.

La asistencia comprendía acciones concretas que iban desde la atención médica, hospitalaria, colocación de empleos⁽⁶⁾ -- transportes de Islas Marías, hasta el mejoramiento de su nivel cultural.

(6) Se fundó una bolería en donde se dio trabajo fácil, rápido y remunerado a los recién salidos del penal que no sabían hacer nada. (para mayor información véase Edmundo Buentello y Villa. pág. 197-199).

Desde el inicio del proceso de reincorporación social, las diversas secciones y la Secretaría General de Patronato, estudiaban técnicamente cada caso analizándolo y personalizándolo, además de vigilarlo.

La importancia del trabajo social en este modelo consistió en que la atención se basó en el interés individual que cada "Ex-Reo" tenía en ser ayudado. Existía un lapso de tiempo establecido para reincorporarse socialmente.

El proceso de reincorporación social se insertó en la filosofía de la teoría del Resentimiento Social; que expone que el ex-reo egresa de la cárcel con una actitud consciente o inconsciente de venganza en su retorno a la sociedad, pues durante su confinamiento se generaron profundos resentimientos, a los que hay que atender. Otros individuos no saben que es lo que quieren, resultando ser más influenciables tanto positiva como negativamente; sin embargo, el bombardeo de aspectos negativos es mayor -tanto manifiesta como latente- por lo que las circunstancias se conjuntan para presionarlo a reincidir.

Otros individuos salen de la reclusión con la idea de continuar su carrera delictiva, sólo que se proponen ser más cuidadosos cuando cometan otros delitos. Existen sólo pocos que realmente están conscientes y asimilan la experiencia en reclusión y pretenden dar un giro a su vida comportándose dentro de

la legalidad.

Es por ello que resulta superficial el emitir un juicio --apriori de los estados o actitudes mentales de los liberados para condicionar la ayuda únicamente a "sólo los que se dejen ayudar".

Debemos tomar en cuenta que los liberados carecen en el exterior de los medios indispensables para subsistir.

En el segundo modelo se entiende como reincorporación social: "Proteger al ex-reo y proteger a la sociedad, previniendo un nuevo delito: Odiar al delito y al pecado y perdonar al pecador; al delincuente". (7)

Finalmente podemos inferir, que el proceso de reincorporación social se vio obstaculizado por el problema de ocupación; las bolsas de trabajo eran insuficientes, "los empleadores o patrones acabaron por cansarse de las peticiones del patronato y rechazaron a los más recientes por las malas experiencias con algunos que cometieron delitos en el trabajo o crearon problemas sindicales, en otros casos, o sufrieron accidentes laborales". (8)

(7) Edmundo Buentello y Villa. Op.Cit. pág. 196.

(8) Edmundo Buentello y Villa. Op.Cit. pág. 200.

"A lo anterior se suma el problema de ser enviados mediante documentos, que aludían su inscripción en la institución" y que servía como elemento estigmatizante para quien lo portaba, resultando con ello contraproducente a corto, mediano y largo plazo, pues pesaba sobre él el antecedente de haber estado en confinamiento parte de su vida, y el hecho de pertenecer al patronato lo evidenciaba social y laboralmente como ex-reo.

3er. Modelo de Reincorporación Social.

El llamado "periodo actual" según los historiadores comprende del año 1971 a 1982. En él destaca el sexenio del Lic. José López Portillo, durante el cual la problemática económica se caracterizó por:

- El abandono del 40% de la fuerza de trabajo, de las actividades agropecuarias por falta de estímulos a la agricultura; lo que produjo que la mayoría de los jóvenes que ingresaban a la fuerza de trabajo, buscaran otra ocupación en la industria de la transformación o en los servicios.

La expansión del empleo en estas ramas fue lenta, y la demanda de mano de obra requerida, era de trabajadores calificados o semicalificados y no la fuerza de trabajo sin calificación ni educación, pues la población procedía de las áreas rurales.

Aunado a lo anterior, se suma la mayor participación de la mujer a la población económicamente activa, contribuyendo a limitar las oportunidades de empleo para los hombres; ambas situaciones incrementaron en corto tiempo el ingreso de la población en edad de trabajar a un sistema económico estructuralmente desequilibrado.

En este periodo México perdió su autosuficiencia alimentaria, por lo que debía de recurrir a importaciones masivas de -- granos, leche en polvo, azúcar y otros productos de consumo básico.

El único recurso económico en este momento, lo constituyó el desarrollo de la industria petrolera, que momentáneamente recuperó el ritmo de crecimiento interno con los mercados internacionales, con ello se brindó seguridad al garantizar por este medio la solvencia del país; el petróleo dio a México una aparente arma innovadora de negociación.

La política estadounidense hacia nuestro país estuvo abiertamente en contra del desarrollo mexicano; utilizaron como pretexto el éxodo de indocumentados a su país en forma ilegal, y -- la necesidad de importación de alimentos a precios elevados, -- por lo que presionaron a que la venta de nuestro petróleo fuese bajo las condiciones más favorables para ellos.

Así, la crisis económica ponía en grave riesgo las instituciones del país, por lo que el Presidente de la República (José López Portillo) decidió "Expropiar y Nacionalizar la Banca" ya que consideró que la medida era una "Genial Estrategia Política" según sus aduladores. (1)

En relación a la evolución del ámbito penitenciario, se registró la creación de los Reclusorios Preventivos (1976) Norte y Oriente; dejó Lecumberri de funcionar como cárcel preventiva del Distrito Federal.

Entre los años 1976 a 1982 se efectuó un cambio notable en el tratamiento carcelario; de inhumano, por otra más humano había el trato como personas a los internos; con el alojamiento - de celdas e instalaciones decorosas e higiénicas, la creación - de talleres y centros educativos en horarios más amplios, con - el fin de que todos los internos dispusieran de los medios para trabajar, estudiar o practicar algún deporte.

Otro aspecto importante, lo constituyó la conformación del Consejo Técnico Interdisciplinario en cada uno de los establecimientos penales del Distrito Federal, así como la expedición -- del reglamento de reclusorios del D.F. (1979) por el Presidente de la República, que regula la organización del sistema peniten

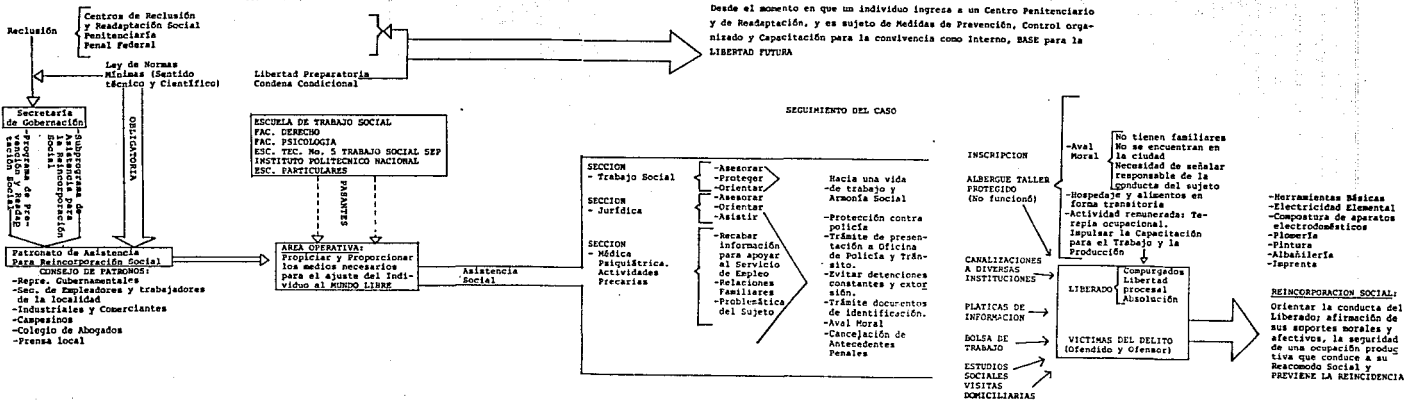
(1) Julio Scherer García. "Proceso". México, D.F., 5 de septiembre de 1988. No. 618. pág. 35.

ciario del Distrito Federal, puesto que algunos preceptos de la ley de normas mínimas, se encontraban sin reglamentación.

En base a la estructura del sistema penitenciario, las autoridades reconocieron que no existía una vocación verdadera -- del personal que laboraba en las instituciones penales, además de que tampoco se tuvo un criterio uniforme en la ejecución de penas, en cada uno de los estados de la república, por lo que se pensó muy en serio en crear una Escuela de Capacitación Penitenciaria, de "donde egresarían los Directores y demás personal relacionado con el Sistema Penitenciario Nacional". (2)

(2) Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Revista Especializada en Estudios Penitenciarios. julio-septiembre de 1988. No. 7. pág. 15.

Jer. Modelo de Reinserción Social
(1977-1982)



El tercer modelo de reincorporación social, parte de la -- premisa de que la asistencia post-liberacional, es un proceso -- que se inicia desde el momento mismo en que el individuo ingresa al centro penitenciario y de readaptación social; quedando -- sujeto a las medidas de prevención, mediante un control organizado y la promoción de la capacitación, tendientes en ese momento a lograr la convivencia del interno con otros individuos que guardan su misma condición. El tratamiento en reclusión, deberá sentar las bases para la libertad futura.

De esta manera, los individuos que egresan de los centros de reclusión y readaptación social, de la Penitenciaría del Distrito Federal y del Penal: Islas Marías, así como también a -- aquellos que han sido objeto del beneficio de la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, en su artículo 4°. obliga y responsabiliza a entonces llamado "Patronato de Asistencia Para la Reincorporación Social" a ejercer la acción pre-liberacional (antes de la libertad definitiva) y post-liberacional (libertad absoluta) enfatizando que la libertad -- preparatoria y la condena condicional "son las formas que más apoyo necesitan dada su condición revocable de libertad que las hace tan vulnerables". (3) Además de estas dos formas de liber-

(3) Aurora Arrayales Sandoval y Carlos Adrian Escamilla Gómez. La Atención Post-liberacional compromiso de la Sociedad y del Estado. México, D.F. Instituto Nacional de Ciencias Penales, Secretaría de Gobernación. 1982. pág. 92.

tad, el patronato atiende a los liberados que han compurgado su pena, por libertad procesal y por absolución.

El mecanismo de acción post-institucional, se concretizó - en el Patronato de Asistencia para la Reincorporación Social, - que dependía directamente de la Secretaría de Gobernación, - -- quien a través del programa de Prevención y Readaptación Social y del subprograma de Asistencia para la Reincorporación Social, marcó las directrices que siguió el patronato para su funcionamiento y la operacionalización de la asistencia post-liberacional.

Paralelamente, el patronato se apoyó en su funcionamiento y en la canalización de beneficiarios a diversas instituciones, en el consejo de patronos que lo integraban representantes gubernamentales, sectores de empleadores y trabajadores del D.F., industriales y comerciantes, central campesina, colegio de abogados y representantes de la prensa local.

El patronato organizó la asistencia social a liberados y - víctimas del delito.- entendiendo a éstas como aquellos familia res tanto del ofendido como del ofensor que requieren de algún servicio- Para ello se reestructuró el área operativa, cuya finalidad consistió en propiciar y proporcionar los medios necesarios para el ajuste del individuo al mundo libre, a través de - la asistencia social, moral, jurídica, médica y laboral.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

El área operativa del patronato "aprovechó" el recurso humano al integrarse con pasantes de Escuelas y Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México como:

- Escuela Nacional de Trabajo Social
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Psicología.

Así como de la Escuela Técnica No. 5 de Trabajo Social de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Politécnico Nacional y escuelas particulares, quienes brindaron asistencia social al liberado, agrupándose en tres secciones cuyas funciones, acciones y finalidades propias se mencionan a continuación:

1.- Sección de Trabajo Social.- Se encargó de asesorar, -- proteger y orientar; se dio a la tarea de dirigir al liberado - hacia una vida de trabajo y armonía social, basándose en la filosofía de que el patronato debía ser sólo apoyo al propio esfuerzo del individuo y nunca mostrarse paternalista. El nivel de intervención en el Trabajo Social de Casos; que contó con un antecedente educativo de "especialización" en criminología, que permitió brindar terapia a cada caso: personal o familiar, ahorrando costos, tiempo y riesgos.

Originalmente Trabajo Social se sirvió de información contenida en los estudios realizados al liberado en la prisión pre

ventiva; el contenido del documento de sentencia, el informe -- del Consejo Técnico Interdisciplinario -- documento fundamental -- en que se basó la solicitud de los beneficiarios de pre-liberación que otorgaba la ley- y el dictamen que emitía la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, pero realmente la sección nunca tuvo acceso a esta información. (4)

Por lo que se utilizó solamente la información concerniente al otorgamiento de libertad preparatoria. Los trabajadores sociales por este motivo, perdían valioso tiempo al recurrir a los archivos de las dependencias relacionadas a cada caso y buscar los antecedentes del individuo para poder emitir el diagnóstico y consecuentemente el plan de acción.

2.- Sección Jurídica: le competía la asesoría, la orientación y asistencia al liberado a fin de protegerlo del agente policiaco; otorgándole cartas que pretendiendo ser un aval moral, acreditaban su condición de preliberado o liberado; en un esfuerzo por evitar las detenciones constantes y la extorsión.

- La realización de trámites para presentaciones a la oficina de Policía y Tránsito que evitaran también las detenciones argumentadas en la investigación de antecedentes a las razzias.

(4) Ibidem. pág. 103.

- Trámites de documentos de identificación personal (actas de nacimiento del interesado o de los hijos, actas de matrimonio, certificados de estudios, etc.).

- Trámites de devolución de ahorros durante su confinamiento, trámites de obtención del aval moral para solicitar la preliberación y libertad preparatoria, y la "cancelación" de antecedentes penales, así como cualquier servicio que se presentara de emergencia.

3.- Sección Médico-Psiquiátrica; encargada de recabar la información necesaria del liberado para apoyar al servicio de empleo o la bolsa de trabajo, además de coadyuvar al fortalecimiento de la relación familiar y el apoyo en la resolución de la problemática interna del sujeto; funcionó precariamente, sin que los pasantes fueran asesorados y dirigidos por un profesional.

El área operativa, vía pasantes, brindó los servicios al liberado cuyas acciones consistieron en:

- a) Inscripción al Patronato.
- b) Albergue taller protegido: se otorgaba a aquellos individuos que solicitaban al patronato el aval moral necesario en la obtención de beneficios que se otorgaran en base a la Ley de normas mínimas sobre readaptación so-

cial de sentenciados. El patronato proporcionó el servicio a quienes no tenían familiares o no se encontraban radicando en el D.F., y que necesariamente tenían -- que comprobar un domicilio y alguien que se responsabilizara de su conducta.

En el albergue taller, se proporcionó hospedaje y alimentación en forma transitoria, es decir, en un periodo que abarcara de tres a seis meses, en los cuales se dedicaran a una actividad remunerada, que constituía la terapia ocupacional y para lo cual se contaba con la herramienta básica para desempeñarse en la electricidad elemental, en la compostura de aparatos electro domésticos, plomería, pintura de casas, albañilería o imprenta. Sin embargo con lo anterior lo que se fomentó fue la dependencia institucional, pues el ex-reo no quería retornar a su hogar después de ese lapso; y con ello se continuó con el sistema del centro penitenciario, impulsando en forma indirecta la reincidencia.

c) Canalización a diversas instituciones: para la obtención de asistencia o servicios.

d) Bolsa de trabajo: cartera de empresas y probables empleos. Cuando el caso lo ameritaba, se hacía el enlace personal a través de un trabajador social, para que presentara posteriormente al sujeto.

e) Estudios sociales; estudio de la realidad social, económica y cultural del sujeto para interpretar y valorar su ingreso al patronato y posteriormente, su evaluación en el proceso, como elemento del seguimiento de caso.

f) Visitas domiciliarias: seguimiento de caso, información de servicios o recabación de informes necesarios al área operativa, guardando discreción tanto en el medio laboral como familiar.

Como resultado del proceso, en el tercer modelo se entendía a la reincorporación social como la orientación de la conducta del liberado, la afirmación de sus soportes morales y - - afectivos, la seguridad de una ocupación productiva que motivaran su reacomodo social y previniera la reincidencia.

Este tercer modelo de reincorporación, planteó en su momento histórico una problemática que nace precisamente en el momento en que el individuo es recluido y queda sujeto al régimen penitenciario, pues en base a la ley de normas mínimas se pretendió dar un tratamiento científico y técnico, que no se llevó a cabo en reclusión, precisamente por carecer los centros penitenciarios del personal suficientemente capacitado para tal tarea, de ahí que la estancia del individuo en la cárcel se efectuó -- sin contar con el elemento socioeducativo del cual partir una vez que obtenía la libertad.

Así mismo y una vez adquirida la responsabilidad del tratamiento post-liberacional por el patronato, destacó la incapacidad por contar con personal especializado y profesional; situación evidenciada por la utilización de pasantes de Trabajo Social, Derecho y Psicología, quienes improvisaron acciones sin contar con la asesoría y la dirección de profesionales experimentados y actualizados en la impartición de justicia, pues no bastaba para la difícil tarea de reincorporación social "intereés, espíritu de servicio y nobles inquietudes".⁽⁵⁾

Otra limitante en este tercer modelo, también lo constituyó la falta de coordinación y comunicación en el patronato y -- las dependencias relacionadas con el proceso de impartición de justicia; se careció de una "coordinación franca, abierta y recíproca",⁽⁶⁾ que facilitase la obtención de información sobre el liberado, pues inclusive, al llevarse a cabo el Consejo Técnico Interdisciplinario en reclusorios y penitenciarías, el patronato no contó, en su representación, con voz y voto en las liberaciones, quedando sólo como posible aval de los reclusos.

Si a lo anterior sumamos, el rechazo de los liberados en los medios laborales, la falta de éstos y la poca capacitación o adiestramiento para el trabajo, podemos argumentar que la fi-

(5) Ibidem. pág. 107 y 108.

(6) Ibidem. pág. 110 y 111.

lososofa del tratamiento post-liberacional que pugnaba por lo -- científico y técnico, cayó en el discurso político y demagogo -- de los funcionarios públicos, pues por ejemplo, la idea del Albergue Taller Protegido, que se contemplaba en el modelo, no se llevó a la práctica en forma eficiente, dejó de funcionar éstos en el año de 1977.

Finalmente, lo científico y técnico de la reincorporación social fue desconocido por el elemento policiaco pues entre los servicios proporcionados por el patronato en su sección jurídica, de enero a diciembre de 1981, se brindaron 370 protecciones contra agentes policiacos⁽⁷⁾ que indudablemente orillaban al -- círculo vicioso de la reincidencia.

4o. Modelo de Reincorporación Social.

En 1988 a seis años de distancia de la expropiación y nacionalización de la banca en México bajo el periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado, los ricos eran más ricos y los pobres más pobres; ello en función de que dicha medida dinamizó la vieja y vigorosa alianza entre los industriales y el -- PRI gobierno.

(7) Aurora Arrayales. Ibidem. pág. 107 y 108.

Estos hombres de fortuna sin duda se sintieron acosados, - perseguidos y amenazados. Se enojaron y manifestaron su ira, - mediante la censura abierta y su negación para generar empleos; sin embargo para tranquilidad de los agraviados, con este nuevo gobierno se intentó reparar, renovar las alianzas entre poder - (económico) y gobierno, esa alianza "Pacto" representó la reconciliación pretendiendo decir "aquí no pasó nada". (1)

Con estas medidas se perdonan las heridas, a pesar de lo - anterior, el rezago ocupacional se hizo más patente.

En 1988, después de la expropiación de la banca, la vida - económica de los mexicanos se describe como más sombría, más -- amarga y más pesada que en 1982.

Es entendible el porque "las tasas de desempleo en este periodo gubernamental fueron sustancialmente mayores y descendió el nivel de bienestar social, por lo que el gobierno instituye una campaña publicitaria: "Empleate a tí mismo".

Ambos aspectos, la nula posibilidad de obtener recursos externos para crear empleos, y la estrategia de laboral ya mencionada, en la que el empleo debía basarse por necesidad en los re

(1) Julio Scherer García "Proceso". México, D.F., 5 de sep-
tiembre de 1988, No. 618. pág. 37.

cursos nacionales, tiene como respuesta que de la sociedad emergieran grupos de sub-empleados, otros más afortunados con la -- creación de empresas pequeñas lograron subsistir al igual que - aquellos que mediante mecanismos de apoyo, por medio de la fami lia extendida seguían funcionando; se sumó a lo anterior la pe- sada carga de la falta de vivienda; que como antecedente tuvo - entre otros la destrucción por el terremoto del 19 y 20 de sep- tiembre de 1985.

La política en este sentido tendió a promover la autocons- trucción y reparación de las viviendas, a pesar de lo trágico - que resultó este fenómeno natural, brindó aspectos sociales po- sitivos como la solidaridad de los mexicanos que se hizo paten- te a nivel nacional como internacional, en ese momento y poste- riormente, la organización de la población, llegó incluso a la intervención y participación directa en las políticas sociales urbanas, emitidas por el régimen y la obtención de satisfacto- res para sus necesidades sociales, todo lo anterior se ve refle jado en las siguientes elecciones presidenciales en las que el Lic. Carlos Salinas de Gortari, gana por una ligera mayoría, - aunque hay quienes aseguran que legalmente las perdió. (2)

-
- (2) Tomado de "Los Días y los Años" se presenta un grafitti -- que hace alusión a lo anterior, llamado "Repudiamos la fuer za del pelón.
El pueblo votó. Cárdenas ganó.
Salinas usurpó. Cárdenas traicionó
Salinas ganó.
Hermann Bellingause et.al. El Nuevo Arte de Amar. Ed. - Cal y Arena. México 1991. pág. 122.

En materia de readaptación social, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado, planteó el "ideario de la Renovación Moral" así como la "Renovación Moral de los Delincuentes" o en lo que en penitenciarismo se llama readaptación social (de quienes han infringido la ley). (3)

El Presidente reconoce que esta materia tan delicada implica aspectos científicos. Sólo que debido a las limitaciones de la crisis económica se dedicó solamente a establecer temporalmente el Programa de Matrimonios Colectivos y Paternidad Responsable, ya que según consideró su "innegable efecto catalizador y dignificador". (4)

Sin embargo cuan difícil resulta tratar de dignificar al interno legalizando sus vínculos familiares y filiales, mientras que por otro violaban los más elementales derechos humanos; en donde lo único que verdaderamente imperaba (incluso hasta el momento) es la corrupción.

Más adelante, en el periodo presidencial del Lic. Carlos Salinas de Gortari la readaptación social se ha venido realizando con algunos avances:

(3) Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Revista Especializada en Estudios Penitenciarios. octubre-diciembre de 1987. No. 4. pág. 32.

(4) Ibidem. pág. 32.

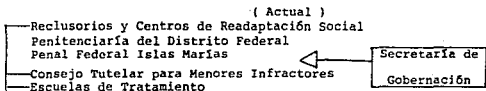
El 22 de enero de 1991 entra en vigor las reformas al código de procedimientos penales del Distrito Federal en materia de delitos sexuales; con ello dos bienes jurídicos son tutelados, - la libertad y la seguridad sexual.

Se crea además el "Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas - de Delitos Sexuales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que brinda atención y rehabilitación especializada (psicológicamente) a víctimas de tales delitos". (5)

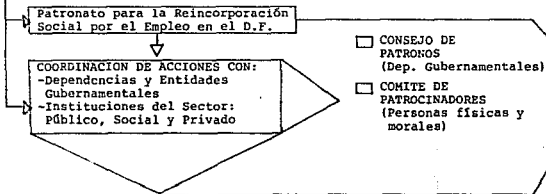
Otro dato importante de mencionar, es que el día 2 de octubre de 1987, el secretario de Gobernación Manuel Beartlett Díaz dictó el acuerdo para la adecuación del marco jurídico de lo -- que sería el actual y vigente Reglamento del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F.

(5) Carlos Salinas de Gortari. Primer Informe de Gobierno México, D.F. Secretaría de Programación y Presupuesto. Dirección General de Servicio Civil. 1991. pág. 24.

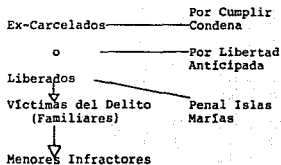
4to. Modelo de Reincorporación Social



Continuar observando su conducta con objeto de evitar la Reincidencia y Proporcionar seguridad a la sociedad. El proceso inicia desde: Fecha de liberación hasta el encausamiento a: TRABAJO Y FAMILIA = 6 MESES



RECURSOS HUMANOS
 MATERIALES Y FINANCIEROS



Que residen en el D.F. sin apoyo familiar o laboral

TRABAJO SOCIAL (de Caso)

DERIVA

- Psicología
- Medicina
- Hospitalario
- Albergue
- Traslado a lugar de origen
- Fuente laboral y Bolsa de Trabajo
- Centros de Capacitación y Adiestramiento
- Sistemas de Educación para adultos, sistema formal para menores externos o víctimas del delito.
- Asesoría jurídica

-Actividades laborales

-Organización y control del Trabajo en Favor de la comunidad (sustitutivos Penales o multas) Art. 17 Fracc. 10

-Continuación de Capacitación y Adiestramiento, Iniciado en Reclusión

REINCORPORACION SOCIAL:

Trabajo para satisfacer sus Necesidades, Retomando el Papel que le corresponde ante la sociedad; una vez ALCANZADA la ESTABILIDAD ECONOMICA Y PREVIENIENDO CONDUCTAS ANTISOCIALES

El cuarto y vigente modelo de reincorporación social hasta el momento de realizar la presente investigación, retoma los -- instrumentos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como parte del tratamiento de readaptación penitenciaria a el trabajo, la educación y la - capacitación. Siendo las instituciones tanto de readaptación - social (Dirección General de Prevención y Readaptación Social)- como de reincorporación social, dependientes de la Secretaría - de Gobernación; refiriéndonos a este último, el organismo ofi-- cial y específico encargado de la reincorporación social en el Distrito Federal, es: EL PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SO-- CIAL POR EL EMPLEO EN EL D.F.". (6)

Esta institución mantiene coordinación de acciones con de-- pendencias y entidades gubernamentales, del sector público, so-- cial y privado.

Es importante señalar que el elemento que caracteriza a es-- te modelo es, en cuanto a su organización operativa en dos as-- pectos:

1.- Organizadas y representadas las dependencias gubernamen-- tales en el consejo de patronos; que de forma normativa dan pie

(6) Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Poder Ejecutivo. Diaria. México, D.F. Noviembre 23 de 1988.

en todos los pasos concretos que se siguen en los programas del patronato, así como mantener el enlace institucional para la derivación de beneficiarios a sus dependencias.

El consejo de patronos está integrado por representaciones personales e institucionales:

- a) Presidente
- b) Vice-Presidente
- c) Consejeros propietarios y suplentes de las respectivas instituciones.

2.- El Comité de patrocinadores; que se integra en forma honoraria con personas físicas y morales, que directamente contribuyen a la labor del patronato; dicho comité es un órgano -- consultivo y de apoyo, en donde administrativamente constituye una línea staff.

El patronato, en la obtención de sus recursos humanos, materiales y financieros, recurre a los siguientes medios:

- 1.- Por el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal, dentro de lo asignado a la Secretaría de Gobernación.
- 2.- Los bienes y derechos que le hayan sido asignados.
- 3.- Las demás aportaciones de cualquier especie que a su -

favor realizan instituciones públicas, del sector privado y social, por donativos otorgados a su favor. (7)

Los sujetos de atención del patronato (beneficiarios) son: los ex-carcelados o liberados, tanto por haber cumplido su condena u obtener su libertad por cualquiera de las formas contenidas en la Ley, los Menores Infractores o Externados del Consejo tutelar y de las respectivas instituciones de tratamiento, así como los liberados de las Islas Marías (penal federal) que radicuen en el Distrito Federal, así como las Víctimas del Delito; - consideradas como tales, a las familias en línea directa del liberado o externado.

En la función operativa y técnica del Patronato, en este modelo dentro de la institución, recae solamente sobre la Dirección de Empleo y Apoyo Social y específicamente en los Trabajadores Sociales, cuyas actividades están dirigidas en primer instancia, a los liberados y menores externados, enfocándose básicamente al apoyo laboral, en la capacitación para el trabajo, - apoyos educativos y de salud; considerados como servicios prioritarios; y complementarios que son, apoyos para la reincorporación, donde se encuentran la atención psicológica, asesoría jurídica, albergue, alimentación y traslado a su lugar de origen, actividades recreativas, trámites ante diversas instituciones -

(7) Ibidem. pág. 7.

con el objeto de obtener documentos personales (actas de nac., certificados de estudios, cartillas, licencias para trabajadores no asalariados, actas de defunción, etc.) abonos de transporte y canastas básicas de alimentos.

El art. 17, Frac. X del Reglamento del Patronato, establece la obligatoriedad de "promover ante los sectores público, social y privado, la organización de las áreas de trabajo en favor de la comunidad"⁽⁸⁾ para la canalización de personas sujetas a algún beneficio o sustitución de pena, que hasta le momento no han podido llevar a cabo. en segunda instancia, dirigida a la familia en el apoyo u orientación para que participe en forma directa en la reincorporación social de los sujetos de atención y en forma especial, en el auxilio de algunos aspectos que requieren atención urgente. Por ejemplo: en los trámites de defunción de algún miembro de la familia del liberado cuando lo requiera con urgencia albergues, hospitalización o ayuda en caso de accidente.

Cabe destacar, que la atención de los anteriores servicios se brindan a través de la coordinación con otras instituciones, mediante la derivación de los beneficiarios al sector público, privado y social, ya que no se disponen en forma directa dentro de la institución.

(8) Ibidem. pág. 7.

En este modelo, se entiende por reincorporación social: a la obtención de un trabajo para satisfacer las necesidades del liberado, retomando el papel que le corresponde ante la sociedad, una vez alcanzada la estabilidad económica y previniendo - conductas antisociales, a la vez que permite continuar vigilando su conducta, con el objeto de evitar reincidencias y proporcionar seguridad a la sociedad.

La Reincorporación Social en este modelo se inicia desde - la fecha misma de la liberación hasta el encausamiento a un trabajo y a la familia, en un tiempo comprendido de seis meses.

Para hablar de limitantes de este cuarto modelo de reincorporación social, es necesario analizar a nivel Directivo el personal que lo conforma: el actual Director del patronato, tiene como profesión la Ingeniería, lo cual hace que posea conocimientos en el área de las Ciencias Exactas y no en el área humanística (ciencias sociales) interpreta con una visión tecnocrática o mecanicista el reglamento vigente, las líneas de acción de -- sus políticas carecen de conocimientos profundos en cuanto a -- las relaciones del individuo en el entorno social, el ámbito familiar y educativo, de los beneficiarios de la institución que preside.

Otro aspecto que limita a este modelo de reincorporación - es la administración de los recursos humanos, ya que el Direc--

tor permite arbitrariedades para unos, mientras que para otros concede mayores privilegios. Los recursos humanos en el Patronato, son finalmente quienes operativizan la atención al beneficiario, siendo la parte más importante en la institución, ya -- que son quienes sostienen la estructura de la misma.

El personal que atiende a sujetos que fueron víctimas de la represión son a su vez reprimidas. Este contrasentido repercute en la atención del beneficiario, ya que a este último se le trata de motivar, pero la interrogante surge al preguntarnos ¿cómo un profesionista de las ciencias sociales, puede motivar, brindar apoyo y seguridad, cuando él mismo carece de motivación, apoyo, reconocimiento, seguridad en su empleo y cuando además -- la comunicación se ejerce en forma vertical y fragmentada?

Si bien, la formación académica del Director, como ya se mencionó, no es humanística, si trata de introyectar su doctrina religiosa; pues proporciona material impreso en la recepción de la institución, llegando incluso en sus discursos a hacer referencia a citas bíblicas, así como regalar libros y emplear como apoyo el mismo material con fines didácticos en cursos de capacitación implementados en el patronato.

El actual Director considera que el fracaso de las direcciones anteriores se debieron a que el patronato fue visto como instrumento político que no se apegó al reglamento, para asis--

tir al liberado y su particular forma de considerar a la reincorporación social es que ésta es una decisión del propio liberado y no del Patronato; "se reincorpora el que decide hacerlo". (9)

Considera también, que para que el liberado no se sienta diferente, debe enfrentar los mismos problemas que las personas sin calidad delincencial.

Para que una persona se reincorpore a los estándares de libertad, según afirma, existen dos caminos: El Empleo y la Familia; el primero representa el tratamiento que le permite recuperar su rol familiar y acercarse al segundo, es decir; a su familia y ésta le brindará la fuerza moral necesaria para evitar su reincidencia, lograr una vida digna y que no dañe el Patrimonio Social, pues el costo de un interno es muy alto.

El discurso del director parte de la base de que la reincorporación social es una decisión del individuo y no de la institución; se olvida, que muchos individuos no decidieron por sí mismos quedar privados de la libertad y sin embargo por tal hecho, su vida quedó afectada en todos sus ámbitos; por lo que él manifiesta que el estado tiene la obligación -sea culpable o inocente un individuo- de hacerle pagar un delito, pero

(9) Discurso del director del Patronato para la Reincorporación Social por el empleo en el D.F. efectuado el 12 de marzo de 1991.

al alcanzar su libertad, ya no es obligación el brindarle apoyo, reduciéndose sólo a su elección o decisión; por lo que se nos hace necesaria otra pregunta ¿vale la pena crear y mantener una institución de reincorporación social, para que algunos tomen la decisión de acudir a ella? porque actualmente, nuestras leyes tienen y mantienen instituciones en que desde el momento de formular una acusación o querrela a un individuo, lo privan de la libertad, sin importar si él mismo decide recluirse o no.

La preocupación del Director del patronato en cuanto al daño al patrimonio social que significa la reclusión de un individuo es aceptable, sin embargo también existe -y él no lo menciona- el daño individual y familiar, a la economía del propio individuo, y que aparece en el momento mismo de su detención judicial, se incrementa en cada paso del proceso judicial (trámites, extorciones, abogados, audiencias, etc.) continuándose después, ya en su reclusión misma. La preocupación del funcionario y sus acciones, están orientadas a cubrir con palabras a la institución, cuidando de que su aspecto externo sea aceptable y elogiabile, aunque para ello las condiciones internas no sean -- atendidas, pues su dirección y supervisión no va más allá de -- los límites que le marca su oficina, dado que es raro encontrar lo visitando diariamente el trabajo de sus subalternos, pero sí es común recibir amonestaciones por no aparentar el perfecto estado de las condiciones en el patronato.

Con el fin de profundizar y analizar más detenidamente la limitante y estructura relacionada con este último modelo; donde se centra el trabajo de la presente investigación se consideró pertinente abordarlo en el capítulo 3, Patronato para la - - Reincorporación Social por el Empleo en el Distrito Federal y - Trabajo Social en el proceso de Reincorporación Social; porque en ese apartado se aborda la estructura y funciones del Patronato, mientras que en este rubro se pretende en ese orden de ideas, realizar los análisis por periodos históricos.

2.3 Concepto de Reincorporación Social.

Para conceptualizar el término reincorporación social, es necesario previamente, remitirnos a los conceptos empleados a través de la historia de la conformación de los patronatos precedentes del actual, en donde resalta que su objetivo común, -- tiende hacia la prevención de la reincidencia (prevención secundaria del delito) siendo ésta la preocupación principal de las autoridades y por ende de la sociedad lo que motiva la creación de los patronatos; se debe entender por Reincidencia "a la acción de cometer nuevamente un delito independientemente del género de éste, y que puede ser constatado cuando el individuo ha sido sentenciado anteriormente. (1)

(1) María del Consuelo Cisneros Martínez. La Familia como uno de los factores que influyen en la reincidencia. México. Tesis UNAM. ENTS. 1987. pág. 35.

Sin embargo la fría definición anterior, limita la comprensión del individuo sujeto a alguna averiguación previa, pues le aísla para asegurar la aplicación de la justicia, mientras éste se encontraba estabilizado, se rompe el equilibrio en sus relaciones familiares, laborales y sociales, tanto a él, como a sus dependientes directos, después de un lapso de tiempo determinado, es el mismo estado (el que lo privó de la libertad) quien pretende reincorporarlo socialmente. Las palabras empleadas para definir un fenómeno determinan el sentido de las acciones, - con lo anterior observamos en la palabra reincorporación social, la composición del prefijo Re- que significa "volver a"; indica un sentido de repetición de un estado anterior; el incorporar - significa volver a unir lo que se había separado, es decir volver a colocar en el mismo lugar y exactamente igual, bajo las mismas condiciones existentes cuando el sujeto delinquirió. Por lo que la reincorporación tiende en sus acciones a reproducir todos los aspectos anteriores a la privación de su libertad, es decir que si dichos aspectos fueron positivos, se reproducirán positivamente, y si fueron negativos, se reproducirán por ende en forma negativa; sin embargo las investigaciones criminológicas más vanguardistas señalan que necesariamente para que un delito se produzca, deben entrelazarse y vincularse conjuntamente una serie de factores, configurados y externalizados como conducta delictiva del individuo.

Debe entenderse como factor criminógeno a todo aquello que

favorece la comisión de una conducta antisocial, que en un momento dado puede convertirse de -factor- en causa, pudiéndose dividir en dos ámbitos:

1.- Factores endógenos:

Se presentan en mínima proporción y son los que el individuo lleva dentro de sí corporal y orgánicamente; podemos citar como ejemplo: la herencia, el factor cromosomático, el factor neuronal, el factor endócrino e infecciones tóxicas.

2.- Factores Exógenos:

Son todos aquellos que se producen fuera del individuo; vienen del exterior hacia el interior como por ejemplo: la familia, el lugar que ocupa en la misma, la pandilla con la que el sujeto se reúne, o la clase social a que el sujeto pertenezca.

Con lo anterior. se evidencia que la labor de Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F., pretende regresar al sujeto a la sociedad, sin darse cuenta que son las mismas condiciones, que originalmente lo hicieron delinquir.

Debido a lo expuesto anteriormente, consideramos más adecuado denominar al proceso que el sujeto vive fuera de la institución penitenciaria como: Proceso de INTEGRACION SOCIAL.

Debemos partir de conceptualizar a la "Integración social,

como el proceso por medio del cual, el individuo es asimilado - por el grupo heterogéneo (llamado sociedad)". (2)

La definición anterior reconoce y respeta al individuo como ser único y diferente, siendo estos aspectos los que permiten reconocer e interpretar como experiencia lo que cada quien conoce o enfrenta y en el caso del liberado no se le niega la difícil situación por la que atravesó al estar privado de su libertad, sin embargo al interpretar (como ya se mencionó) a ésta como experiencia, le sirve para no volver a cometer los mismos errores, es así como cada uno está obligado a dar lo mejor de sí para todos y para él mismo, formando parte del desarrollo; - debido fundamentalmente a la independencia que existe, brindándole la importancia necesaria, haciéndole sentir que lo único - que no es válido es la ausencia de su participación el todo ar mónico.

Por lo tanto el patronato y el liberado en forma conjunta tienen que modificar las condiciones prevalecientes del momento en que se cometió el ilícito.

(2) Ezequiel Ander Egg. Diccionario de Trabajo Social. Barcelona, España. Ed. Atenas. 1989. pág. 195.

CAPITULO III

PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL POR EL
EMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL Y TRABAJO SOCIAL
EN EL PROCESO DE REINCORPORACION SOCIAL.

3.1 Objetivo.

El Patronato para la Reincorporación Social, tiene como -- primordial objetivo, el Reincorporar a la Sociedad, mediante la asistencia Psicológica, Jurídica, Médica, Laboral y Educacional, a toda persona que ha tenido la experiencia de ser privada de - su libertad y se encuentra externada, conforme a los beneficios que concede la ley o ha compurgado la pena. Así como la preven- ción de conductas antisociales.

Es así como los sujetos de atención del Patronato, según - señala el Art. 3º. de su reglamento, requieren de atención espe- cífica y compleja, dichos sujetos de atención son:

Frac. I.- "Los Menores Infractores o externados del Conse- jo Tutelar y de las respectivas Instituciones de Tratamiento" (1)
Los Liberados de la Colonia Penal Islas Marías que residen en -

(1) Diario Oficial de la Federación, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, Reglamento del Patronato Para la Reincorporación Social por el empleo en el D.F., Miércoles 23 de noviembre de 1988. pág. 4.

el D.F., y las Víctimas del Delito (Familiares en línea directa del Liberado o Externado). Cuando el jefe de familia esté interno, el Patronato otorga a la Esposa, trabajo, asistencia con consultoría jurídica, pláticas de reforzamiento, etc. Otorga un tratamiento similar cuando la esposa esté recluída y el varón tenga que responsabilizarse de los hijos buscando darles -- elementos para que la familia no se desintegre.

3.2 Marco Jurídico.

El Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F., desde su creación y hasta el momento, se sustenta -- jurídicamente en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Diario Oficial, 29 de diciembre de 1976).
- Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal. (Diario Oficial, 9 de enero de 1954).
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal. (Diario Oficial, 14 de agosto de 1931).
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. (Diario Oficial, 29 de agosto de 1931) Reformado -- en 1971 en el Diario Oficial de la Federación.

- Ley Sobre Extradición de Delincuentes entre Estados de la República Mexicana. (Diario Oficial, 9 de enero de 1969).
- Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. (Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1971).
- Reglamento del Patronato para Menores (Diario Oficial -- del 25 de mayo de 1934) Abrogado el 31 de agosto de 1982 en el Diario Oficial de la Federación.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Decreto Estatuto de las Islas Marías. (Diario Oficial, - 30 de diciembre de 1939).
- Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento - Interior de la Secretaría de Gobernación. (Diario Oficial, 21 de Febrero de 1980).
- Decreto por el que se modifica el Artículo 2°. y se Adiciona con el Art. 2 Bis. del Reglamento Interior de la - Secretaría de Gobernación. (Diario Oficial, 20 de agosto de 1980).
- Reglamento del Patronato de Asistencia para la Reincorporación Social en el Distrito Federal. (Diario Oficial, - 31 de agosto de 1982)".⁽²⁾
- Actual Reglamento del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el Distrito Federal. (Diario -- Oficial del 23 de noviembre de 1988).

(2) Aurora Arrayales Sandoval. La Atención Post-Liberacional, Compromiso de la Sociedad y del Estado. México, Secretaría de Gobernación. 1982. pág. 95.

3.3 Organización y estructura Orgánica.

Organización.

El Patronato se estructura con la representación de las dependencias gubernamentales que constituyen el Consejo de Patronos, que de acuerdo con el Art. 10 del citado Reglamento, está integrado con "representantes de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Departamento del D.F., Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) Instituto Mexicano del Seguro Social. - La Dirección General de Prevención y Readaptación Social. El - Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal. (1)

El Consejo de Patronos tiene la autoridad necesaria para normar los programas más acordes a los tiempos de cambio que se viven; de los pasos concretos a seguir y de los enlaces interinstitucionales que permiten aprovechar las infraestructuras de otras dependencias, cuyos programas puedan respaldar las tareas del patronato.

Otra cara de la organización del patronato, la constituye el Comité de Patrocinadores, constituido por las Fuerzas más representativas de la sociedad; está integrado en forma honoraria

(1) Diario Oficial de la Federación. Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación. México, 23 de noviembre de 1988. pág.5.

por personas físicas y morales, que directamente contribuyen a la labor del Patronato.

Es importante puntualizar que en cuanto a la organización dinámica del Patronato, ésta se encuentra expresada en el Art. 2º. del mismo Reglamento que lo rige y que a la letra dice: -- "El Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo -- en el Distrito Federal, mantendrá su carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con Autonomía Operativa". (2) Esta autonomía significa que al interior del patronato se gestan y se ponen en práctica las formas de trabajo del personal administrativo y técnico, que indica el Director del Patronato.

Económicamente la organización del patronato se constituye, como ya se mencionó en el Capítulo 2, en el 4º. Modelo de Reincorporación Social, en primer lugar por: el Presupuesto que -- otorga el gobierno Federal asignado a la Secretaría de Gobernación; en segundo lugar, por los bienes y derechos que le hayan sido asignados y en última instancia, por los donativos otorgados a su favor de Instituciones Públicas y de los Sectores Privado y Social.

(2) Ibidem. pág. 6.

Estructura Orgánica.

El Organigrama que se presenta, muestra como la máxima autoridad al Consejo de Patronos, apoyados por el Comité de Patrocinadores (staff); de ahí se desprende la dirección General del Patronato, cuyo titular según el Art. 11 del Reglamento, en su Frac. IV, indica que éste es propuesto al Secretario de Gobernación por el Consejo de Patronos; a su vez, el Director propone al mismo Secretario de Gobernación, a los Servidores Públicos - de Mandos Medios del Patronato. Dentro de las funciones primordiales del Director General se encuentran:

- "Ejecutar los acuerdos y disposiciones que le dicten el Secretario de Gobernación y el Consejo de Patronos.
- Presentar para su aprobación al consejo de Patronos, los programas, presupuestos, informes de actividades y estados financieros periódicos. En apartado especial, informará a los representantes del Comité de Patrocinadores, el destino de los donativos que recibe el patronato.
- Formular los programas de organización y establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.
- Proponer al Consejo de Patronos, el nombramiento a la promoción de los servidores públicos de mandos medios del patronato.
- Coordinar la ejecución de los programas que le competen

- al Patronato, con las políticas y las normas que fijen - las unidades competentes de la Secretaría de gobernación, en la materia.
- Establecer los mecanismos de evaluación, que destaquen - la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el pa-- tronato y la evaluación de la gestión.
 - Promover, previa a la externación de los internos, se -- creen las condiciones mínimas para la adecuada reincorpo ración social tales como: carta de trabajo, aval moral y comprobante de domicilio.
 - Promover la participación de Patrocinadores honorarios - con capacidad de apoyar la Reincorporación Laboral de li berados y externados.
 - Celebrar los actos jurídicos que sean indispensables pa-- ra el cumplimiento de los objetivos del patronato". (3)

De la Dirección General se desprende la Secretaría Particu lar de quien dependen dos Direcciones: La dirección del Area -- Técnica, que a su vez se subdivide en la Subdirección técnica y la Subdirección de Concertaciones, quienes a su vez, en lo refe rente a la primera, consta de dos jefaturas: la de Coordinación con tres sectores y la Programación, Evaluación y Supervisión; mientras que la segunda, se subdivide en la de Relaciones Públi

(3) Diario Oficial de la Federación. Poder Ejecutivo, Secreta ría de Gobernación. México, 23 de noviembre 1988. pág. 5.

cas y Diferentes Eventos y la de Canalización de Recursos e Informes Financieros.

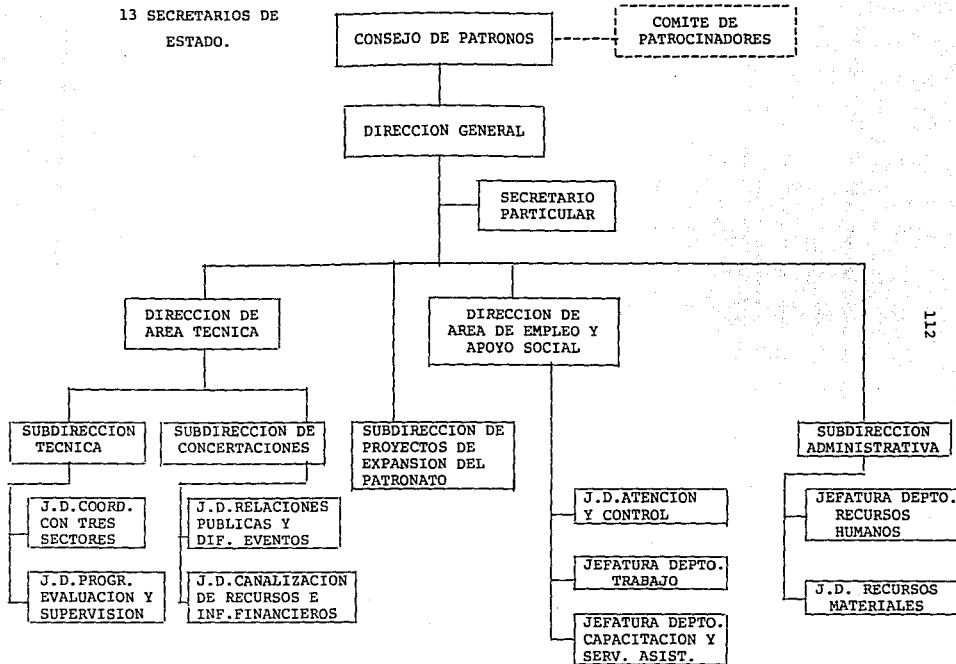
La Dirección del Area de Empleo y Apoyo Social (carece de subdirecciones) está integrada por la Jefatura de Atención y Control, La Jefatura de Trabajo, la Jefatura del Departamento de Seguimiento y la Jefatura del Departamento de Capacitación y Servicios Asistenciales; dependiendo en forma directa de la Dirección, se encuentra: la Subdirección Administrativa; conformada por el Departamento de Recursos Humanos y la Jefatura de Recursos Materiales.

Finalmente, por iniciativa de la Secretaría de Gobernación, se aprobó el 27 de Febrero de 1991, la expansión del Patronato a Entidades Federativas similares a las que existen en el D.F., -- que en un periodo de tiempo de 8 meses no tuvo operatividad, sino hasta el mes de Octubre de 1991.

Cabe destacar que las funciones y actividades de las respectivas Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas, no se mencionan y explican detalladamente, debido a la negativa de proporcionar la información para la presente investigación.

ORGANIGRAMA DEL PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL POR EL EMPLEO EN EL D.F.

13 SECRETARIOS DE
ESTADO.



3.3.1 Dirección del Area de Empleo y Apoyo Social y el Trabajo Social en la Reincorporación Social.

Como ya se mencionó, la Dirección del Area de Empleo y Apoyo Social, está integrada por cuatro Jefaturas o Departamentos, que en forma detenida, se abordan a continuación y que contiene, la labor que el Trabajo Social desempeña en ellas.

3.3.1.1 Jefatura de Atención y Control.

Se encarga de recibir y atender personalmente a los solicitantes y/o beneficiarios del patronato, que en el caso de los -- que acuden por vez primera, se les registra y asigna un número -- progresivo de expediente; éste se abre mediante la aplicación de lo que se denomina "Entrevista Inicial", por la cual, aparte de recabar los datos generales del sujeto y su familia, se obtienen los antecedentes toxicológicos, jurídico-penales, laborales y so ciales; contienen el diagnóstico a través del cual se orientará el plan de acción y las actividades de asistencia requeridas al Trabajador Social.

cuando el sujeto se presenta como caso subsecuente (es decir; que ya tiene asignado un expediente y ya ha sido atendido -- anteriormente), Control, se encarga de turnar el expediente y el caso, una vez registrado y evaluada la solicitud del interesado, se deriva a las Jefaturas correspondientes, es decir; en base a

la solicitud o requerimiento del individuo.

Una vez aplicada la política para el otorgamiento de los servicios, solicita al interesado los documentos indispensables. En caso de que carezca de ellos, solicita el apoyo del Area de Asistencia y deriva el Area de Seguimiento para las comprobaciones necesarias. Establece un sistema estadístico y lo mantiene vigente; para ello, debe actualizar los expedientes y aplicar -- las políticas de otorgamientos de servicios. Una forma de control es mediante la elaboración de índices de solicitantes por nombre y número de expediente.

El personal que atiende el área de control está integrado -- por un encargado de la Jefatura que cuenta con estudios de Educación Normalista, dos Recepcionistas: Una de ellas con Nivel Secretarial y la otra con Estudios de Bachillerato; cuatro Trabajadoras Sociales a Nivel Técnico; las cuales por su nivel académico, aunado a la falta de experiencia laboral, carecen de elementos teóricos, metodológicos y prácticos, para prestar el servicio al individuo que se presenta por vez primera o en forma subsecuente, con cargas emotivas angustiantes, situaciones conflictivas y depresivas; elementos que se precisan tomar en cuenta para la elaboración del diagnóstico social adecuado, completo o integral; que contemple las causas y efectos de la problemática -- que vive el sujeto, siendo ésta la base para el trabajo de las demás jefaturas, ya que sirve de referencias para el conocimien-

to del sujeto; esta situación repercute en la duplicidad de actividades, tiempos y molestias para el mismo beneficiario, a quien hay que preguntarle constantemente la información que no está -- contenida en el expediente.

El Nivel Técnico de las Trabajadoras Sociales que laboran - en esta área, se caracteriza por una resistencia al cambio innovador, apatía por la actualización académica, teórica y metodológica.

El personal de Control realiza el trabajo conforme a las siguientes Políticas:

- a) Se proporciona el Servicio Asistencial a las personas -- que se encuentren inscritos en algún curso de capacitación por parte del patronato, a usuarios actuales de la bolsa de trabajo y a las víctimas del delito.
- b) El servicio asistencial se proporciona a los liberados, - externados y víctimas del delito, que hayan cubierto su necesidad de capacitación y/o empleo y cuando las prestaciones del trabajo (proporcionado o no por el patronato) son mínimas para no cubrir las necesidades médicas de -- sus familiares directos.
- c) Cuando se proporciona Servicio Asistencial a víctimas del

Delito, se hace siempre y cuando, el Jefe de la Familia se encuentre interno en un centro de reclusión y hasta - un mes después de haber obtenido su libertad.

En cuanto al cumplimiento de las políticas de atención del liberado y/o beneficiario del patronato, se observa que existe - irregularidad en su aplicación y seguimiento por parte del personal del área, que al no unificar criterios, lo realiza en forma subjetiva: de acuerdo a la apariencia física del sujeto, al estado de ánimo en el que ellas se encuentren a simpatías personales o a recomendaciones de las compañeras de otras áreas.

Otro aspecto importante que retrasa y disminuye la calidad del servicio, es el retraso en la elaboración de los diagnósti--cos e incluso, la derivación a otras áreas sin el expediente que contiene la historia del sujeto y su problemática.

Finalmente, es necesario señalar que debido a la personali--dad formada en reclusión del beneficiario, éste busca la manera de obtener prerrogativas, favores, trámites especiales, etc., y para lo cual explota, ya sea la compasión, el chantaje sentimental, la prepotencia o la seducción hacia el personal femenino -- del área de control; quienes desgraciadamente, aceptan obsequios que aunque insignificantes tal vez, son efectivos para los propó--sitos para los que fueron otorgados. Esto va en detrimento de - la Institución y de su personalidad, máxime por tratarse de muje

res y especialmente de las Trabajadoras Sociales.

3.3.1.2 Departamento de Trabajo.

La Jefatura del Departamento de Trabajo está constituido -- por siete elementos: Seis Femeninos y Uno Masculino. La jefatura se encuentra a cargo de una Trabajadora Social a nivel técnico, misma que delega responsabilidades y autoridad por medio de tres coordinaciones, otorgadas a tres Trabajadoras sociales técnicas, quienes "supervisa", "organizan" y "dirigen" a tres Trabajadores Sociales (dos mujeres y un hombre) a nivel Licenciatura; estos últimos, se diferencian en el ingreso a la Institución con las coordinadoras (Trabajadoras Sociales técnicas) por una diferencia de tiempo de menos de un mes. El trabajo teórico-metodológico, recae en los tres Licenciados en Trabajo Social, mientras que contrariamente (por la mencionada supremacía jerárquica de las coordinadoras) el trabajo manual práctico, físico, lo realizan las Trabajadoras Sociales Técnicas; es decir, el Trabajo Social técnico se encuentra jerárquicamente arriba del nivel Licenciatura.

La falta de conocimientos, de actualización y el crónico pragmatismo, obliga al titular de la jefatura a asignar el trabajo que es solicitado por la Dirección General o por la Dirección del Area, a los Licenciados en Trabajo Social, quienes no reciben el reconocimiento por su labor, pues se oculta al Directivo

o superior, la autoría del trabajo realizado.

El punto base de la Jefatura del Departamento de Trabajo, es el Empleo a los beneficiarios del patronato, por lo cual, es necesario la consecución de espacios laborales para los liberados; sin embargo, contrariamente a lo referido en los párrafos anteriores, se aprovecha el reconocimiento académico del nivel Licenciatura para asegurar y lograr la consecución de tales espacios laborales; los cuales, una vez conseguidos, son asignados para su control, relación y coordinación, a los niveles técnicos en Trabajo Social.

El personal adscrito al Area de Empleo, debe, de acuerdo a las Políticas de acción:

- a) Prevenir las necesidades de empleo de las personas próximas a egresar de alguno de los Centros de Readaptación Social - que son captados en los consejos técnicos y por las responsabilidades que otorgue el patronato.

- b) Evaluar las gestiones laborales, cuando algún beneficiario sea derivado a algún trabajo y no lo acepte o no lo acepten a él y/o lo abandone; consultar con el patrocinador, la causa por la cual no fue aceptado, evaluar a cuántos empleos es conveniente derivarlo; concretar fuentes de empleo para los beneficiarios, aun cuando éstos no cuenten con la docu-

mentación completa y en regla.

- c) La falta de documentos no será motivo de retraso en el trámite de consecución de un empleo en el liberado.
- d) El Departamento de Trabajo integrará su cartera de empleos en base al análisis de la población actual y potencial.
- e) El Departamento de Trabajo al recibir información sobre empleos, de las bolsas de trabajo auxiliares del patronato, - como son bolsas de trabajo Delegacionales en el D.F. (CE. - DE.PE.CA.), Bolsas Regionales de Empleo, Comisión Nacional del Deporte, etc., se coordinará periódicamente con el Coordinador del Comité de Patrocinadores, a efecto de concertar con los empleadores, facilidades para la concertación.

En el Departamento de Trabajo, el Trabajador Social realiza las siguientes Funciones:

-Investigación del perfil del liberado, enfocado al ámbito laboral.

-Investigación de Empresas e Instituciones que puedan captar laboralmente al liberado.

Para cumplir con las funciones, realiza las siguientes Actividades:

Recibe del Departamento de Atención y Control al liberado, con la forma (cuestionario) prellenado e integra el perfil laboral; una vez verificado en los registros, si se tiene un puesto o vacante disponible a la solicitud del liberado, lo deriva mediante un oficio al mismo. En caso contrario, se le proponen alternativas de un empleo inmediato, por lo que establece comunicación con el patrocinador ofertante, verificando si está disponible el puesto solicitado para notificarle del envío del candidato.

Otra de sus actividades, consiste en elaborar el documento de presentación del candidato a la empresa, entregárselo y darle las indicaciones para que posteriormente avise, aun telefónicamente el primer resultado, también aplicar políticas para el otorgamiento de empleos y políticas de derivación; acuerda con el jefe inmediato, cuando además de un empleo, requiera apoyo asistencial complementario al salario y derivarlo internamente para su concreción.

Reporta también, los empleos tipo, que no puede satisfacer para que se localicen nuevos patrocinadores.

Elabora y mantiene actualizados los registros de la bolsa -

de trabajo, por tipo de empleo y patrocinadores.

Establece y mantiene comunicación con patrocinadores y reporta al Area de Control los resultados de cada caso.

En cada área, se elaboran, presentan y explican, los avances trimestrales al Consejo de Patronos y a los Patrocinadores.

3.3.1.3 Departamento de Capacitación y Servicios Asistenciales.

El Departamento de Capacitación y Servicios Asistenciales, está integrado por la Trabajadora Social titular, de nivel académico técnico, quien delega autoridad y responsabilidad en una coordinadora, también Trabajadora Social Técnica, que a su vez supervisa a cuatro Trabajadoras Sociales Técnicas; especialmente esta área requiere de Trabajadoras Sociales, cuyas características sean la madurez personal y ética profesional para brindar un trato respetuoso, humano, atento, cordial y amable; sin embargo, en perjuicio de los asistidos, el personal adscrito, se caracteriza por poseer actitudes totalmente contrarias, como son: el despotismo, la atención al sujeto de acuerdo al estado de ánimo de la Trabajadora Social o de acuerdo a la apariencia física del sujeto; tal falta de profesionalismo, le hace sentir probablemente al liberado (beneficiario) que la sociedad aún les sigue repudiando; que aún no ha pagado por el delito y por lo tanto se les hace un favor al brindarles el servicio; esta posición es --

contraria a los objetivos del patronato, al mismo objetivo específico del área y a la misma profesión del Trabajo Social; inclusive, el comportamiento descrito es observado por los compañeros profesionistas y reclamado por el propio beneficiario, que espera una atención aceptable, y que al no obtenerla, deja de asistir a la institución.

Esta área, por el tipo de servicios que ofrece, requiere de agilizar los trámites médicos, de defunciones, etc., y evitarles molestias al citar constantemente, ya que es lógico observar que cuando los beneficiarios se presentan en estado de enfermedad -- aguda (lo que es visible por los signos externos que presentan) la espera es prolongada.

Existe el personal que llega al extremo opuesto y que propicia actitudes paternalistas; por ejemplo: otorgando más tiempo - de atención del debido, realizando actividades sin la mínima participación del beneficiario, brindándoles apoyos económicos fincanciados en forma personal, etc., lo que propicia dependencia y la manipulación por el liberado.

Las políticas seguidas en el Departamento, son las mismas - que aplica el Area de Control (recepción) variando sólomente en lo referente a la no otorgación de dos servicios en forma simultánea: de capacitación y otorgamiento de beca económica a un solo individuo.

Para cumplir con el objetivo y reglamento de la Institución (Art. 4º, fracc. III), el Trabajador Social, realiza las siguientes Funciones en el Departamento:

- Investigación sobre la oferta y la demanda de cursos de capacitación para la población atendida.

- Investigaciones institucionales para brindar el servicio asistencial.

- Investigación del perfil de capacitación del liberado.

- Investigación del perfil familiar y personal del liberado para brindarle la asistencia médica, jurídica, psicológica, etc.

- Promoción Social de los cursos de capacitación a los sujetos de atención de la institución.

Las actividades que realiza el Trabajador Social para cumplir con las citadas funciones son:

En la Jefatura de Capacitación y Servicios Asistenciales, - al recibir del Area de Atención y Control al solicitante del servicio con el cuestionario pre-llenado, el Trabajador Social integra el perfil de capacitación u de otros servicios requeridos. - También aplica nuevamente una entrevista para conocer al sujeto y completar la información que le interesa únicamente al área y verifica los registros de capacitación y becas, para corroborar que no estén inscritos en otro curso, ya que por políticas no está permitido que participen simultáneamente en dos cursos. Pos-

teriormente, verifica los registros del servicio o apoyo asistencial que requiere el solicitante a fin de determinar la institución más apropiada para el caso, así como el personal directivo al cual se girará el oficio respectivo, y le expide el documento para que el interesado se integre a un grupo de capacitación en la fecha y plantel acordado, es decir, gestiona el otorgamiento de la beca a la persona, cuando ésta sea la solicitud del liberado, o bien, en caso contrario, cuando la solicitud sea en relación a algún servicio asistencial, elabora un oficio para que el interesado reciba los servicios asistenciales en la dependencia que proceda, de preferencia con la eximición del pago por el servicio.

Otro aspecto importante que aborda esta área es lo concerniente a los registros de las instituciones que otorgan capacitación para el trabajo, los calendarios de los eventos, las becas otorgadas, etc.; los mantiene actualizados a fin de realizar la promoción de los cursos para que los interesados participen en ellos oportunamente.

En cuanto a los servicios asistenciales, los registros tienen que permanecer actualizados con el objeto de que en el momento en que se requieran, sean enviados a la institución adecuadamente con el oficio correspondiente, de ahí que se tenga que establecer coordinación con las instituciones que apoyan estos programas. Al término de la capacitación para el trabajo, solicita

al Departamento de Trabajo que verifique el que los asistentes - sean contratados a través de las instituciones que lo ofrecen y en los casos que no sea contratado, deriva a los interesados al Area de Trabajo para su integración a un empleo, por medio de la bolsa de trabajo del patronato, por último, deben de reportar al Area de Control los resultados de cada caso, sobre las gestiones realizadas.

3.3.1.4 Departamento de Seguimiento.

Esta área, está integrada por su titular, que cuenta con el Doctorado en Psicología, quien se apoya para la organización en un Sociólogo, que en forma conjunta se coordina con 14 Trabajadores Sociales, de los cuales, 4 cuentan con Nivel Licenciatura es tos últimos, apoyan el trabajo teórico, investigaciones, propuestas y toma de decisiones, a la titular. Esta Area es la única - que su titular respeta y otorga el reconocimiento al nivel Licenciatura, de ahí que sea el área que funciona sin conflictos en su interior; prueba de ello es su expansión en el número de integrantes (30) en funciones y actividades, por lo que puede representar en un momento dado, el modelo de organización multidisciplinario de las demás áreas y con ello, evitar los conflictos -- existentes en ellas. Otro elemento coadyuvante al buen funcionamiento del Departamento, es el nivel académico que presenta su Titular, que le permite un mayor conocimiento, tanto del Personal (más respetuosa de los recursos humanos) como del departamento.

Lo anterior, pudiese ser considerado como un punto de vista subjetivo, sin embargo, se encuentra sustentado en los informes presentados a la Coordinación de Servicio Social de la Escuela Nacional de Trabajo Social, donde se refiere la falta de profesionalismo y ética de los titulares de las Jefaturas de Control, Trabajo y Capacitación y Servicios Asistenciales, de quienes se refiere: "...como regañar a los compañeros Trabajadores Sociales en presencia de los beneficiarios y demás personal". (1)

De igual manera en otro informe, se asienta que existe en el personal, y especialmente en los titulares del patronato, relaciones interpersonales insatisfactorias, motivadas por un ambiente hostil, de gran competencia, desconfianza; en donde se castiga o reprime de manera en ocasiones sutil, y en otras, directa y abiertamente. Aunado a lo anterior, se suma la falta de motivación, estimulación y reconocimiento por la labor realizada; lo anterior, va en detrimento del trabajo, ya que es prácticamente imposible que un Trabajador Social, se desarrolle y coopere en el 100% bajo tales condiciones. (2)

Las funciones que realiza el Trabajador Social en el Area de Seguimiento son:

-
- (1) Tomado del 6°. Informe de Actividades de Servicio Social correspondiente al mes de noviembre-diciembre de 1990, del Alumno Trinidad López Castro. Cortesía de él mismo.
- (2) Ibidem. sin pág.

- Investigación Psico-Social del liberado en la detección de sus necesidades.
- Planeación y programación para el otorgamiento de canastas básicas de alimentos y enseres.
- Promoción Social de los servicios que brinda la institución.

El Departamento de Seguimiento, como su nombre lo indica, se encarga de darle "seguimiento" a los casos por gestiones realizadas en cada una de las áreas del patronato, mediante la verificación de los datos que las demás áreas la solicitan, a través de visitas domiciliarias, donde se puede detectar, las necesidades y problemáticas familiares, en las que a criterio del Trabajador Social, se evalúa el otorgamiento de canastas de alimentos básicos, material de construcción, enseres domésticos, abonos de transporte, etc., así mismo, en cada visita domiciliaria, se promocionan los servicios del patronato a sujetos susceptibles de ser beneficiarios del mismo.

Esta área está facultada por los Directivos (el Consejo de Patronos) para participar en las reuniones de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de la Penitenciaría del D.F., y el Reclutorio Femenil; contando para ello con voz pero no con voto.

De igual manera, se tiene presencia en los Módulos de Información del patronato en Reclusorios, Penitenciaría y Tribunales,

para la promoción de servicios del patronato.

3.4 Servicios que Brinda el Patronato.

Los servicios que proporciona el patronato por su naturaleza, quedan contemplados en dos grupos:

- a) Servicios Prioritarios
- b) Servicios complementarios

a) Dentro de los servicios prioritarios que otorga el patronato en este rubro se consideran:

EL EMPLEO.- El patronato brinda a los liberados la oportunidad de trabajar en empresas, con quienes previamente ha establecido convenios, a efecto de facilitar su integración a la vida laboral y productiva; este servicio es proporcionado por los Trabajadores Sociales del Departamento de Trabajo.

LA CAPACITACION.- Se brinda el servicio, con el objeto de que los liberados obtengan un mejor empleo y una mejor remuneración; dentro de este rubro, se incluye a el Módulo de Capacitación Automotriz, el cual se lleva a cabo mediante un curso de mecánica automotriz y verificación de gases anticontaminantes; el curso se encuentra coordinado por el patronato, sin embargo, es importante señalar que de los dos cursos que se han impartido, -

hasta el momento de la realización de esta investigación, los li
berados-alumnos que han egresado de él, no se encuentran laboran
do en base al curso. Este servicio es proporcionado por los Tra
bajadores Sociales del Departamento de Asistencia y Capacitación.

ALBERGUE TEMPORAL.- Se proporciona a los liberados que no -
tienen un lugar a donde llegar el día en que obtienen su liber--
tad; se proporciona con el apoyo del Departamento del Distrito -
Federal, a través de la Dirección de Protección Social, que ha -
atendido hasta el momento, a la población que lo ha requerido --
(foránea o indigente).

ALIMENTOS.- Al igual que el Albergue Temporal, se proporcio
na a todos los liberados que carecen de familia en el D.F.; el -
patronato cubre los gastos de alimentación hasta que se concrete
el retorno a su lugar de origen; el servicio lo proporcionan las
Trabajadoras Sociales del Departamento de Asistencia y Capacita-
ción.

CARTA DE AVAL MORAL.- Este documento se otorga, a aquellos
liberados que necesitan cubrir el requisito, por encontrarse mo-
ralmente abandonados; es necesario mencionar que quien extiende
el documento, se compromete a orientar y apoyar al liberado, --
una vez que obtiene su libertad. Las gestiones necesarias para
el otorgamiento del servicio, lo realizan los Trabajadores Socia
les del Departamento de Seguimiento y en especial, su titular, -

según los siguientes criterios:

- 1.- Que la persona no sea multi-reincidente, jurídica o criminológicamente.
- 2.- Que durante su internamiento no hubiese tenido segregación por robo u homicidio dentro de la institución carcelaria.
- 3.- Que no haya tenido más de una segregación por droga.
- 4.- Que de preferencia, tenga familia con quien vivir, aunque ello no sea un dato indispensable.
- 5.- Que su delito no tenga una calificación del juez de peligrosidad alta.

CARTA COMPROMISO DE TRABAJO.- Este documento, se extiende a aquellos liberados que necesitan cumplir con el requisito, para que les sea otorgada la libertad, garantizando que al reincorporarse a la sociedad, tendrá la oportunidad de llevar a cabo una forma de vivir honesta a través de un trabajo remunerado y socialmente productivo. Las gestiones necesarias para el otorgamiento del servicio, las realiza la titular del Departamento de Seguimiento.

b) En lo que respecta a los servicios complementarios, se incluyen los siguientes:

INTERNAMIENTO DE MENORES O VICTIMAS DEL DELITO (a Casas Ho-

gares). En los casos que son canalizados por el Consejo tutelar o que sus padres se encuentren internos en algunos de los centros de Readaptación Social del D.F.

ASISTENCIA EDUCATIVA.- Existen en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, convenios para que en los casos que sea necesario se tramiten certificados de estudios, o constancias, así como la canalización a centros educativos y se proporcionen mayor facilidades para su obtención.

ASISTENCIA MEDICA.- Se cuenta con el apoyo de Hospitales -- del Sector Salud (Secretaría de Salud e I.M.S.S.) en consulta externa y hospitales, tanto para liberados como para sus familiares.

APOYO PSICOLOGICO.- El patronato, dentro de su estructura -- contó con una área de psicología, donde eran canalizados los casos cuando a juicio del Trabajador Social responsable, lo considerara conveniente, sin embargo, actualmente, se cuenta solamente con coordinación con otras instituciones, que mediante un oficio se solicita la atención.

GUARDERIAS.- Es a través de las estancias infantiles del -- D.I.F., y de la S.E.P. como se ha conseguido espacios para los casos en que los liberados o víctimas del delito, necesitan, -- siendo madres de familia, que se les atienda y cuide de sus hi-

jos mientras ellas trabajan.

ASILOS.- Para liberados que no cuenten con familiares y que por su avanzada edad, no pueden ser autosuficientes; el apoyo es brindado a través del D.D.F. y el D.I.F.

REHABILITACION.- Para el liberado o víctimas del delito, - que por sus bajos recursos, no pueden adquirir los instrumentos necesarios para lograr recuperar su salud.

TRANSPORTE FORANEO.- Se otorga a los liberados de la Penitenciaría del D.F. o Islas Marías; existen casos en los que se han gestionado pases de cortesía de las distintas líneas de autobuses foráneos para regresar a su lugar de origen al liberado.

BOLETOS DE CORTESIA.- Para teatro y espectáculos diversos, - otorgados por el D.D.F., con el objeto de que el liberado y su familia convivan en actividades recreativas y culturales.

APOYOS ECONOMICOS.- Se brinda a externados de extrema pobreza una cantidad mínima que les permita afrontar los gastos de alimentación durante el viaje de retorno a su lugar de origen.

APOYOS EN ESPECIE.- Se otorga a aquellas personas que sean beneficiarios de la institución, que por sus bajos recursos no puedan adquirir la ropa más indispensable.

TRAMITE DE DOCUMENTOS.- Como Actas de Nacimiento, Certificados de Estudios, Cartilla del Servicio Militar y Registro Federal de Causantes; por considerar a estos documentos esenciales para cualquier trámite legal o de empleo.

ASISTENCIA JURIDICA.- Cuando la familia o el propio liberado necesita de orientación jurídica; en primer instancia se le brinda en el patronato, según los conocimientos de la persona -- que los atiende dispone (Trabajador Social), posteriormente y dependiendo del problema legal que presente, se deriva a las instituciones que sirven de apoyo legal al patronato. Este tipo de servicio, así como los anteriores, son gestionados por el Departamento de Asistencia y Capacitación, mientras que los siguientes son proporcionados por el Departamento de Seguimiento y el último por el Departamento de Atención y Control.

VISITAS DE SEGUIMIENTO.- Para verificar actividades productivas del liberado; VISITAS DOMICILIARIAS, para verificar las -- condiciones de vivienda y la integración familiar, con el objeto de observar sus necesidades y apoyarlos, así mismo, analizar los avances logrados.

CANASTAS BASICAS DE ALIMENTOS Y ENSERES DOMESTICOS.- Otorgados a liberados de escasos recursos económicos y a sus familias, durante el tiempo en que se les tramite empleo.

la más cercana a nuestra realidad, es la que contempla "al grupo de personas que conviven en una casa habitación durante un lapso prolongado, que están unidos (o no) por lazos consanguíneos y -- que se asisten recíprocamente en el cuidado de sus vidas"⁽¹⁾

Como organización elemental de la sociedad, la familia provee de oportunidades básicas de relación y unión entre hombres y mujeres de manera que éstos pueden procrear nuevos seres en su seno y proporcionarles lo necesario para su desarrollo, la familia permite también la integración del hombre a la sociedad propiciando la adaptación a la ideología predominante.

La vida emotiva, cultural, económica, psicológica, política y social, está determinada por la estructura familiar, pues es en ella donde el individuo se manifiesta como persona humana, -- con sus características psicológicas y físicas frente a los demás; porque favorece el desarrollo social en forma decisiva, aunque a veces puede también inhibir su desarrollo de manera tajante. En este sentido, la familia es la unidad esencial de crecimiento, experiencia, de fracaso, de realización, así como de salud y enfermedad; ya que por un lado es la parte socializadora y por el otro es el núcleo básico de la sociedad; sus formas y manifestaciones van a ser el espejo que nos dirá el tipo de sociedad en la que nos encontramos, ya que si la sociedad se encuen-

(1) Raquel Soifer. ¿Para qué la Familia? Ed. Kapeluz. Buenos Aires, 1979. pág. 21.

ABONOS DE TRANSPORTE.- Para apoyar a los liberados o víctimas del Delito, durante el tiempo en que se capacitan o se les coloca en algún empleo.

3.5 Limitantes Extra-Institucionales de la Reincorporación Social.

Como se ha venido analizando en el presente capítulo, la -- institución encargada de la reincorporación social; es decir el patronato, presenta una serie de limitantes para quienes intentan integrarse a la sociedad. Sin embargo fuera de la institución también existen factores que limitan dicha integración; centrándose éstos en el medio familiar, el nivel educativo, el medio social y el medio laboral. A continuación se abordan teóricamente.

3.5.1 Medio Familiar.

El ser humano es el punto más evolucionado en la escala biológica y a la vez el más desvalido e incapaz de subsistir por él mismo; para ello depende de su relación con otros seres humanos, siendo el primer grupo natural de adscripción del hombre, la familia.

Existe una amplia gama de conceptos o definiciones en torno a lo que se considera la familia, sin embargo consideramos que -

tra en crisis, lógicamente repercutirá en las células que la conforman, entendiendo por célula de la sociedad a la familia.

A través de la familia el individuo obtiene su primera ubicación en la sociedad; por ejemplo a su posición social, en donde finalmente aunque después se produce el distanciamiento del individuo respecto del núcleo familiar, donde este último permanece como un grupo de referencia de cierta importancia, y contribuye a la formación y consolidación de actitudes.

Si pretendemos en un sentido más profundo, conocer el objetivo primordial de la familia, podríamos definir que su principio es la Defensa de la Vida; asegura su continuidad, mediante la procreación; vela por la salud física y mental de sus integrantes, desarrolla sus valores éticos y morales, preside su inserción social; dando solidez a los bienes sociales y favorece la producción en todas sus manifestaciones materiales, éticas, intelectuales y artísticas; promueve el desarrollo y la educación de los hijos ya sea consciente o inconscientemente, en menor o mayor grado, cada familia da cumplimiento a tal objetivo, y de que se cumpla o no dependerá la supervivencia o su muerte prematura, por ello las funciones de la familia, están subordinadas a su objetivo.

Las funciones relevantes de la familia en cumplimiento de su objetivo primordial puede sintetizarse en dos: enseñanza y --

aprendizaje:

Enseñanza del
cuidado físico

- alimentación
- sueño
- vestimenta
- locomoción
- lenguaje
- higiene
- peligros, etc.

Enseñanza de las
relaciones
familiares

- elaboración de la envidia, los celos y el narcisismo.
- desarrollo del amor, el respeto; la solidaridad y las características de cada sexo.

Enseñanza de la
actividad productiva
y recreativa

- | | | |
|----------|---|---------------------------|
| aprender | } | - Del juego, con juguetes |
| a | | - De las tareas hogareñas |
| aprender | | - De la destreza física |
- De los estudios y tareas escolares
 - De las artes, de los deportes.

Enseñanza de las
Relaciones Sociales

- Con los otros familiares: Abuelos, tíos, etc.
- Con: amigos y personas en general.

Enseñanza de la
Inserción Laboral

- Relaciones laborales, con jefes, compañeros, etc.

Enseñanza de las relaciones sentimentales

- Elección de pareja
- Noviazgo.

Enseñanza en la consolidación de un nuevo hogar (2)

- Etapa constitutiva de la familia.
- Etapa procreativa.
- Etapa familiar final.

- Periodo preliminar.
- Periodo de relación casados.

- Periodo inicial de procreación.
- Periodo de procreación avanzada.
- Periodo de procreación final.

Por último, una función primordial de la familia (universalmente), es la socialización; siendo éste el sentido educativo -- más importante, como canal mediante el cual los niños y jóvenes se adaptan a la vida social, asumiendo pautas básicas de conducta social.

Con mucha frecuencia la función educadora de la familia está divorciada a tal grado que adquiere signos de obstaculización positiva a dicha socialización.

(2) Con esta función se reproduce nuevamente lo que se conoce -- como El Ciclo Vital de la Familia. de Lauro Estrada Inda, México 1982. Ed. Posada.

La unidad familiar es la encargada de atender las necesidades básicas, de proporcionar patrones edificantes de amor y de inculcar un sentido de valía y dignidad.

La familia transmite la cultura y los valores, y cada uno de ellos tiene sus propios patrones, metas y formas de actuar y cumplir sus funciones; además de su propio sistema de ideas y creencias acerca de la naturaleza humana y de las relaciones entre los hombres que son transmitidas de una generación a otra; este conjunto de creencias representa la versión de la realidad de una familia en particular, transmitiendo modelos culturales que posteriormente determinarán la forma de vida de un individuo. El lenguaje, las ideas, los patrones familiares, son parte del comportamiento del individuo quien se adaptará además a las influencias externas en las que hay sanciones y prohibiciones. De ahí que el éxito de los hijos dependerá de los estímulos de los padres aunque también el ambiente que los rodea sea un factor importante.

Así como el individuo puede desarrollar o no sus potencialidades, la familia puede o no cumplir sus funciones; de hacerlo facilita el desarrollo sano de sus integrantes, de lo contrario puede alterarse en su desequilibrio funcional y estructural, llegando incluso a contraponerse a la ideología vigente, provocando en el individuo inadaptación y enfermedad, en donde se puede afirmar que la socialización no fue adecuada.

El proceso de socialización en la familia permite al individuo percibirse a sí mismo y al mundo que lo rodea; es así como adquiere su conciencia sin embargo, dicha percepción en ocasiones es distorsionada, lo cual impide, el desarrollo armónico de la persona, que se manifiesta a través de la conducta delictiva (entre otras).

El presente trabajo aborda a la familia con el enfoque sistémico; es decir, considerándola como un sistema.

Puede definirse al sistema familiar como un "conjunto de -- miembros que desarrollan una actividad, en interrelación e intercomunicación, para alcanzar un objetivo o propósito (la defensa de la vida) operando sobre información que brinde recursos con los cuales el sistema familiar, interactúe dinámicamente en referencia de tiempo dado (que constituye el ciclo vital de la familia) para lograr lo que se considera el resultado del sistema". (3)

Una vez definidos lo que es el sistema familiar, el primer paso hacia la comprensión de la problemática y limitante de los liberados en el contexto del sistema familiar es:

(3) Isidoro Borenstein. La Familia y la Enfermedad Mental. - México. Ed. Paídos. 3ra. Edición. 1987. pág. 14.

- La comunicación.- Es necesario precisar que los miembros de una familia se relacionan entre sí a través de los mensajes verbales y no verbales. El patrón de comunicación prevaleciente en la familia, nos permite adquirir elementos que nos dan la idea de su funcionalidad.

En general entre más perturbada está la familia, el proceso de comunicación está más alterado y viceversa; incluye la detección de dobles mensajes.

En cuanto al contenido de los mensajes, conviene distinguir entre la expresión de afecto y la comunicación de los mensajes instrumentales (sin carga afectiva) que establecen la relación jerárquica entre los miembros de la familia; además es necesario precisar si se trata de una comunicación clara (lenguaje corporal y verbal congruente entre sí) y directa, o enmascarada (mensaje oculto en otra expresión) y en cuanto a la dirección del mensaje; si va dirigido para quien lo generó (comunicación directa).

En términos generales, mientras más sanamente funciona una familia, su comunicación (tanto verbal como no verbal) es más clara y directa. En una familia perturbada o conflictuada, la comunicación se da en forma indirecta y generalmente de manera no verbal, aunque la comunicación verbal se usa en ocasiones para cubrir los sentimientos. Este tipo de comunicación no solamente

refleja la disfuncionalidad y patología familiar, que de no modificarse, contribuye a mantenerla o agravarla. A continuación se ejemplifican las cuatro modalidades principales de la comunicación en el interior del entorno familiar:

Clara y directa: "Estoy enojada porque robaste y estuviste en prisión".

Clara e indirecta: El esposo a su esposa: "Me enoja que tú no hayas podido educar a tu hijo para -- que no delinquiera" (en realidad lo que hace es transferir su sentimiento de culpa a otra persona).

Enmascarada y di-

recta: "Que bueno que regresaste hijo, durante tu prisión estuvo todo bien, aunque tuvimos que vender todo para sobrevivir y aquí en la colonia ningún vecino nos habla".

Enmascarada e in-

directa: "Va a ser muy difícil que los vecinos acepten a mi hijo, porque saben que estuvo en la cárcel; en realidad debido al resentimiento que tiene, el padre -

mismo no lo acepta.

En este contexto la comunicación verbal y no verbal, refleja los patrones básicos de interacción en la estructura familiar, por ello constituye el interés principal en la solución de la problemática familiar. Al mejorar los patrones de comunicación, pueden mejorarse las relaciones en su interior, ya que una vez que la familia maneje métodos sanos de comunicación, -- puede enfrentar y resolver los problemas subyacentes a su conflicto.

Una vez establecida la importancia de la comunicación y -- sus tipos de manifestaciones, es necesario referirnos a otro -- elemento que es transmitido por la comunicación familiar misma: las normas.

"La norma es una guía establecida que regula la acción y -- la conducta; es una fuerza vital dinámica y de enorme influencia en la vida familiar". (4)

Es importante destacar que las normas rigen el funcionamiento de la familia, las cuales son implícitas y no necesariamente manifiestas, sirven para conocer lo que se permite y no se permite en las conductas; expresamente dentro de este núcleo familiar. Los tipos de normas en que se pueden clasificar son:

(4) Virginia Satir. Las Relaciones Humanas en el Núcleo Familiar. México, D.F. llava. Reimpresión. Ed. Pax-México. -- 1990. pág. 95.

Normas Rígidas.- Cuando todas las situaciones y todos los individuos, se someten sin flexibilidad ni tolerancia a los límites establecidos, aunque éstos sean irracionales.

Este tipo de normas en el núcleo familiar, afecta la manera en que la familia funciona e interactúa, ya que provoca tensiones pues los individuos se encuentran sometidos a una constante e importante presión, dándose en ocasiones como resultado, el que los miembros reaccionen unos contra otros en forma violenta, cuando se rompan los límites de la tolerancia individual.

La norma rígida en el caso del liberado, provoca que se reduzca nuevamente la sensación de encontrarse bajo el control absoluto en sus actos cotidianos; por lo que no es raro encontrar que este tipo de sujetos proyecten todos sus sentimientos de indignación hacia figuras que representen autoridad y como un mecanismo de defensa tratará siempre de evitarlo, incluso dentro de su propio núcleo familiar, lo que impide se integre totalmente a ella.

Normas Flexibles.- Son todas aquellas que si bien siendo firmes y claras, bien definidas y racionales, permiten variaciones de acuerdo con las circunstancias.

Se considera que este tipo de normas son las que se observan en familias integradas y organizadas, donde se forman individuos sanos y productivos, por lo que son el ideal a adoptar - en cualquier tipo de familia y máxime en aquella en donde se de seen integrar plenamente al liberado y contribuir a la recupera ción de su auto-estima.

Normas Caóticas.- Se dice que éstas son caóticas cuando -- hay cambios bruscos e irregulares en el modo de control, es decir, inconsisten--
cia en las normas establecidas.

Esta es la que en teoría se afirma ser la situación más -- frecuente por la que delinquir el liberado, puesto que no le -- permitió tener un patrón de conducta regular y establecido de - lo que son las conductas socialmente aceptables. Para el libe- rado esto resulta angustiante, pues en el caso de que la norma continúe presentándose en su núcleo familiar, al tratar de inte grarse continuará careciendo de un modelo o patrón de conducta positivo.

Normas Laxas.- Son aquellas que implican la ausencia de pa trones de conducta efectivos.

En este tipo de norma, el cumplimiento o incumplimiento no implica sanción alguna, por lo que el individuo se siente y las

siente indiferente.

Para el liberado puede constituir un aspecto doloroso, ya que afecta su ya dañada autoestima, al sentirse ignorado. Ahora, para lograr la existencia de la familia, es indispensable que sea un grupo bien integrado y organizado, consciente de su función; de ahí que cada miembro, debe actuar conforme al rol que le ha tocado desempeñar, no importa que éste no se cumpla en cuanto a su estructura tradicional: padre, madre e hijos. (5)

Puede entenderse por rol al papel que le corresponde desempeñar a cada miembro del núcleo, así como las actividades indispensables para satisfacer las necesidades de la familia y las expectativas de cumplimiento asignadas a cada individuo en particular.

Cuando los padres no cumplen con su rol, los jóvenes pueden presentar sentimientos de minusvalía y desprecio, aumentando su inseguridad personal, puesto que no reconoce en sus progenitores ninguna capacidad, ni actitud moral para dirigirlos.

Además de los roles familiares tradicionales, existen los llamados idiosincráticos, que cumplen generalmente un propósito

(5) Es importante aclarar que el perfil de cada rol difiere de acuerdo con la cultura, el status socioeconómico y la historia psicológica familiar de cada uno.

dinámico y dan a cada miembro de la familia, una importante función, y un sentido particular de preservar el equilibrio familiar.

Los más importantes roles idiosincráticos manejados y detectados hasta el momento son:

"El bueno".- Es aquél miembro que no expresa sentimientos negativos hacia ningún otro y tiende a complacer cualquier expectativa manifiesta de la familia.

"El malo".- Es la persona que actúa o se expresa en forma negativa y nunca complace las expectativas de los demás; este rol generalmente se adjudica al miembro de la familia que estuvo recluso. Cabe mencionar que el atribuir en forma permanente este tipo de rol limita al liberado todos los intentos por cambiar sus actitudes en forma positiva, pues prevalece el estigma de la reclusión en el mismo núcleo familiar.

"El provocador".- Es aquel que estimula intencionalmente el surgimiento de sentimientos negativos en los demás mediante bromas pesadas, burlas, -- provocaciones directas, etc. Las cuales pue-

den estar dirigidas hacia la experiencia de la reclusión del liberado.

"El pacificador".- Es aquél que trata de calmar o tranquilizar los sentimientos negativos que surgen cuando algún miembro tiene problemas con los demás.

"El enfermo".- Generalmente se comporta y habla como el más débil, achacoso y los demás lo tratan conforme a esta imagen. A menudo obtiene ganancias secundarias importantes: cuando el liberado desempeña este rol puede, con ello automarginarse y liberarse de responsabilidades.

"La Víctima".- Es el miembro de la familia que sirve generalmente como receptor de los sentimientos agresivos que se generan; los asume, y ayuda así a mantener la unidad familiar, como cualquier otro rol ideosincrático, puede asignarse en distintos momentos de la vida familiar; el miembro que adopta este rol obtiene también importantes ganancias secundarias.

Esta forma de clasificar los roles familiares se entiende que es únicamente con fines de explicación teórica ya que en --

realidad pueden ser adoptados en forma alternada por distintos miembros, en diferentes circunstancias exceptuando el caso de - los llamados roles tradicionales, (padre y madre) en los que se considera que una familia integrada y organizada siempre mantiene bajo su poder el manejo de autoridad (sin delegarla a ningún otro miembro).

Se entiende por manejo de autoridad "al poder que ejerce - una persona para establecer las normas, pautas de conducta decisiones importantes que se consideran las más convenientes para que se consideren las más convenientes para el sistema familiar". (6)

En el caso del liberado, es importante evitar confrontaciones con quien o quienes ejerzan el manejo de autoridad, por el contrario, si se le permite que participe a través de sus ideas u opiniones en la toma de decisiones (sin dejar que se imponga o se exagere en la sobre valoración de la misma) se le hará sentir que su participación como parte del sistema familiar es importante, sin embargo, cuando el liberado se integra a su propia familia, es fundamental que su pareja comparta con él, el poder, tanto en la crianza de los hijos como en la toma de decisiones

(6) Rafael Velasco Fernández. Alcoholismo Visión Integral. - Ed. Trillas. México, 1988. pág. 377.

siones instrumentales. (7)

Ahora bien, ya sea que el liberado hijo de familia, o padre de familia en el núcleo al que pertenezca, debe propiciar la capacidad de tomar decisiones personales en forma responsable e independiente; si se logra desarrollar dicha capacidad de conducirse en forma responsable, ante sus propias decisiones, estaremos en el extremo opuesto de la dependencia, que es la autonomía.

Otro elemento en la familia que es transmitido desde la -- primera infancia, en todos los individuos y es lo que nos permite como personas y como grupo familiar estar en concordancia -- con la sociedad y al mismo tiempo imprimir un sello propio a lo que referimos; son los valores.

Por valores de la familia, entendemos a sus aspiraciones, su anhelo de obtener determinadas adquisiciones, de una amplia gama que va desde las ventajas materiales, ya sean objetos, bienes o inmuebles (también llamadas instrumentales) o las ventajas sociales (de status o reconocimiento), morales, corporales, hasta los valores familiares (determinado número de hijos), la relación afectiva con los parientes, los valores derivados del conocimiento, de lo artístico, de lo deportivo, etc.

(7) Se considera toma de decisiones instrumentales a todas -- aquellas que se refieren a aspectos u objetos materiales.

Estos valores es lo que la familia utiliza para manejar -- sus impulsos y mantener conductas o modelos adecuados con respecto a lo bueno (lo deseable y aceptable) y lo malo (lo no deseable) de obtener.

De ahí que según los valores, serán el grado de relevancia que le den los miembros de la familia a los eventos importantes de la vida familiar. en el caso por ejemplo de una familia donde el valor fundamental gira entorno a la superación de "status" la privación de la libertad de algún miembro será trascendental al grado de llegar a su desintegración.

Otro aspecto importante a considerar, es el principal antecedente histórico de nuestra nación, la conquista española; la cual generó cambios significativos, en la estructura y formación familiar y en las actitudes parentales hacia los hijos, -- mismos que determinaron una nueva modalidad caracteriológica -- prevaleciente hasta el momento.

La actitud del invasor frente al pueblo conquistado, fue - el de sometimiento y violación hacia la mujer mexicana; ella no compartió el goce sexual con el compañero ocasional, obviamente por la violencia ejercida sobre ella, no compartió tampoco con el español habitación, comida, bienes materiales, status de los hijos, aspectos esenciales en la vida cotidiana.

Los hombres también sufrieron perturbaciones por la conquista; el mexicano careció de un buen modelo de padre y no lo tuvo desde que el conquistador fue el padre que abandonó; que no enseñó ternura, afecto y respeto por la compañera. "El hombre no seduce con caricias y suavidad, el hombre viola a la mujer, como su propia madre fue violada y la abandonada como su madre fue abandonada". (8)

Generalmente, esta conducta va unida a otra, frustrante y egoísta en todos los órdenes de la vida -por parte del varón- actuando conforme a su identificación ancestral con el padre -- que no tuvo, sino al que imaginó; demanda y exige, su necesidad de amor es desmesurada, tan desmesurada como fue su carencia; -- no tiene la capacidad de alcanzar plena satisfacción, de ahí -- que se sienta permanentemente defraudado y por tal motivo su actitud perenne es hostil y siente que lo merece todo.

El machismo es una de las principales características del mexicano, se determina por una alta incidencia de alcoholismo; el recurso frecuente de la violencia lo emplea para ocultar su inseguridad, posee poca capacidad de planear el futuro, experimenta sentimientos de resignación, creencia en la superioridad masculina, pasividad, inseguridad e irresponsabilidad, a través

(8) Dolores Sandoval de M. El Mexicano, Psicodinámica de sus relaciones familiares. 3ra. edición. Ed. Villacaña. México. 1990. pág. 25.

de la cual, el individuo asume una conducta contradictoria, en la que tiene más presente sus derechos que sus obligaciones.

Las actitudes machistas de discriminación sexual, las aprende y reproduce fundamentalmente en el interior de la familia, -- por hermanos, hermanas y la madre misma, quien en forma injusta obliga a las hijas o hermanas a que como sirvientas atiendan al hermano.

La imagen del padre y de la madre, suele estar en muchos -- sentidos, distorsionada en la vida del mexicano. El frecuente recelo de los hijos varones frente a su padre, y después, la -- imitación que hace de él en su vida adulta, reproduce genera- -- ción tras generación, una dinámica negativa.

"El mexicano actúa con violencia ostentando su capacidad -- de dominio gusta reñir por cualquier motivo y frecuentemente -- abandona a su familia, no sólo en forma definitiva, sino tam- -- bién por la distancia argumentando razones de trabajo, lo que -- hace que convivan poco con su esposa e hijos, por lo cual no -- existe intercomunicación". (9)

De ahí la vinculación de las características culturales -- con el tipo de delitos cometidos por tal concepto:

(9) Ibidem. pág. 26.

Como aprendió a ejercer su poder ante quien considera débil (violación). Ante el menor motivo, sin llegar al entendimiento o el diálogo, agrede para demostrar su hombría y ocultar su inseguridad, (lesiones). Prefiere sin realizar su propio esfuerzo, tomar lo que desea por considerar que le debiera pertenecer (robo).

En lo anterior encontramos que tanto el hombre como la mujer repiten la relación primaria (bajo la carencia de un padre que proteja, brinde apoyo y seguridad) tal vacío en la etapa de la infancia, repercute en la edad adulta, quedando un punto de fijación en dicha etapa defectuosa, sin que le permita un desarrollo normal. Es así que "para el desarrollo integral del niño, hacen falta tanto la madre como el padre. En el caso de -- nuestro país, nos encontramos con que a partir de la conquista ha sido muy evidente, constante y consciente la falta de padre en la familia, lo que es de graves consecuencias para el desarrollo infantil".⁽¹⁰⁾

En base a lo anterior, debemos puntualizar que en el desarrollo y crecimiento del individuo, coincide y depende de la -- evolución en la organización e integración familiar; por lo que una familia organizada, es aquella donde cada integrante desempeña una función y una tarea específica, es decir; cada activi-

(10) Ibidem. pág. 28.

dad familiar es desempeñada por un "titular" por nombrarlo de alguna manera, a quien por medio de la comunicación interna, se le ha señalado las normas y funciones que debe desempeñar, resultando que le son acordes al individuo, en sus propias expectativas y por ende, las realiza. Existe paralelamente la familia integrada en donde todos los miembros que la forman, se encuentran presentes (padre, madre e hijos) aunque existen también casos en que por motivos laborales, algún miembro se aleja temporalmente del núcleo, sin embargo, a pesar de ello persiste la comunicación y el sentido de pertenencia que sirve de unión para compartir las mismas normas, valores, creencias y de manera solidaria y espontánea, contribuyen a la satisfacción de necesidades o a la solución de problemas que afectan al núcleo. La familia desintegrada y organizada, es aquella en la cual a pesar de que no se encuentran presentes todos sus miembros, ya sea por abandono o muerte de alguno de ellos, tales roles se cumplen según sus necesidades; es decir, se puede duplicar los roles lográndose el objetivo principal (la defensa de la vida, ya sea de la familia o del individuo).

La problemática se inicia cuando la familia carece de alguna de estas características, presentándose la familia integrada pero desorganizada, en la que "a pesar de que se encuentran todos los miembros (padre, madre e hijos) no se cumplen los roles familiares establecidos, ni tampoco las expectativas son alcan-

zadas". (11)

Lo que impide que se cumpla con la satisfacción de las necesidades familiares.

Por último existe la familia desintegrada y desorganizada, que es la que al haber perdido a alguno de sus miembros no ha podido mantener el equilibrio interno, así como tampoco ha logrado satisfacer las necesidades debido, entre otras cosas, a que los roles más elementales no cumplen las expectativas esenciales; impera por lo tanto el descontrol, el individualismo, la apatía; se encuentra deteriorado significativamente el sentido de pertenencia, las normas laxas propician que la comunicación sea instrumental, así como los valores únicamente se enfocan a la sobrevivencia.

Se ha detectado, que existe un considerable grupo de especialistas en la criminalidad, que afirman que uno de los factores que propician la conducta delictiva, es la inadecuada formación por parte de la familia, en donde recae en mayor proporción, estos dos últimos grupos familiares, es decir la familia integrada pero desorganizada y la desintegrada y desorganizada.

Generalmente al delincuente se le considera un ser inadap-

(11) Joseph Pérez. Terapia Familiar en Trabajo Social. 2da. - Ed. México 1986, pág. 72.

tado, porque en su hogar no tuvo los elementos afectivos y materiales necesarios para hacer una vida normal en sociedad, parte de su problema se encuentra fundado en su infancia, donde fue víctima de los errores de los padres y de un largo proceso de abandono emocional y material.

En el momento que un individuo ingresa a una prisión, se amenaza la integración de su familia; la substitución de él como jefe de familia, como esposo o como hijo, producen en él - - preocupación y angustia, por el descuido de sus hijos, esposa o padres; el hogar queda desintegrado o desorganizado, lo que hace que en él se forme un nuevo estilo de vida en prisión.

Cuando el liberado experimenta su egreso de la prisión deberá nuevamente aprender a vivir, tendrá que adaptarse a su medio familiar, el cual posiblemente no acepte su situación legal, dado que el rechazo social más común que experimenta el liberado, comienza en muchas ocasiones en la misma familia, en donde su ardua labor por recuperar su autoridad y rol -si es cabeza de familia lo confronta a que en este ámbito, sentimental y - - afectivamente se perdieron sus vínculos; o por lo menos están - deteriorados.

Para su familia significa en un primer momento, la carga - del desprestigio social, por lo tanto la reacción más inmediata, es el de criticarlo y rechazarlo: por ejemplo, los amigos huyen

y desconfían de él y de su familia, limitándolo y negándole una segunda oportunidad para modificar su conducta anterior. Dicha situación es conflictiva, debido a que aunque haya tenido un --tratamiento en prisión, el reencuentro con su familia y medio --social, lo ubican como un ser desconocido, casi extraño, en don de el ciclo vital de una familia continuó sin él su cauce, por lo que al intentar integrarse, el desajuste de su personalidad se acentúa aún más, lo cual se manifiesta a través de su inseguriad y desesperación, que limitan y deforman la posibilidad de integrarse socialmente.

Una vez entendida la importancia de la familia, podemos decir que la relación entre el liberado y ésta es unidireccional; porque si bien es cierto que la conducta del liberado, dañó o --afectó a la familia, a su vez ésta también lo afectó y dañó en el desarrollo de su problemática. Es por ello que tanto puede hacer en un sentido positivo de ayuda, como en el sentido negativo, de rechazo.

3.5.2 Nivel Educativo.

"La educación del Hombre se lleva a cabo en la sociedad"⁽¹⁾ y el fenómeno social de la educación, está determinando por la organización socio-económica y política de la sociedad, así co-

(1) Sprin L.F. Conferencia l Métodos de Investigación Pedagógica. México. Ed. Quinto Sol. 1990. pág. 9

mo de la esencia social y biológica del individuo, en su desarrollo como personalidad. Desde esta perspectiva, se atribuye a la educación, la función de socializar, sin distinción, a todos los individuos y prepararlos para la vida en sociedad; conciliar estas obligaciones de manera simultánea, exige toda una coordinación de esfuerzos y aspiraciones. Para alcanzarlo, el hombre crea lo que se llama Institución Escolar; es decir, la Escuela, como un medio de control social para dirigir a los jóvenes educandos, como respuesta organizada a las necesidades conjuntas de los miembros de la sociedad.

La escuela es la institución social que integra propósitos racionales, series de normas que regulan a múltiples actividades interrelacionadas y a conjuntos de personas, utilizando un determinado aparato intelectual y recursos materiales; por ello, si el hombre ha podido sobrevivir, salvaguardando su salud física y mental, se debe a los conocimientos transmitidos de generación en generación; esto es por el efecto de una educación que de hecho significa la acción y efecto de una determinada influencia directa y sistemática que se realiza sobre el desenvolvimiento general del hombre; por lo tanto la evolución de la sociedad está en íntima relación con el desarrollo de la educación. La escuela recopila, organiza y transmite la herencia de conocimientos universales del hombre, así como la Identidad Nacional que conforma el carácter social.

Particularmente en esta investigación, se debe entender - por grado o Nivel Educativo, los años de Instrucción recibida, y se recurrirá a uno u otro término, dándole el mismo sentido (ya sea el de nivel educativo o instrucción). La escuela y la educación que en ella se imparten, cumplen múltiples funciones en la sociedad: económicas, políticas, ideológicas, culturales y de reproducción ideológica; pero también constituye un elemento eficaz para contribuir a la liberación de los pueblos en la medida en que el proceso educativo implica también un proceso - de concientización sobre la realidad histórica en que viven los individuos.

En el caso de México, el Art. 3°. Constitucional, establece los fines de la educación y las características que debe asumir.

La gratitud y obligatoriedad, que tiene el estado de impartir educación a sus ciudadanos, está incluida en el mandato constitucional y deberá procurar también, la formación integral del individuo, combatir la ignorancia, los prejuicios y el fanatismo. Sin embargo, la educación en México, refleja con mediana claridad, las características y contradicciones del sistema socio-económico y político, cuya resultante se aprecia en los conflictos de las conductas antisociales, que se observan cuando - se vislumbra a la delincuencia en los últimos años, como uno de

los primeros problemas del orden público.

¿Para qué ir a la escuela? La importancia de acudir a la escuela, se fundamenta en que en ella se aprende a vivir, se adquieren instrumentos necesarios para hacer uso de su capacidad de reflexión, se prepara para la vida a fin de enfrentar los retos que ésta plantea, de modo que pueda alcanzar la madurez intelectual y emocional que permite enfrentar las vicisitudes que surgen en la convivencia diaria y se pueden resolver satisfactoriamente, las disyuntivas entre la vida y la muerte en sus diferentes formas: droga, salud, contaminación, preservación ecológica, Delincuencia, etc.

Pocos problemas de índole social que afectan al niño, al adolescente, al joven o al adulto, pueden estudiarse actualmente sin antes analizar a la escuela: el análisis de Distribución de la Instrucción Escolarizada, del onceavo Censo de Población y Vivienda 1990, nos permite destacar en forma representativa, las condiciones sociales de nuestro país; en donde la población en edad para recibir enseñanza y poseedora de cierto grado de instrucción escolar, se distribuye en tres capas: (2)

1.- Sin instrucción escolar: Comprende al analfabetismo y

(2) La referencia del Nivel Promedio de Escolaridad alcanzado por la población, está en relación con el promedio aritmético; un valor de la moda o una posición de la mediana. - Con lo anterior, se pretende vertir una aproximación.

al analfabetismo funcional; en donde la aptitud de la lectura y la escritura fueron adquiridos por medio ajeno al escolarizado. El porcentaje censal de esta capa, comprende al 12.4% de la población nacional.

2.- 1 6 2 ... 6 6 años de Instrucción: Que comprende a la educación básica, así como el abandono de la instrucción escolar. El porcentaje comprende, al 78.22% de la población nacional.

3.- La Población con algún grado de instrucción Post-primaria: Desglosando esta última, tenemos a los sectores sociales privilegiados, con el siguiente porcentaje: ⁽³⁾

Secundaria	5.18%
Terminal con Secundaria	1.29%
Prepa. o Vocacional	1.33%
Terminal con Prepa.	0.11%
Profesional Superior	1.47%
T =	9.38%

La distribución cuantitativa mostrada en el histograma de Distribución de la Escolaridad, por sí solo no es suficiente para explicar los resultados obtenidos, por lo que se pueden pun-

(3) Ver Anexo 2: Histograma "Distribución de Escolaridad".

tualizar algunos aspectos de carácter cualitativo, a partir de los cuales, se explica el fenómeno delincriminal, así como el aspecto que limita la (integración) Reincorporación Social del Liberado. Por otro lado, se observa la forma exclusivista que adopta este fenómeno social, en el que únicamente queda encaminado a la atención de sectores privilegiados y por lo tanto, reducidos.

Partiendo del supuesto, de que existen igualdad de oportunidades de instrucción para toda la población, se evidencia la desigualdad, al existir una gran parte de la población sin ningún grado de instrucción, en contraste con la reducida parte de la población que asiste a la escuela, de 1 a 18 años cursados; resultando con ello totalmente beneficiados. En el caso de la distribución de la escolaridad, este fenómeno tiene su razón de ser, en relación con la vida social de la población.

El hecho de poseer un determinado nivel de instrucción, -- queda determinado por la pertenencia a un sector de la población definido, por condiciones específicas de carácter social, económico y educativo; y este último aspecto, actúa en interrelación con otros elementos presentes en el complejo de relaciones llamadas delincuencia y reincorporación social (integración social).

Así entonces, queda establecido que en nuestra sociedad ac

tual, existe una marginación latente y manifiesta, en cuanto a la obtención de la instrucción; y esta marginación, ha limitado la asimilación de patrones de comportamiento sociales, mínimamente aceptables. Tomando en cuenta además, de que para que dicha población de marginados pueda obtener recursos económicos - que le permitan satisfacer sus necesidades básicas y subsistir, requiere de contar con una fuente laboral, sin embargo; por las condiciones de México actualmente (cierre de industrias y la posibilidad de que el Tratado de Libre Comercio, permita la apertura comercial de mejor y más bajo costo y la imposibilidad de la pequeña industria de competir) un gran grupo de la población se encuentra como Ejército Industrial de Reserva, y como "la -- ocupación se encuentra determinada por el nivel de instrucción" (4) donde la población marginada queda fuera nuevamente -- del grupo social, haciéndose patente que no tiene cabida, en el sistema productivo y donde si desea elevar su nivel educativo, - requerirá a su vez de recursos económicos para la obtención de un nivel de instrucción superior, generándose entonces, un círculo vicioso difícil de optular: la ocupación y el ingreso son causas que actúan sobre el proceso de adquisición de la instrucción; en este concepto, se puede adoptar una conclusión prove-niente de un análisis deductivo de carácter circular:

(4) Universidad Pedagógica Nacional "La Estructura Social y la Distribución de la Escolaridad en México". Departamento - de Investigaciones. 1989. pág. 21.



Con lo anterior, observamos que no es incongruente que la "posición económica de los padres, independientemente de la aptitud del individuo, fija un límite a las oportunidades para -- educarse" (5) ya que la limitación económica hará por sí misma, -- sentir sus efectos, por lo tanto, el aprovechamiento deja en el educando mucho que desear, es decir; pensamos en aquellos liberados, que en su infancia hayan sido víctimas de una mala alimentación, carencia de vestido; que habitó una vivienda miserable y con hacinamiento, salud deficiente y que su estado receptivo sin duda se vio disminuido para educarse. no negamos que existan otros individuos que lograron superar todas estas adversidades, llegando incluso a niveles educativos superiores, y a los que se considera el reducido grupo de privilegiados, pero -- desgraciadamente, tales casos podemos --de acuerdo a la distribución de la escolaridad-- considerar como excepciones. Para este reducido grupo, el nivel de instrucción representó un recurso -- social, para el desarrollo de su personalidad y un medio por el cual, emergieron de la pobreza y la ignorancia, para pasar a -- otro; el del reconocimiento social y la estabilidad laboral y --

(5) Towle C. El Trabajo Social y las Necesidades Humanas Básicas. México. Ed. Prensa Médica Mexicana. 1989. pág. 7.

económica.

Para el liberado, este reducido grupo le hace sentir que - la educación está al alcance de todos, incluso para él, y por - lo tanto al no haber realizado sus aspiraciones educativas, im - plica que es un fracasado; tal frustración, crean en él actitu - des de amarga rebeldía, su capacidad mental busca un escape des - tructivo "cuando no se puede crear, se puede destruir". (6)

Las características disfuncionales, en relación con la - - ineptitud escolar y el problema emocional, se traducen en trans - tornos emocionales de cierta gravedad (rechazo, golpes y abando - no) que pueden ser causas importantes en la aparición de proble - mas de aprendizaje. El fracaso escolar, especialmente la repro - bación de materias, producen en los padres y maestros una reac - ción de dureza y malestar, motivo por el cual se pierde en el - niño buena parte de su autoestima, cayendo en un círculo de - - agresión, frustración y castigo.

Por otro lado, es una verdad comprobada que nadie puede -- dar lo que no tiene, ni enseñar lo que no sabe, en este sentido, lo que se pretende enfatizar, es que si los padres no han sido capacitados, ni preparados para ejercer su elevada misión educa - tiva, es difícil esperar buenos resultados, en la función so - -

(6) Ibidem. pág. 7.

cial que le corresponde a la familia, y como ya se mencionó en el punto anterior, la familia mexicana está integrada por una estructura alrededor de la madre asexuada y padre ausente; donde este último, no participa en los problemas pedagógicos de crecimiento y crianza de los hijos, "el hombre mexicano crece carente de un padre que le brinde una estructura" (7) tal carencia lo motiva a buscarla en aspectos formales externos, que no ha podido incorporar en su interioridad, como es la escuela.

Así es como el modo de vida y el tipo de relaciones en el interior de cada familia y el marco cultural prevaleciente, repercuten directamente en el aprovechamiento escolar. Si a lo anterior le sumamos que al encontrarse al margen de la instrucción escolarizada, se refuerza esa falta de identificación; "limitará la capacidad de imaginación, creatividad, iniciativa; se pierde también la oportunidad de usar su capacidad crítica, analítica e imaginativa, para recrear el conocimiento y convertir su proceso de formación intelectual en elementos que le permitan resolver los problemas cotidianos en forma positiva". (8)

La falta de instrucción en el liberado repercute en la in-

(7) Yolanda Wilhelm Contreras. El Trabajo Social en la Familia y los problemas de los hijos. México. Ed. Centro de Estudios Sociales y Económicos de México. 1986. pág. 132.

(8) Amparo Ruíz del Castillo. Crisis, Educación y Poder en México. México. Ed. Plaza y Valdez. 2a. edición. 1991. pág. 54.

capacidad para establecer relaciones y sentimientos positivos, incapacidad para conceptualizar o planificar sus aspiraciones y beneficiarse de la experiencia pasada, o de estar motivado por una meta futura, es decir; actúa de acuerdo con las circunstancias inmediatas sin pensar en las consecuencias de lo que ello implica; mantiene conductas repetitivas, ya que no son modificadas en base a la experiencia desgraciada; las reacciones inmediatas a los estímulos, produce comportamientos no organizados, sólo se realizan por la búsqueda de la gratificación inmediata.

La falta de preparación significa que el individuo no puede desempeñar un trabajo específico. Acompaña a esta imprevención del individuo, un sentimiento de minusvalía intelectual, -indisciplina, inconstancia e inestabilidad.

"Los liberados que se ocupan en actividades no calificadas, como las de mozo, vendedor de mercancías en vía pública, cargador, barrendero, sirviente, etc., frecuentemente cambian de trabajo, ya que su aspiración no corresponde a aquello que puede alcanzar en virtud de que carecen de preparación. Esto hace -- que se aproximen nuevamente a la delincuencia".⁽⁹⁾

Es importante tomar en cuenta además, al liberado que al estar recluso, le interesa superar su nivel educativo de anal-

(9) Leandro Azuara Pérez. Sociología. México. Ed. Porrúa. 1983. pág. 304.

fabetismo y se muestra interesado en culminar su educación primaria, secundaria o preparatoria, así como en participar en actividades culturales y educativas; su integración social se dará en una forma más inmediata, al tener mayores oportunidades de encontrar una fuente laboral, mejor remunerada (ganando con ello en forma conjunta, la racionalización y modificación de la conducta delictiva) mientras que él o los liberados, que son in capaces de satisfacer por sí mismos sus necesidades más elementales, de superar la pereza a la que estuvieron acostumbrados, a vivir en medio de corrupción y comodidad (comprada), los educan para adquirir bienestar y en ocasiones lujos con el menor esfuerzo; pierden todo coraje o mejor entendido, aspiraciones positivas, lo que muestra que los presos, en lugar de reformarse, aprenden en las cárceles, nuevas técnicas delictivas; coope ran entre sí y el contacto recíproco, les hace fortalecer un es píritu de venganza contra la sociedad; convirtiéndose en una -- carga para la sociedad, porque consideran que el estado está -- obligado a mantenerlos y resulta además una grave dificultad, - el brindarles alternativas laborales que, consideren satisfaga sus necesidades; de ahí que este aspecto constituya una limitan te más, en este complejo proceso de la reincorporación social.

3.5.3 Medio Social.

En todas las regiones, en la historia y en la misma mitología, están registradas una cantidad innumerable de crímenes o -

delitos que no se terminarían de enlistar en un solo volumen, - ya que la historia del crimen, es la historia misma de la humanidad, desde su creación. (1)

Según afirma Emilio Durkheim en "Las Reglas del Método Sociológico" "El crimen no se observa sólo en la mayoría de las sociedades de tal o cual especie, sino en todas las sociedades de todo tipo". (2) Cambia sus formas en su devenir; los actos criminosos no son siempre los mismos y generalizados universalmente. En todas las sociedades, los cambios de la naturaleza de la criminalidad, aumenta en la medida en que ésta se hace -- más compleja; en donde se precisan mayores instrumentos de re- presión social, es decir; cuando fracasan otras instituciones - socializadoras como la familia, la religión, la escuela, etc., - la cárcel se convierte en otro medio del control estatal.

Con las afirmaciones anteriores, no se pretende clasificar al crimen "entre los fenómenos de sociología normal", es decir; esto no significa que sea un fenómeno inevitable, debido a la - incorregible e imperfectible conducta humana, significa por el contrario, que constituye una parte integrante de toda la sociedad sana y en evolución; sin el crimen, la sociedad permanece--

-
- (1) Según la Biblia, desde la creación de la humanidad, se registra la infracción de Adán y Eva por comer el fruto prohibido (el primer relato del hombre); fuera del paraíso se registra el homicidio de Caín que mata a su hermano Abel.
- (2) Edmundo Buentello y Villa. Revista Criminalia. México. - Academia de Ciencias Penales. Año XXXII, Marzo 1966. pág. 220.

ría estática, inmutable y sin evolucionar; debemos considerar - también que el crimen, abre el camino de los cambios (revoluciones armadas, por ejemplo) ya que ahora los comportamientos tomados como faltas, seguramente mañana no serán vistos con igual - reprobación.

"El crimen es normal, porque una sociedad sin él es completamente imposible". (3) Para que una sociedad funcione "normalmente, debe de existir una conexión con los procesos de transmisión de costumbres, creencias prácticas en sociedad de tipo tradicional; con el proceso de adaptación del individuo al contexto social o conjuntamente a la forma de control social. Sin embargo, como toda sociedad no puede permanecer estática, para -- que funcione, debe estar abierta al cambio; las modificaciones o transformaciones van acordes con las instituciones que las -- acompañan, así como las normas o valores predominantes en ese - momento en la sociedad. Después de la instalación de un nuevo régimen, se da la creación de instituciones de difusión para la aceptación de las mismas y las conductas deben de adaptarse y - ser compatibles con ellas; es decir, que para que se preserve, - debe de darse la absorción de los nuevos cánones.

En el caso de las sociedades complejas y heterogéneas, existen para algunos individuos normas y legislaciones que proclan-

(3) Ibidem. pág. 220.

man para ellos principios de difícial realización, en las que - su conducta no encuadra con el promedio aceptable dado en una - comunidad, en un ambiente determinado y en un tipo especial de evolución humana, que establece lo exigible para ese promedio - de ciudadanos, en ese tiempo, en esa época y en esas condicio-- nes específicas; y cuando se encuentra al margen de lo anterior, es decir; cuando a lo que se considera como delito se presenta a la sociedad, ésta se solidariza para atacarlo, y depende de - que tanto afecte a los individuos los valores o las institucio-- nes de la comunidad, será la magnitud de la reacción, ya que -- cuando más enérgica la sociedad y el gobierno, mayor es el ree-- chazo a esa conducta, canalizando la reacción de un esquema de administración de justicia.

Las instituciones de retención y custodia, donde la priva-- ción de la libertad, se identifica con el aislamiento social -- más absoluto, cumplen tres funciones sociales:

- 1.- La Privativa.- Para aislar a quienes violan la legali-- dad.
- 2.- De Limieza Social y Seguridad Ciudadana.- Para la tran-- quilidad del ciudadano, que se ve libre del individuo peligroso.
- 3.- Orden Moral y Legal.- Ante los que transgredan los lí-- mites de la tolerancia establecida, al aislarlo, se -- piensa que con ello se mantiene el orden y la sociedad

se olvida de que existen.

Pese a lo anterior, las instituciones penales no resuelven solas y con sus propios recursos los problemas educativos, laborales, culturales y sociales de los internos y no precisamente por la escasez presupuestal y el alto costo social (140 mil pesos diarios por c/u) sino porque, los internos son de la sociedad y a ella deberán regresar algún día. es necesario reconocer las dificultades que se presentan cuando se trata de integrar a la sociedad a quienes previamente han sido aislados y -- marginados.

El liberado se ve envuelto por la sociedad con rechazo, -- por la presión y estigmatización; entendida esta última, como las manifestaciones de los miembros de una sociedad a través de signos corporales o verbales de descontento, motivadas por la actitud mala o poco habitual de quien lo presenta, con el objeto de exhibir o etiquetar dicha conducta. Tales impulsos, están motivados además, por el miedo y temor consciente o inconsciente, por sentimientos de venganza que se van expresando en tales actitudes; pero si a lo anterior, le sumamos la imagen -- que tienen los integrantes de la sociedad de los sistemas, como "las cárceles son universidades de los delincuentes" es decir; que estos sistemas no responden a los requerimientos educativos, psicológicos, de capacitación y sociales; la reacción se incrementa.

Con lo anterior, lo que se pretende decir, es que mientras no se acabe de fondo con la corrupción y no se cumpla por lo menos con lo que la ley establece, la imagen carcelaria, tradicional, se preservará y repercutirá en la comprensión social de -- los problemas delictivos y por ende, en la no aceptación social que implica, para el liberado, el retorno a la sociedad; y que le resta e impide la posibilidad de integrarse y colaborar con su comunidad y por lo consiguiente, con la sociedad y viceversa; es decir, participar a la sociedad en su proceso de integración del liberado a la misma.

Mientras tanto, para un individuo, el cumplir una sentencia en nuestra sociedad actual, implica un estigma, que no sólo daña lo físico, sino otros aspectos aún más profundos, como lo es lo emocional y psicológico. Se enfrenta a situaciones que afectan el pensamiento y ponen a prueba la resistencia moral, - siendo ésta el soporte más importante del individuo.

"Vivir tras las rejas es duro, pero a veces lo es más estar fuera de ellas. la gente lo ve a uno cuando sale, se da la vuelta y eso sí se siente muy feo";⁽⁴⁾ observamos que el hombre necesita fortalecer su capacidad humanística y ésta sólo se da a través del contacto y comunicación emocional; que es lo que -

(4) Gaceta "Solidaridad". Artículo: Patronato para la Reincorporación social por el Empleo en el D.F. México. Año 1, - No. 17 de diciembre de 1990. pág. 7.

lo vincula con otros seres humanos.

Para el Liberado, una vez que alcanza la tan ansiada meta: la Libertad, no habrá roto todavía con el mundo de la cárcel; - su salida se debe a que luchó y trabajó para obtenerla, sin embargo, su situación no será envidiable, debido a que sus posibilidades de integrarse socialmente son muy difíciles, porque es muy probable que no pueda desempeñar un trabajo en forma regular, ni tampoco mantener relaciones sociales que se pudieran -- llamar normales.

Les costará gran trabajo resolver las adversidades que habrá de afrontar; estará desconectado de su antiguo círculo de - amistades -si los tuvo- los cuales llevaron una vida totalmente alejada de la problemática por la que estuvo preso y por lo general, tienen muy poco que ver con él, excepto por simples recuerdos que pudieran compartir. Es conveniente considerar que uno de los máximos logros alcanzados por la cárcel, es el de -- aislar al condenado con el mundo exterior, especialmente del -- que formaba parte directamente.

"Mi estancia allá entre todos era buena...en la cárcel hay algunos que merecen que los trate como amigos, cuando me vieron mal, no dejaban de ayudarme. Me regalaban cigarros, jabón, algunas medicinas... acá afuera, el mundo es muy diferente, estoy

en un mundo acabado, como ellos estoy sumido en la miseria" (5)

Como persona, el liberado no tiene más posibilidad que recurrir a sus amigos, pero teniendo en cuenta que éstos son los que han compartido su vida en los últimos años, es decir, ex-presidarios el liberado se ve obligado a formar pequeños grupos de automarginados de la sociedad, viéndose envuelto otra vez en la órbita de la delincuencia, a través de un proceso que él considera de rechazo, por parte de la sociedad y de autodefensa de su parte: "La verdad creo que estaba yo mejor en la cárcel, porque allá tenía amigos, además en aquel lugar hay juventud y acá sólo decrepitud. Los muchachos acá no me toman en cuenta". (6)

Tampoco debemos olvidar que las cárceles, por lo general suelen poblarse de individuos procedentes de sectores marginados; a veces de grupos étnicos y culturales, que tienen como norma habitual de conducta, el transgredir la ley; por lo tanto, el individuo sí encuentra un ambiente que los acoge, porque no ha sido otro más que ese el que han vivido y entonces, la denominada reincorporación social, sí se produce, pero no en la sociedad, con mayúsculas, sino en los grupos donde su forma de ac

(5) Nuñez y González. Los Presos. Colección los Marginados. Barcelona. Ed. Poprensa. 1990. pág. 79.

(6) Francisco Sierra Almeida. Gaceta IMSS Solidaridad. Testimonio "Cuidado con la conciencia". México 1991, pág. 16.

tuar pasada y futura, está admitida según las pautas de comportamiento que el grupo impone.

En definitiva, su historia podría resumirse así: Delinquiró; su culpabilidad fue determinada por un universo ajeno a él, no por su pequeño mundo donde su conducta se habituaba a las pautas de comportamiento; fue condenado y entró en presidio, así pagó el daño que había hecho; si nunca tuvo los medios para replantear su vida y comprender su situación de marginamiento, --cumplió la condena y fue puesto en Libertad; ahora se vuelve a iniciar el proceso, porque ¿qué otra cosa podría hacer?; sin un oficio productivo, sin posibilidad real de integración con el resto de la sociedad, acabará delinquirando nuevamente; el medio social no lo acepta.

3.5.4 Medio Laboral.

Se le denomina "Trabajo a todo esfuerzo humano, físico o intelectual, aplicado a la producción u obtención de la riqueza. Es la actividad mediante la cual el hombre se proyecta a su alrededor como ser humano y sobrepasa la circunstancial de la vida". (1) De ahí que el trabajo sea expresión de la esencia misma del hombre en cuanto a ser social.

(1) Ezequiel Ander Egg. Diccionario de Trabajo Social. 3ra. Edición. Barcelona. Ed. Atenas, 1982. pág. 364.

Es el empleo el que permite al hombre no sólo asegurar su supervivencia y la de los suyos, es también vía hacia la realización personal. Por otra parte el empleo brinda la oportunidad de contribuir a los fines de la sociedad, permite al individuo a integrarse plenamente a la misma, así como buscar la posibilidad de sentirse y medirse ante sus semejantes y compartir con ello las labores cotidianas.

Según la Constitución Mexicana, en su artículo 5°. todos los mexicanos tenemos derecho a laborar en la profesión, industria y comercio que mejor nos convenga, siempre y cuando sea lícito.

Además de recibir la justa retribución, salvo el trabajo impuesto por la autoridad judicial.

Al hacer uso de este derecho, encontramos que existen muchas razones por las cuales la gente ama su trabajo; a algunas personas puede gustarle lo que hacen porque es fácil o porque se encuentran libres de cualquier tensión o presión; otras porque les ofrece oportunidades de reconocimiento social; mientras que para algunos les reditúa satisfacción, porque lo que están haciendo concuerda con sus capacidades y entrenamiento. Por ello, el trabajo es en si mismo importante en cuanto que satisface necesidades; tanto de carácter individual, como social, según determinada situación laboral. En este sentido, existe un

umbral⁽²⁾ de requisitos mínimos para sentir dicha satisfacción en las tareas que lleva a cabo; sin embargo, cuando la gente -- siente tal satisfacción, su actitud es positiva, tanto en el -- trabajo, como fuera de él. Las situaciones laborales que proporcionan un tipo de recompensa, también suministran otros tipos de gratificaciones: como el desarrollar las actividades con mayor eficacia y eficiencia; es decir que las personas cuando -- les gusta trabajar en sus ocupaciones desean ejercer más sus potencialidades.

En términos de personalidad, el individuo que está satisfecho con su trabajo; se muestra a la sociedad y medio ambiente -- familiar con una mentalidad sana, flexible; adopta una postura real acerca de sí mismo y sus metas. Por el contrario, la persona que no está satisfecha con su trabajo, se muestra rígida, -- inflexible irreal en la selección de sus metas; es incapaz de -- superar los obstáculos ambientales que se le presenten, es desgraciado y no está satisfecho tan solo con su empleo, sino consigo mismo, su frustración la lleva y la manifiesta en la menor oportunidad a la sociedad.

En diversas investigaciones⁽³⁾ el sentido negativo del trabajo impide que el individuo desarrolle sus capacidades en for-

(2) Véase glosario de términos.

(3) Gilmer B. Von Haller. Psicología General. México. Ed. -- Harla. 1984. pág. 217.

ma creativa, por el aburrimiento.

Otro factor digno de tomarse en cuenta, es la inestabilidad laboral, en la que el sujeto al cambiar de empleos en forma constante, manifiesta -entre otras cosas- su inconformidad, ya sea porque el puesto que desempeña en el empleo está por debajo de su nivel educativo o bien, cuando el nivel ocupacional es bajo; es decir, en el caso de que el individuo carezca de capacitación o calificación laboral, o porque la comunicación en el ambiente laboral no es la adecuada, o suficiente para permitirle al individuo, desde el punto de vista emocional, alguna satisfacción; ello equivale a lo contrario de ser ignorado, máxime cuando el nivel educativo del individuo es elevado. todo lo anterior vale la pena de ser analizado; sobre todo si consideramos que el grado en el cual una sociedad pueda brindar a sus integrantes el acceso y oportunidad de emplearse en forma digna y bien remunerada, es el criterio básico para determinar su grado de desarrollo.

en base a lo anterior, el desarrollo de México se encuentra limitado, debido a la incapacidad para crear suficientes empleos productivos para los mexicanos, sin embargo, éste es un tema tan difícil de abordar, que tal vez por ello no hemos avanzado a nivel nacional todo lo que sería deseable. Por el contrario, de acuerdo con el último informe técnico de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de diciembre de 1988 a julio

de 1991, las empresas Paraestatales se habían reducido de 412 a 264. dicha disminución, significó el despido parcial o total - de las empresas que fueron vendidas: Aeroméxico, Mexicana de -- Aviación, Grupo Diesel Nacional, Industrias y Tiendas Conasupo; así como el cierre de la refinería petrolera de Azcapotzalco -- (el 18 de marzo de 1990) quedando liquidados o jubilados más de 5,400 empleados.

El 17 de octubre de 1991, la Unidad de Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregó al Grupo - Alfa, las tres plantas industriales que integraban la División de Altos Hornos de México, Industrias Peñoles, Afianzadora Mexicana, Productos Pesqueros Mexicanos ⁽⁴⁾ y otras más, cuya lista tan extensa, permite visualizar la magnitud dramática que se vi ve en este ámbito; si consideramos además el rezago ocupacional que se ha venido acumulando en los últimos años.

Según el congreso del Trabajo, de la población económica-- mente activa, es de 34 millones de personas; el 15% se encuen-- tran en el desempleo abierto, lo que equivale a 100 mil perso-- nas sin trabajo y más del 40% a razón de 14 millones, aproxima-- damente militan en las filas del subempleo. el discurso ofi-- cial maneja desde luego cifras muy inferiores de la desocupa-- ción abierta (2.3%), lo cierto es que el desempleo y el subem--

(4) Guillermo Correa. Revista Proceso. México. No. 781. 21 - de octubre de 1991. pág. 21.

pleo, no se ha detenido en lo que va del sexenio, ni siquiera con el Programa Nacional de solidaridad.

Esta población de desempleados, se ha tenido que refugiar en la economía informal; ⁽⁵⁾ es decir, en el mercado subterráneo. El gran tianguis de comercio de cosas que se reproducen en pequeña escala, en pequeñas microempresas; es gente que tiene que vivir de algo, pues no tenemos seguro de desempleo como en otros países y no les queda otra que adoptar por la economía informal. ⁽⁶⁾

La prueba de que el desempleo y subempleo afecta a gran parte de la población son los vendedores ambulantes; por ejemplo, en el Distrito Federal, se encuentran en las estaciones de metro las verduleras, fruteros, vendedores de papel higiénico; los que recorren las oficinas públicas o privadas vendiendo joyas de fantasía, cosméticos, ropa y calzado en abonos; otros venden alimentos preparados como pasteles, tortas o realizan actividades como: limpiar parabrisas, hacer malabares, magia y quienes se ubican en los semáforos de las principales avenidas. Existen también personas que arreglan llantas, sacan golpes de los coches, se ofrecen de guardianes de autos y prácticamente dicen: "le hacemos de todo".

(5) Véase glorasio de términos.

(6) Ibidem. pág. 21.

El sector de la economía informal, experimenta un notable crecimiento como alternativa para alcanzar la caída del nivel de ingresos de la población y en caso especial de los trabajadores que perciben el salario mínimo, partiendo de un esquema no controlado de doble ocupación.

Según la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) de septiembre del año pasado hasta el momento, abarca ya 5.7 millones de personas de las cuales, más de las -- dos terceras partes, carecen de registro de Hacienda, generando con ello:

- 1.- Una competencia desleal (al no pagar impuestos) sus -- precios son inferiores al del mercado autorizado (desplomando con ello al comercio autorizado hasta en 30%).
- 2.- El que tampoco haya reinversión en la industria para -- generar a su vez nuevos empleos.

El Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI) señala que como consecuencia de la crisis económica, la principal manifestación se expresa en la pérdida y/o deterioro del poder adquisitivo; la mano de obra adopta por la economía informal, la que absorbe desde personal con escaso nivel de calificación, hasta individuos con nivel educativo de "Profesionistas Universitarios" constituyendo por el momento esta op-

ción "un factor determinante para la estabilidad social". (7)

Esto último, cobra significado sobre todo si observamos las cifras reales que nos dan la idea más exacta de la magnitud del problema. Miembros del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, han encontrado en trabajos de campo, que el minisalarario alcanzó en 1991 uno de los niveles más bajos de su historia, sólo comparable con los llamados "años negros" (1949-1951) más aún del 1° de enero de 1990 a julio de 1991, el poder de compra del salario mínimo ha tenido una caída del 16.6%, - mientras que los precios se han incrementado en el mismo periodo en 41%, por lo que se deduce que hasta esta fecha, el salario necesitaría un aumento del 20% para recuperar el nivel que se tenía en 1990.

Según los especialistas, México se encuentra ubicado con uno de los salarios mínimos más bajos del mundo y durante el -- pacto (del 16 de diciembre de 1987 al 1° de enero de 1992) el -- precio de la canasta básica indispensable para sobrevivir, -- subió de \$6.856 a \$23.740, esto es más del 246% que implica que -- el salario de los trabajadores ya no puede desplomarse más, im-- pidiéndole cubrir las necesidades más apremiantes (alimentación, vestido y vivienda). El salario mínimo actual es de \$13.330.00; si se considera que el 53% de la población económicamente acti-

(7) Ibidem. pág. 21.

va, no gana ni el doble de esa cantidad⁽⁸⁾ encontramos que la sociedad mexicana no sólo enfrenta el reto del desempleo, sino la pobreza en la que el gobierno a través del Plan Nacional de Desarrollo, aborda en la Erradicación de la Extrema Pobreza, -- que las mujeres y los jóvenes deben ser agentes de cambio, en las comunidades rurales y urbanas; su energía, su inquietud y su determinación harán posible una participación más amplia y efectiva en la lucha contra la pobreza; se buscará la participación, junto con la de todos, en cada una de las acciones que se emprendan.⁽⁹⁾

Estos esfuerzos buscan también aprovechar al máximo los recursos disponibles en las propias comunidades; la pregunta en este sentido es: si se encuentran en la extrema pobreza, ¿cómo van a utilizar sus propios recursos? y sin embargo párrafos posteriores el Plan Nacional de Desarrollo, contradicen la postura, ya que el propio gobierno reconoce que "la pobreza casi -- siempre se retroalimenta"⁽¹⁰⁾ veremos con lo anterior, que actualmente el estado Mexicano, pretende desconocer la enorme reg

(8) Con el salario mínimo alcanzaría para comprar 26.4 lts. de leche Conasupo; en 1987 podríamos haber adquirido con lo mismo, 67.7 lts. 6 3.8 kg. de huevo; antes lograbamos comprar 6.9 6 99.2 bolillos cuando hace 5 años se podía comprar 210.

(9) Carlos Salinas de Gortari. Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994. Poder Ejecutivo Federal. Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida. Erradicación de la pobreza Extrema. pág. 127.

(10) Ibidem. pág. 127.

ponsabilidad en el tamaño de la población y en la demanda que - debe atender. Otro punto importante de abordar, es el tipo de reacciones de supervivencia que se han generado ante la política económica gubernamental; que como ya se señaló, contempla la incorporación laboral de las mujeres mexicanas y demás miembros de la familia; sin embargo, dicha incorporación sacrifica algunas relaciones intrafamiliares tradicionales por otras destinadas a mantener a los hijos en la escuela y alimentarlos. Los mayores tienen que trabajar en la calle desde edades tempranas.

Otra parte de la población (debido a su incapacidad para - laborar) obtienen -a través de actos ilícitos como robos, asaltos, etc., recursos económicos. en el Distrito Federal, según cifras de la Asamblea de Representantes, se cometen 4.320 ilícitos diarios, lo que da un promedio de 3 delitos por minuto.

LA CONCANACO establece al respecto, que de 50 mil comercios por lo menos, el 30% fue asaltado el año pasado.

Los delitos de mayor incidencia, como ya se mencionó, son el robo a repartidores de comestibles y daños contra la salud; en el caso del primero, llegaron en agosto del año pasado a - - 1.199,037; la mayoría de los comerciantes se quejan de la situación. Por ello contratan a policías, compran perros guardianes y adquieren armas para defenderse y tomar por su propia cuenta la justicia. En cuanto a los delitos de daño contra la salud,-

es común encontrar en la práctica profesional jurídica, a personas de extracción humilde, que son contratadas para trasladar - paquetes de enervantes, que aunque desconocen el contenido, el pago por esta actividad, les permite sobrevivir por una larga - temporada; pero si son sorprendidos por la autoridad, se les de tiene, mientras que los verdaderos narcotraficantes, productores y comerciad^ores, se encuentran libres.

Al remitirnos a fuentes documentales científicos, nos encontramos en los estudios criminológicos, que una de las causas de la violencia individual y criminal, según señalan, se encuentra vinculada a la definición socioeconómica de la personalidad del delincuente; por ello, la expresión abstracta del delito, - encuentra en la falta de medios indispensables para satisfacer las más apremiantes necesidades de la existencia, la causa de - dichos actos (delictivos); es decir, que la miseria, la insalubridad, el desempleo, el abandono, la promiscuidad, etc., son - males sociales y vicios morales de una sociedad, que no ha sabido cuidar su propia integridad, ya que es responsable en gran parte de estos tremendos desajustes, que repercuten en las condiciones sociales y éstas a su vez, en las conductas antisociales en su gama de manifestaciones y cuyas consecuencias desembocarán en la pérdida de la libertad.

Ahora bien, generalmente en condiciones normales, el problema de empleo a cualquier nivel es difícil, éste se torna aún

más grave de resolver para el liberado, que al egresar de un Centro Penitenciario, después de haber permanecido por un lapso de tiempo, se encuentra desorientado, al enfrentarse a su realidad social; carente de recursos económicos, tanto individuales como familiares⁽¹¹⁾ sin fuente laboral, sin capacitación, sin instrucción o con bajo nivel de escolaridad, pues la mayoría de estas personas, cuentan con primaria incompleta, lo que les impide reincorporarse al mercado de trabajo.

Es importante puntualizar que aunque estuvieron reclusos, realizaron determinadas labores para subsistir, éstas son meramente manuales y, como ya se analizó en el primer capítulo, la capacitación -cuando se da- en el mejor de los casos, no va en función a la demanda laboral y en otros se carece de la práctica, ya que la mayoría de los talleres penitenciarios no funcionan.

Otro de los problemas al que se enfrenta el liberado para la obtención de un empleo, es la carta de antecedentes no penales; aunque cabe aclarar que el 15 de marzo de 1990, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, que las instituciones -- que se encargaban de extender este documento, dejarían de proporcionarlo, pero aún así, se tiene acceso a dicha información,

(11) Debido al alto costo por la corrupción carcelaria, en su privación de la libertad; la familia generalmente se deshece de sus pertenencias y se puede afirmar que no hay fortunas pequeñas en este ámbito.

en base al Acuerdo A/10/90 en el que el Procurador de Justicia del D.F., gira instrucciones a la Dirección General de Procesos para que en los casos que sea pertinente se extiendan las cartas antecedentes penales y datos en ellos registrados. (12)

Los empresarios más hábiles, emplean otras formas para detectar a los liberados y segregarlos, al no otorgarles una fuente laboral y ello a través de la investigación en la solicitud de empleo; en la que el interesado deberá señalar con domicilios y teléfonos, su historia laboral y en especial, recomendaciones de su último empleo y al no poder justificarlo plenamente, evidencia su lamentable experiencia en reclusión.

Existe otra población, poco atendida, pero cuya problemática es aún más severa y compleja, como lo es la llamada Tercera Edad: debido al concepto erróneo de considerar que la vejez se caracteriza por el declinar de la agilidad física y mental, impide recordar que el envejecimiento es un proceso biológico - continuo, progresivo, individual; que obedece a las leyes universales, que se inicia antes del nacimiento, con determinadas variables y que dependen de un sin número de factores de tipo - racial, genético, hereditario, sociocultural, etc. Por otra parte, ¿con qué criterio y en relación a qué se determina que -

(12) Ma. soledad Alarcón Montiel. Las Repercusiones Laborales y Familiares en la Etapa Post-Liberacional de la Mujer en la Fundación Mexicana para la Reintegración Social, A.C. Tesis. México. UNAM_ENTS, 1990. pág. 45.

una persona es vieja? Un trabajador a los 45 años, en determinadas condiciones, ve cercana su jubilación, pero si pretendemos conseguirle un empleo, resulta verdaderamente difícil para su edad, sin tomar en cuenta para su selección; su capacidad, - madurez, responsabilidad, experiencia y vitalidad; únicamente - se le catalogará como viejo y por supuesto sin proporcionarle - el empleo.

Cuando un individuo queda recluido a una edad más o menos productiva y egresa después de haber cumplido la sentencia; ese tiempo que transcurre en el interior del penal, se va una etapa de su vida y se enfrenta a otra distinta y sin duda más difícil, por el confinamiento en que permaneció. A lo anterior se suma la marginación, rechazo y condena de la sociedad por su conducta anterior, esto impide obtener la oportunidad de integrarse - como ente social. en respuesta a ello, en los liberados se generan conductas de rebelión, hostilidad, agresión o vicio, ya - que ello repercute en su autoestima, porque a pesar de que poseen experiencia, ésta no es utilizada y sin embargo, desea obtener la seguridad que le proporciona un empleo para mitigar su sentimiento de soledad, abandono, entre otros.

Aún es más difícil su inserción a la sociedad; cuando acude al Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo a solicitar asistencia para obtener una fuente laboral, es enviado a otra bolsa de trabajo, a iniciar una serie de trámites, --

culminando finalmente en que no fue satisfecha su petición.

En el patronato, dentro de la cartera de empresas privadas con las cuales se ha logrado mantener coordinación (llamadas -- fuentes directas de empleo) para brindar espacios para los liberados, se encuentran:

- Dos empresas dedicadas a la producción de refrescos embotellados.
- Dos empresas de vigilancia para industrias, comercios, - oficinas y unidades habitacionales.
- Dos constructoras de inmuebles.
- Dos empresas dedicadas a la fabricación de ropa.
- Tres empresas dedicadas a la limpieza de oficinas, comercios y estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Una empresa repartidora del Diario Oficial de la Federación.
- Dos empresas panificadoras.
- Dos empresas que requieren de personal con estudios a nivel superior, en el ramo hospitalario y la abogacía.

Existen también otras cinco Bolsas de Trabajo, llamadas -- fuentes indirectas de empleo; con las que el patronato mantiene coordinación a fin de que apoyen en la colocación laboral de -- los liberados (beneficiarios del patronato) cuando se carece de

fuentes de empleo directas con el puesto o vacante requerido.

La mayoría de las empresas que brindan trabajo a los liberados proporcionan, o el salario mínimo o un poco superior a éste; situación que lejos de motivar al sujeto para que se integre a la sociedad, lo limitan, además de que las opciones que se le brindan en términos generales no cumplen con sus expectativas económicas y lejos de ser un medio de integración social, se convierte en un elemento coadyuvante para la reincidencia delictiva.

Con lo anterior, no pretendemos en forma alguna haber realizado un análisis exhaustivo del problema, sólo esperamos haber planteado uno de los factores que intervienen en la génesis de la delincuencia, siendo éste un obstáculo palpable para el liberado en su integración social; de ahí que la búsqueda de alternativas que permitan garantizar a los liberados la posibilidad de obtener un empleo digno, bien remunerado y acorde con sus necesidades, radica entonces en un reto fundamental de la acción gubernamental, a través del patronato para la Reincorporación social por el Empleo en el Distrito Federal.

CAPITULO IV

INVESTIGACION DE CAMPO

4.1 Justificación.

Desde que el hombre habita la tierra, están presentes en él siempre tres instintos: conservación, reproducción y defensa; siendo estas fuerzas las que han permitido su desarrollo. Es decir, que el hombre al permanecer aislado, era más vulnerable para enfrentar dichas fuerzas, por lo que establece vínculos, surgiendo con ellos, los grupos sociales (tribu, familia, etc.) en los que se unifican las fuerzas para satisfacer sus necesidades.

Como producto de la convivencia humana, surgen las costumbres, las normas de conducta y las leyes; el delincuente, el delito y los procedimientos para sancionarlos.

Los procedimientos penales en un principio, fueron en extremo informales y han adquirido gran complejidad con el paso del tiempo, al amparo de concepciones respetuosas del ser humano, el que atribuye y reconoce derechos inviolables. De esta preocupación por rodear de garantías al individuo, han sobrevenido en teoría la defensa de sus garantías individuales. En este mismo sentido, la ley nos ordena readaptar a quienes rompen las

normas de la convivencia humana, con el fin de que el individuo regrese al seno de la sociedad, después de la depuración de su conducta.

Es por ello, que nos parece de vital importancia profundizar en el conocimiento de la naturaleza humana, ya que son múltiples las facetas de la delincuencia y muchas también las caras de los delincuentes. Para quien ha tenido el interés de estudiarles, se ha enfrentado a aspectos, fisonomías, temperamentos y tipos de personalidad diferentes. no obstante lo anterior, para el profesionista, en este caso el Trabajador Social que se desarrolla en este ámbito, le resulta necesario vencer estas peculiaridades de personalidad, para penetrar en la esencia del fenómeno y actuar en base a él, eficazmente.

Al respecto, consideramos que la Investigación realizada - en el Patronato para la Reincorporación social por el Empleo en el Distrito Federal, permite a nuestra profesión, investigar en los individuos externados, las limitantes para su reinserción; en la Institución Reincorporadora y en su núcleo familiar y social, siendo importante abordar la prevención secundaria del delito, a través de la versión actual de los hechos delictivos anteriores, ya sin la presión del momento emocional al que se enfrenta cuando se halla privado de la libertad y sin la asesoría del abogado defensor, por un lado, y por otro, ante la flexibilidad o inflexibilidad del juez, al aplicar la ley.

De ahí que los elementos por investigar en cada caso, determina la actitud psicológica del hombre y la peligrosidad, si existe o subsiste, conocer si prevalecen sentimientos de venganza hacia las personas, un grupo o la misma sociedad.

Conocer los daños ocasionados en la personalidad del individuo por la prisión, y si a pesar de ello existe la posibilidad de reincorporarse productivamente a la sociedad.

Una vez conocida la compleja problemática a la que se enfrentará, lo más indicado sería brindarle alternativas que le permitirán reincorporarse (para nosotros integrarse) a la sociedad, evitando posibles reincidencias.

4.2 Planteamiento del Problema.

Los actos delictivos o antisociales, han existido desde que el hombre habita la tierra y lucha por su sobrevivencia.

En este sentido, la conciencia histórica de dichos actos, están íntimamente ligados a las características de cada pueblo y a las necesidades de cada época; de ahí que se haya considerado un mismo comportamiento humano clasificado como delictuoso en mayor o menor medida, según la cultura que se analice.

Refiriéndonos concretamente a nuestro país, se considera -

en términos generales a la pena "como un tratamiento que el Estado impone al sujeto que ha cometido una acción antisocial o - que representa un peligro para la sociedad, por tal motivo, tiene como objetivo la tutela jurídica de los bienes, basándose en la justicia regulada por la ley".⁽¹⁾

Un modo de aproximación a la problemática es la investigación de las principales causas que motivan el incumplimiento de dichas normas y sus repercusiones sociales, ya que si se pretenden definir las causas más significativas, implica considerar a cada delincuente con una amplia gama de características provenientes de ámbitos familiares diferentes y su historia social - específica.

Ante esta complejidad de factores, existen algunas tendencias teóricas que tratan de enfocar el problema a partir de una o varias posibles causas, interpretando la realidad como una situación multicausal compleja, entre los que se determina:

- La problemática en el núcleo familiar.
- El nivel socioeconómico de las familias mexicanas.

La dificultad surge cuando se intenta saber como interactúan los diversos factores y cual de ellos tiene mayor importancia.

(1) Ma. Laura Ortega García. La Problemática Familiar como causa del Delito. Tesis. México. UNAM-ENTS, 1974. pág.1-3.

cia.

En estudios recientes, se ha dicho que los mexicanos -y al parecer se ha comprobado- "somos personas sumamente violentas, - que no dominamos nuestras emociones" (2) y por lo mismo, los delitos más frecuentes nacen de la misma violencia y agresividad mal controlada; homicidio, lesiones, violación y asalto, por -- ejemplo.

Sin embargo, si analizamos detenidamente dicha información, encontramos que si el nivel educativo de un gran número de delinquentes es básico o medio básico inconcluso, es en gran medida fruto de la oportunidad y medios que le den al individuo para que desarrolle sus capacidades, ya que la mayoría de los sujetos que delinquen, por desgracia no han tenido acceso a dichos medios, por pertenecer a capas socioeconómicas bajas.

En este mismo sentido, existe tal vez una relación clara - entre el nivel educativo y la capacidad para defenderse de las influencias negativas externas, ya que el individuo carecería - de los suficientes elementos intelectuales para oponerse a - -- ellas y por lo tanto, las posibilidades de modificar su entorno creativamente, se reducirían considerablemente.

(2) Sergio García Ramírez. Manual de Introducción a las Ciencias Penales. México. Secretaría de Gobernación. 1976. - pág. 201-202.

Lo que tratamos de puntualizar con lo anterior, es que entre los analfabetas y los que poseen una insuficiente instrucción educativa, se genera un campo propicio para el surgimiento de acciones punibles, y dadas las condiciones económicas actuales a las que se enfrenta nuestro país, la mayor parte de la población no logra concluir el grado de instrucción primaria, de tal forma que, se destaca un mayor índice de criminalidad, en la que predomina el elemento irracional en muchos de los delitos; pareciendo en ocasiones, no existir ningún motivo que justifique dichas conductas.

Para efecto de la presente Investigación, consideramos que las instituciones educativas no son únicamente las escuelas o centros formales de cultura, sino también otros medios informales, tales como:

- La Familia; la cual inicia el proceso educativo y socializador, ya que transmite afectos, valores morales, religiosos, políticos, estéticos y normas que son necesarias para la formación integral del niño. De ahí que si la familia falla en dicha socialización, el error repercutirá en la sociedad.

- La Calle, la pandilla, el cine y los grupos con el que el individuo interactúe, cumple también funciones educativas, - mismas que por su importancia serán tomadas en cuenta.

El someter a un individuo a un proceso consignatorio por un acto u omisión jurídicamente sancionado, es sin duda significativo para su definición como delincuente, ya que se le estigmatiza como tal, y al ser juzgado, puede optar, consciente o inconscientemente por la desvalorización de sí mismo, al ver como socialmente lo consideran; ello implica un precio psicológico muy alto, así como someterse a un reajuste mental, familiar y ambiental, sintiéndose víctima de la sociedad que lo repudia.

Al respecto, se ha dicho y con justa razón, que la pena se compurga cuando el interno es liberado; ya que si bien, la marginalización es sinónimo de las prisiones, la estigmatización es sinónimo de los liberados, dado que entre los problemas más frecuentes a los que se enfrentarán, se encuentran: la Desintegración Familiar, el Rechazo Familiar, la carencia de Fuentes de Trabajo, por la falta de Capacitación, o bien, por la no aceptación para desempeñarlo debido a sus antecedentes penales, que aunque ya no se otorgan en forma directa, sí se tiene acceso a dicha información y se toman en cuenta aún para proporcionarles empleo.

En contraposición a las leyes existentes que tienden a lograr la Reincorporación Social del Liberado, encontramos que éste se enfrenta a problemas psicológicos, económicos, familiares y de valores, ya que la sociedad sigue considerándolo un delincuente; etiquetándolo y tratándolo como si aún no hubiese cum--

plido su sentencia con la sociedad, y pese a ello, ¿se reincorporará realmente a la sociedad?

4.3 Objetivos.

Objetivo General: Conocer los factores que impiden la reincorporación social en el D.F., Intra-Institucionales (Patronato) y Extra-Institucionales.

Objetivos Específicos:

Conocer los aspectos familiares que impiden la reincorporación social.

Conocer los factores socio-económicos que impiden la reincorporación social.

Conocer los factores laborales que impiden la reincorporación social.

4.4 Hipótesis.

1ra. La familia desintegrada y desorganizada es causa básica de la conducta delictiva de los sujetos y de ella (familia) depende su reincorporación social.

2da. Si el individuo, al ser liberado, sufre de estigmatización, entonces, ésta será un factor que limite su reincorporación a la sociedad.

3ra. A menor nivel educativo (o de instrucción escolar) mayor será la dificultad de colocarse en un empleo que le permita

cubrir sus necesidades básicas para reincorporarse socialmente, y las posibilidades de reincidir aumentarán.

Variables

HIPOTESIS 1

Variable Independiente: Familia Desintegrada y/o Desorganizada.

Variable Dependiente: Conducta Delictiva.

HIPOTESIS 2

Variable Independiente: Reincorporación Social.

Variable Dependiente: Estigmatización.

HIPOTESIS 3

Variable Independiente: Empleo

Variable Dependiente: Nivel Educativo

4.5 Metodología de la Investigación.

La presente investigación se realizó con los beneficiarios

del patronato para la reincorporación social por el empleo en el Distrito Federal. Su realización se efectuó en cuatro etapas:

1º.- Introducción a aspectos prácticos y en forma simultánea la investigación teórica; especialmente en esta etapa (de construcción y estructuración teórica) se utilizó la técnica de investigación documental, con fuentes bibliográficas y hemerográficas, la información recopilada y analizada, a través de fichas bibliográficas y de contenido, además del registro sistemático de la observación directa sobre los beneficiarios y su problemática por medio del Diario de Campo permitió estructurar lo que se considera el cuerpo de la investigación, que para tal efecto se tomó de guía al método deductivo que permitió analizar y comparar las observaciones efectuadas en la investigación teórica, con la información de los antecedentes e información relacionada con la presente investigación.

Es importante señalar que la investigación abarcó los puntos de vista de compañeros Trabajadores Sociales de la UNAM-ENTS (a nivel licenciatura) que realizaron su Servicio Social en la Institución (Patronato) y que constituyen en la investigación una fuente testimonial (como egresados a nivel licenciatura) -- por lo que se consultaron sus archivos personales, siendo proporcionados por ellos mismos, con lo que se pretende garantizar en este ámbito la mayor objetividad.

2°.- Estructuración e implementación del Instrumento Manejado.

Las hipótesis fueron descompuestas en categorías de las --
cuales se obtuvieron indicadores, mismos que fueron definidos;
el análisis de los elementos y términos de cada definición sir-
vieron para elaborar preguntas que abarcan los aspectos a inves-
tigar, de igual manera, cada definición permitió establecer lí-
mites a los indicadores convertidos en preguntas. (1)

3°.- Aplicación de Instrumento. Con el objeto de obtener
un conocimiento en profundidad, a la realidad del liberado; el
instrumento con el cual se recabaron aquellos elementos adyacen-
tes, determinantes y conformantes de dicha realidad, fue planea-
do y operativizado de manera tal, que permitiese; por un lado -
conocer la historia del sujeto, contada por él mismo, lejos de
su medio social y por otro lado, esa misma historia contada por
la familia y el propio liberado dentro de su núcleo familiar-fi-
sico y su ámbito social. De tal manera, que en una primera ins-
tancia, la aplicación del instrumento ocurrió en la institución
(Patronato).

En una segunda instancia en el domicilio del liberado; sin
embargo, la información captada a través de estos dos medios -

(1) Véase Anexo 1.

presentaba en ocasiones diversas contradicciones, tomando en cuenta que cada ámbito interpretaba la misma realidad vivida en forma diferente a un mismo hecho o acontecimiento; sin embargo con la contrastación se destacó hechos objetivos, referidos en forma diferente pero existentes.

4°.- Análisis e interpretación de resultados: En esta etapa se procedió a vaciar los resultados clasificándolos y ordenándolos, es decir tabulándolos para posteriormente tratarlos - mediante métodos estadísticos que finalmente se encuentran representados en las gráficas.

Es importante enfatizar finalmente, que en base a los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos, que estos sirvieron de base para elaborar la propuesta operativa de intervención profesional.

4.6 Diseño del Instrumento.

Para la presente investigación se elaboró un Formato de Estudio Social, como Guía de Entrevista a fin de contemplar los aspectos Integrales de cada sujeto de investigación, según los propios niveles de intervención del trabajo social (caso, grupo y comunidad).

En el primer apartado se aborda los Datos Generales del be

beneficiario que permiten en forma específica ubicar al sujeto - con sus características más importantes, seguidas por el ámbito familiar; en cuanto a la extensión de la familia, el lugar que ocupa en la misma, para determinar con ello como esta estructura impulsó o limitó las oportunidades de subsistencia y desarrollo personal, para posteriormente ubicarlo como parte integrante de una comunidad (Delegación Política, Lugar de Origen).

En el siguiente apartado se aborda la situación socio-económica tanto del beneficiario como de su familia en cuanto a -- los servicios públicos, medio ambiente criminológico, tenencia de la vivienda, hacinamiento, aspectos nutricionales y de alimentación, que en su conjunto plasman la conjugación de factores que motivaron en primera instancia al sujeto a delinquir y en segundo que lo limitan para el proceso de Reincorporación Social; indica además el lugar que ocupa el sujeto en la sociedad, y los recursos que dispone.

En el tercer apartado se aborda la dinámica familiar, aspectos de integración y desintegración familiar, el manejo de la autoridad, el establecimiento y cumplimiento de Normas; en ambos aspectos quedan contempladas las variables de la primera hipótesis aunque también quedan contenidas las variables de la segunda hipótesis, en cuanto a los cambios observados en la dinámica familiar y en su comunidad a partir de la Reincorporación del beneficiario.

Se aborda también el aspecto laboral del beneficiario en lo referente a su ocupación, actividades que desempeña, sus expectativas (laborales) el rechazo en este ámbito como consecuencia de su reclusión y las limitantes a las que se enfrenta para la consecución de fuentes laborales.

en este apartado es necesario enfatizar que se contempla otra variable de la tercera hipótesis en la investigación; mientras que la última queda contenida en el primer apartado de la presente Guía.

En el último rubro referente a toxicomanías se contempla el uso de sustancias tóxicas, la frecuencia y el tipo de éstas, y por último las observaciones en donde se abordan aspectos que no quedaron contenidos en los rubros anteriores así como el diagnóstico que retoma elementos referidos en forma autobiográfica por los mismos sujetos.

La guía del estudio contiene preguntas tanto abiertas, en los casos en que precisa conocer la problemática más cercana específica y espontánea del liberado sin inducir de antemano al entrevistado, contienen además preguntas cerradas en donde la opción de respuestas es limitada y en que éstas sólo pueden ser contestadas por una de las opciones.

Es así como la guía del estudio social se compone de lo --

que se denomina metodológicamente como "guía de preguntas mixtas". (1)

A continuación se presenta la referida guía para el estudio social.

(1) Susana Hernández Michel. Lecciones sobre Metodología de las Ciencias Sociales. UNAM 2a. Edición. México 1990.p.183.

B) SITUACION SOCIO-ECONOMICA

9.- TIPO DE ZONA

RESIDENCIAL () UNIDAD HABITACIONAL () MARGINADA ()

10.- ¿CON QUE SERVICIOS PUBLICOS CUENTA?

ESCUELA ()	AGUA POTABLE ()
DRENAJE ()	PAVIMENTACION ()
TRANSPORTE ()	ENERGIA ELECTRICA ()
HOSPITAL ()	TELEFONO ()
BIBLIOTECA ()	DEPORTIVO ()

11.- ¿EXISTEN EN ESTA COLONIA? (CENTROS PARASOCIALES)

CABARET ()	CANTINA ()
BILLAR ()	PULQUERIA ()

12.- EL LUGAR DONDE HABITA ES: (TIPO DE VIVIENDA)

CASA SOLA ()	VECINDAD ()
DEPARTAMENTO ()	CHOZA ()

13.- EL LUGAR DONDE HABITA ES: (TENENCIA DE LA VIVIENDA)

PROPIO ()	RENTADO ()	PRESTADO ()
------------	-------------	--------------

14.- SU VIVIENDA CONSTA DE:

RECAMARA ()	COCINA ()	BAÑO ()	SALA ()	COMEDOR ()
TOTAL DE CUARTOS _____				

15.- ¿CONSIDERA UD. QUE LA DISTRIBUCION DE LA VIVIENDA ES ADECUADA A SUS NECESIDADES?

SI () NO ()

OBSERVACIONES:

HACINAMIENTO ()	HACINAMIENTO Y PROMISCUIDAD ()
------------------	---------------------------------

16.- ¿CONSIDERA QUE LA ALIMENTACION DE UD. Y SU FAMILIA ES?:

SUFICIENTE () INSUFICIENTE () ESCASA ()

C) DINAMICA FAMILIAR

17.- DE LA FAMILIA ORIGINAL, EXISTE ACTUALMENTE ALGUN MIEMBRO QUE SE
ENCUENTRE AUSENTE?

SI () NO () ¿QUIEN? _____

¿POR QUE? _____

18.- CUANDO SE PRESENTA ALGUN PROBLEMA ¿QUIEN LO RESUELVE?

19.- ¿EXISTEN REGLAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FAMILIA?

SI () NO ()

20.- EN CASO DE QUE LA REGLA NO SE CUMPLA ¿ALGUN MIEMBRO DE LA FAMILIA
SE CASTIGA?

SI () NO ()

21.- EN CASO DE QUE SE APLIQUE CASTIGO ¿QUIEN LO HACE?

LA MADRE DEL BENEFICIARIO () LOS HERMANOS DEL BENEFICIARIO ()

EL PADRE DEL BENEFICIARIO () LA ESPOSA DEL BENEFICIARIO ()

BENEFICIARIO Y SU ESPOSA () NADIE ()

OBSERVACIONES:

TIPO DE FAMILIA: INTEGRADA () DESINTEGRADA ()

ORGANIZADA () DESORGANIZADA ()

22.- ¿EXISTIO ALGUN CAMBIO A PARTIR DE LA INCORPORACION DEL LIBERADO
A LA MISMA? _____

23.- ¿EN SU CALLE Y COLONIA DONDE HABITA SE ENTERARON DE SU RECLUSION?

SI () NO ()

24.- AL SALIR DE RECLUSION ¿COMO LO RECIBIERON Y TRATARON SUS VECINOS?

ACEPTADO () RECHAZADO ()

25.- ACTUALMENTE ¿TIENE EMPLEO? SI () NO ()

EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA INDICAR POR QUE.

EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA INDIQUE LA LABOR QUE DESEMPEÑA.

26.- EL EMPLEO QUE TIENE ¿SE LO PROPORCIONO EL PATRONATO?

SI () NO ()

27.- EN CASO DE SER AFIRMATIVO, ¿EL EMPLEO ES LO QUE UD. DESEABA?

SI () NO ()

28.- EL EMPLEO QUE ACTUALMENTE TIENE ¿LE PERMITE CUBRIR SUS NECESIDADES ECONOMICAS?

SI () NO ()

29.- EN EL EMPLEO QUE SE DESEMPEÑA ¿CONOCEN QUE UD. ESTUVO RECLUIDO?

SI () NO ()

30.- DESPUES DE SU RECLUSION, ¿HA SIDO RECHAZADO EN LOS EMPLEOS O HA TENIDO QUE ABANDONARLOS A CAUSA DE ELLO?

SI () NO ()

31.- AL SOLICITAR UN EMPLEO ¿CUBRE UD. LOS REQUISITOS QUE LE PIDEN? (EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA INDICAR CUALES NO CUBRE)

SI () NO ()

¿CUALES?

32.- ¿QUE SUELDO LE OFRECEN EN LOS EMPLEOS A LOS CUALES HA SOLICITADO LA VACANTE?

MENOS DEL SUELDO MINIMO () EL SUELDO MINIMO ()

MAS DEL SUELDO MINIMO ()

D) TOXICOMANIAS

33.- ¿UTILIZA UD. ALGUN TIPO DE TOXICO?

SI ()

NO ()

FRECUENCIA:

OCASIONALMENTE ()

HABITUALMENTE ()

TIPO:

ALCOHOL ()

OTRO TIPO DE DROGA ()

OBSERVACIONES:

4.7 Selección de la Muestra.

Para llevar a cabo la Investigación de Campo, se estableció como universo de trabajo, a la población inscrita al Patronato por primera vez; teniéndose como criterio de inclusión a sujetos (imputables) recién egresados de los diferentes Centros de Readaptación Social, de la Penitenciaría del D.F. y de la Colonia Penal Islas Marías; que radicaran en el área metropolitana y que no existiera en la Institución (Patronato) apertura de registro (expediente). El criterio anterior permitió a quien suscribe, observar desde la obtención de su libertad a los sujetos que conforman el universo de la población investigada.

Se fijó un lapso de tiempo del reclutamiento de los sujetos que se presentaron a la institución a partir del mes de junio hasta el mes de noviembre de 1990, ya que quien suscribe fue aceptada para laborar durante ese periodo de tiempo.

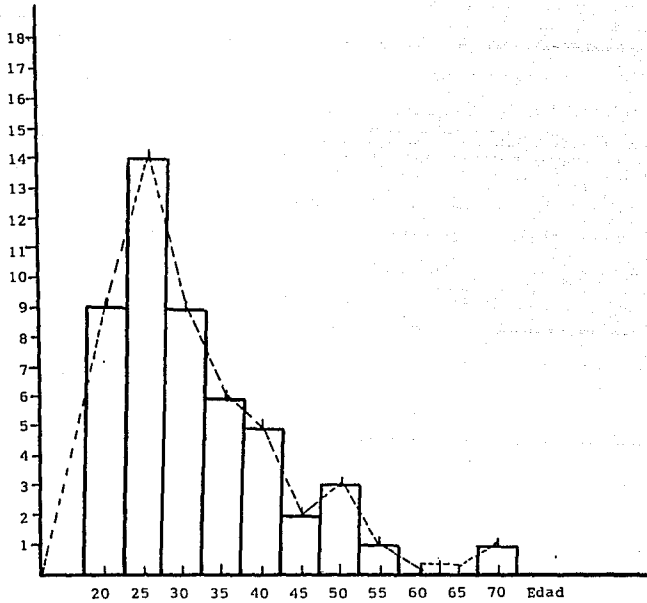
En base a los referidos criterios, se obtuvo un Universo de trabajo de 470 sujetos inscritos por primera vez de junio a noviembre de 1990, tomándose al azar 50 de ellos como muestra representativa. Es importante señalar que la población comprendida únicamente a sujetos del sexo masculino; tomándose en cuenta al análisis previo de los registros de inscripción de la Institución.

4.8 Recolección de Datos.

La recolección de Datos en la investigación, se efectuó, a través de la Guía de Estudio Social; instrumento aplicado -- por el investigador, siendo primeramente aplicada una guía piloto gracias a la cual se pudo desechar preguntas innecesarias e incorporar aquellas que si lo eran, así como conocer la factibilidad y precisión del instrumento y posteriormente se procedió a realizar los ajustes necesarios para la aplicación definitiva; tanto en la institución como en el domicilio de los beneficiarios de toda la muestra.

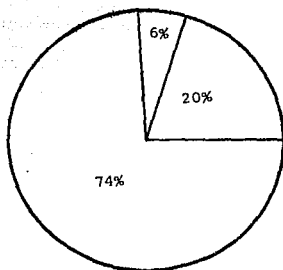
4.9 Análisis e Interpretación de Datos.

GRAFICA NO. 1 EDAD



La Gráfica 1 muestra las edades de los beneficiarios sujetos a atención del patronato; oscilan en mayor proporción de -- los 23 a los 27 años; edades en donde se destacan como etapas - productivas, y donde además el impacto de la reclusión constituye una experiencia más dramática, dado que es precisamente en - estas etapas donde el individuo trata de asumir su independen-- cia y libertad; de ahí que el antecedente de la reclusión lo -- marca como un fracaso en este proceso. En otros individuos que no han experimentado la pérdida de su libertad adquieren los -- elementos que les permiten sobrevivir en el medio social, en -- contraste con la situación específica del liberado -por la re-- clusión e inexperiencia- al retornar a este medio puede -sino - realiza una previa reflexión- volver a emplear actitudes dife-- rentes a su contexto social.

GRAFICA NO. 2 CALIDAD DELINCUENCIAL

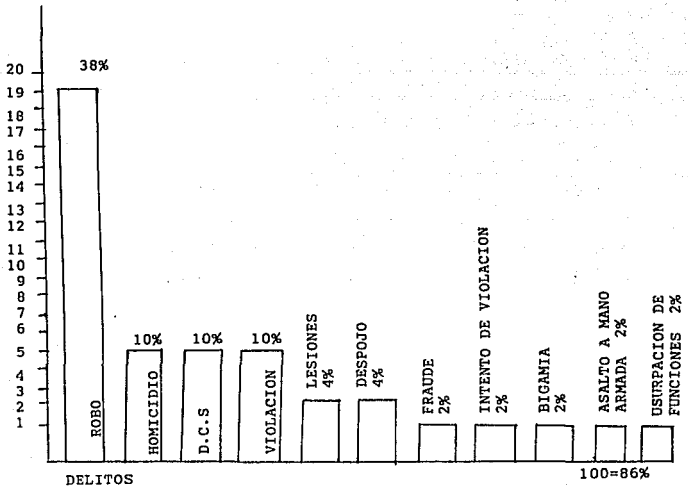


Primodelincuente	74%
Reincidente	20%
Multireincidente	6%
TOTAL	100%

Gráfica 2: El 74% de los beneficiarios que acuden a solicitar los servicios de la Institución, tienen como Calidad Delin cuencial la de ser primodelincuentes; aspecto sin duda positivo, dado el bajo nivel de Contaminación Criminológica adquirida en re clusión y junto con ella, de la experiencia para obtener por me dios ilícitos satisfactores a sus necesidades. Casos en los -- que se encuentran los reincidentes y multireincidentes, de ahí que sean ellos en menor proporción (20% y 6%) respectivamente - los que a pesar de su basta experiencia en este sentido solici tan el apoyo de la institución, recurriendo a ésta como última opción.

Es importante enfatizar que las categorías Reincidente y - Multireincidente, encierran en sí mismas, la incapacidad de la institución reincorporadora en su objetivo, puesto que los indi viduos reincidentes y multireincidentes, primero tuvieron que - ser primodelincuentes, que al no contar con el apoyo institucio nal (esto se refuerza por el bajo porcentaje obtenido en la - - muestra de las dos categorías) no encontró la solución a su pro blemática, alejándose del tratamiento y cayendo en la reinciden cia: de primodelincuente a reincidente o multireincidente.

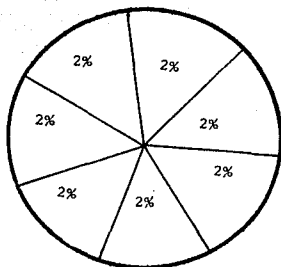
GRAFICA NO. 3 TIPOS DE DELITOS (Comisión de un solo Delito)



Gráfica 3: La gráfica de barras representa los tipos de Delitos por una sola comisión englobados en el 86% de la muestra; se observa que el delito predominante de la población investigada, es el robo, y en menor proporción, pero no por ello menos importantes, resaltan los delitos de Homicidio, contra la Salud, violación, Lesiones y Despojo, que reafirman los aspectos teóricos de la investigación; donde se señala que el mexicano actúa socialmente con violencia, ostentando su capacidad de dominio; de ahí que los delitos cometidos respondan, entre otras cosas a las características culturales; donde el robo debe interpretarse por la necesidad de poseer, lo que considera le debiera pertenecer, sin realizar su propio esfuerzo como un medio para adquirirlo.

Ante esto, la población que acude al Patronato presenta características peculiares que deben de tomarse en cuenta en la realización de gestiones laborales, asistenciales o de capacitación.

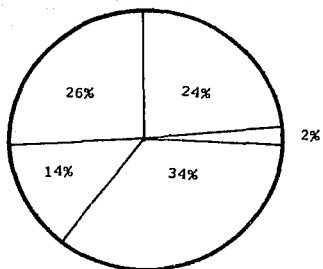
GRAFIA NO. 3.1 TIPOS DE DELITOS
(Comisión de 2 y 3 Delitos Simultáneos)



Robo y Daños Contra la Salud	2%
Daños Contra la Salud y Lesiones	2%
Robo y Lesiones	2%
Robo y Portación de Arma Prohibida	2%
Lesiones e Intento de Violación	2%
Homicidio, Robo y Portación de Arma Prohibida	2%
Homicidio, Robo y Lesiones	2%
TOTAL	14%

La Gráfica 3.1: Complementa a la gráfica anterior, la presente gráfica circular; que representa al 14% restante de la muestra y que destaca, al tipo de delito, por dos o tres comisiones simultáneas, distribuidos homogéneamente en un 2%, revela que el delito constante resulta ser el Robo, y que para llevarlo a cabo, se emplea el uso de la violencia física (lesiones y portación de arma) bajo el efecto de tóxicos; es decir; el robo puede implicar, como elemento coadyuvante la comisión de otros delitos en forma simultánea, complicando la situación jurídica del sujeto

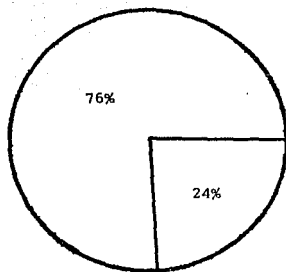
GRAFICA NO. 4 ESTADO CIVIL



Solteros	34%
Unión Libre	24%
Casados	26%
Separados	14%
Viudos	2%
TOTAL	100%

Gráfica 4: En la gráfica circular, visualmente la mayor -- proporción de individuos de la muestra, están representados por el 34% con estado o condición civil de solteros; es decir rigurosamente quienes nunca han establecido vínculos para formar su propia familia, por lo que son considerados hijos de familia; - sin embargo, al análisis en profundidad de la gráfica muestra - que realmente el grueso de la población investigada se ha des-- prendido del núcleo familiar primario, para establecerse como - sujetos independientes mediante vínculos matrimoniales, consti-- tuídos legalmente (casados 26%) o morales (unión libre 24%) o - bien han sufrido la pérdida de su pareja: ya sea por defunción (2%) o por conflictos diversos, al extremo de motivar la separación de la pareja, temporal o definitivamente (14%). Con lo anterior, se observa el denominador común que presentan tales condiciones o Estado Civil del liberado, implica la obligación de sostener moral o económicamente a sus familias, porque las consecuencias de su reclusión, se hacen extensivas a su esposa e - hijos, que en la mayoría de los casos dependen de ellos; siendo por lo tanto, víctimas indirectas, en primer instancia de su reclusión; y en segunda instancia, del Proceso de Reincorporación Social. De ahí que el compromiso y labor del patronato debe hacerse extensivo a la familia.

GRAFICA NO. 5 LUGAR DE ORIGEN



Distrito Federal 76%

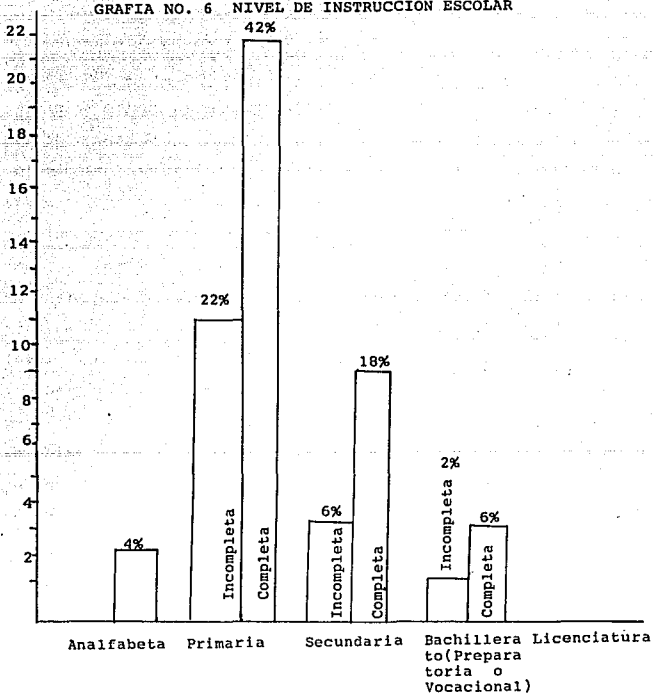
Entidades Federativas 24%

Gráfica 5: La gráfica circular representa al Distrito Federal como la entidad de origen que concentra al mayor número de individuos solicitantes de los servicios de la Institución con una proporción del 76% y de la mayor posibilidad de reincorporación, ya que al establecerse la Institución en la capital de la República, deja de antemano fuera del alcance a otros sujetos - de atención que radican en otros estados del interior.

Socialmente resulta que el habitante del Distrito Federal (al ser ésta la ciudad más poblada) tiene por necesidad que desarrollar mayores actitudes y aptitudes que le permitan la sobrevivencia cotidiana, dado el alto nivel de competitividad y - las escasas oportunidades de desarrollo. Fenómeno que se vé reflejado en el índice tan elevado de criminalidad.

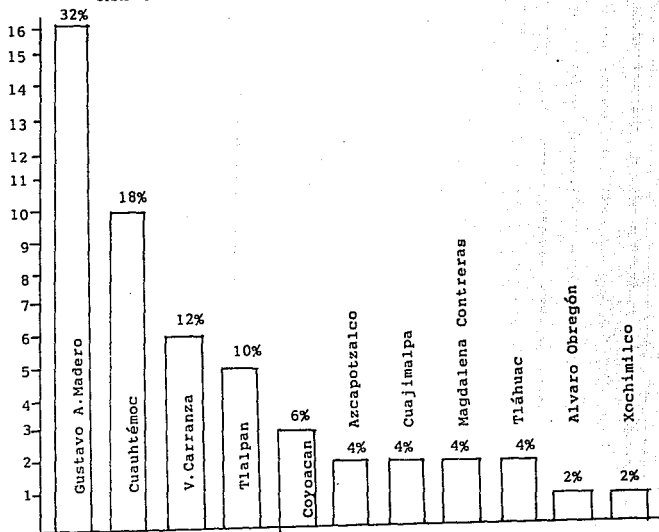
En segundo término, se observa que los inmigrantes que llegan a esta ciudad, provienen de los estados de la república con mayor carencia económica. (Edo. de México, Hidalgo, Oaxaca, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Michoacán).

GRAFIA NO. 6 NIVEL DE INSTRUCCION ESCOLAR



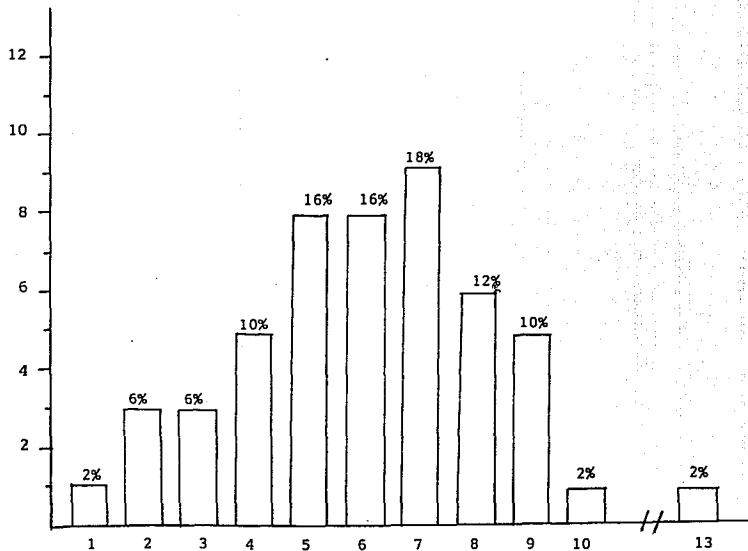
La Gráfica 6: De barras destaca al nivel de Instrucción -- Primaria completa con el 42% e incompleta con el 22% como la ma yor preponderancia en la muestra; la suma de ambas constituye -- el 64%, lo anterior comprueba la tesis de que la estructura de nuestro país, existe una gran desproporción en cuanto al nivel básico (primaria) de escolaridad alcanzado por el grueso de la población; en contraste con el sector privilegiado y minúsculo que recibe los beneficios que brinda al haber obtenido el nivel educativo Medio Superior. Por lo que las posibilidades del liberado para colocarse en un empleo estable y justamente remunerado disminuyen (tomando en cuenta la crisis económica que deteriora el poder adquisitivo) en la que el salario mínimo no satisface las necesidades individuales máxime las de una familia, con lo cual se reproduce el círculo en el que el menor grado escolar conlleva a ocupaciones menormente remuneradas y por lo -- tanto a ingresos menores que en el caso del liberado, impide el que adquiera un nivel escolar mayor, tanto de él como de sus hijos y/o familiares; siendo éste, el grupo más susceptible de -- reincidir.

GRAFICA NO. 7 DELEGACION POLITICA



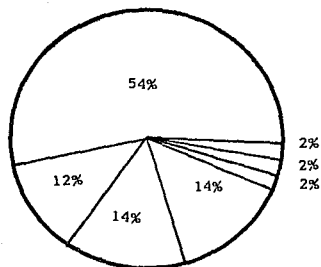
La gráfica 7: muestra la incidencia criminógena más alta - concentrada en un 32% en la Delegación Política Gustavo A. Madero; precedida por la Delegación Cuauhtémoc, con un 18%. Siendo estas zonas las de mayor demanda de servicios a la Institución y que al mismo tiempo, presenta también estadísticamente, el mayor porcentaje de Centros Parasociales existentes, lo que representa el contar y tener al alcance, ambientes que preservan y - propician las condiciones criminógenas.

GRAFIA NO. 8 NUMERO DE INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR



Gráfica 8: El análisis estadístico de la Estructura Familiar revela, en primer instancia, que lo que representa el universo de la muestra, son las familias numerosas; específicamente, la de 7 integrantes; seguida en igual proporción las de 5 y 6 integrantes; y aún en un porcentaje significativo, las familias de 8 integrantes, lo que explica comparativamente que su nivel de Instrucción escolar no es uniforme para cada uno de los integrantes. Retomando en este ámbito elementos del aspecto teórico, precisamos que una parte considerable de la inadaptación del liberado se debe a que en su hogar carece de los elementos afectivos y materiales indispensables para su desarrollo social, esto originado por el que se tenga que compartir con cada uno de los miembros de la familia: la atención, el cuidado, el espacio, el alimento, el vestido, etc. Siendo ésta además la causa de que se incorporen en edades tempranas al aparato productivo o el subempleo.

GRAFICA 8.1 LUGAR QUE OCUPA EL LIBERADO EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR



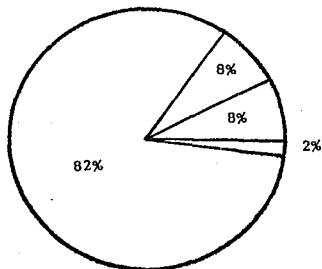
Jefe de Familia	54%
Primigénito	12%
2do Lugar	14%
3er Lugar	14%
4to Lugar	2%
7to Lugar	2%
9no Lugar	2%

TOTAL 100%

Gráfica 8.1: En la estructura familiar, en la mayoría de los casos el beneficiario (liberado) funge como jefe de familia; por lo que su nivel de responsabilidades y necesidades, requiere de mayores ingresos económicos y, para obtenerlo, existen -- dos alternativas:

La primera contar con un nivel educativo profesional o por lo menos de una capacitación laboral específica o; en segundo lugar optar por la obtención de ganancias ilícitas (reincidencia) o de subempleo, en donde este último -tan prolífico actualmente- obliga al liberado a desarrollar mecanismo de autodefensa necesarios para su sobrevivencia, aunque a veces sean perjudiciales a la sociedad.

GRAFICA NO. 9 TIPO DE ZONA



Popular	82%
Unidad Habitacional	8%
Marginada	8%
Residencial	2%

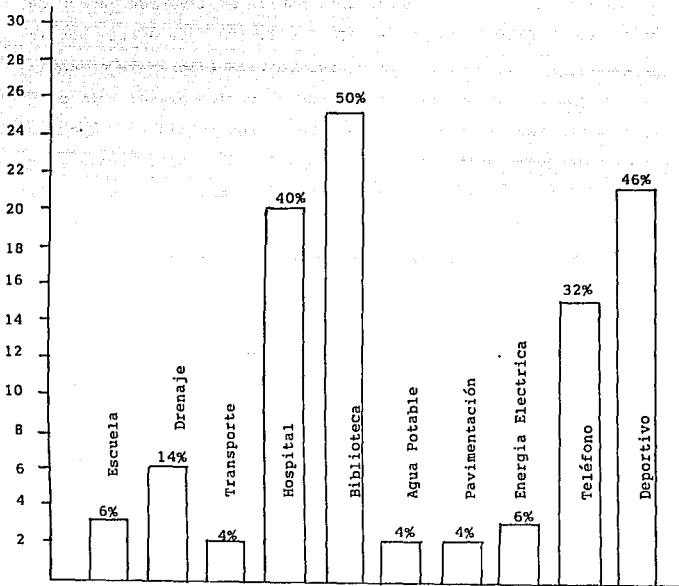
TOTAL 100%

Gráfica 9: El tipo de zona prevaleciente donde habita el liberado es de tipo popular, en contraste con un reducido porcentaje de tipo residencial.

Con lo anterior, se reafirman las características socio-económicas limitantes para el liberado en su reincorporación social, máxime cuando se encuentran en zonas marginadas, cuyas situaciones se agudizan en extremo.

La gráfica presenta una estrecha relación con la residencia por delegación política de los liberados que acuden al patronato, puesto que las delegaciones representativas corresponden a las zonas populares donde por lo menos existe un centro tipificado como para-social que esta a su alcance.

GRAFICA NO. 10 CARENANCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

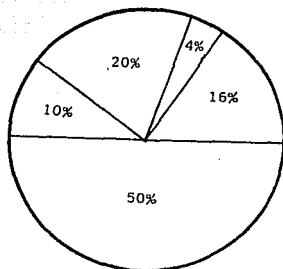


Servicios Públicos

Gráfica 10: Se aprecia visualmente que en la mitad de los casos investigados, el lugar donde habita el liberado carece de Biblioteca pública; es decir ello les impide interesarse por la lectura y el estudio; significativo resulta también la carencia de Deportivos, lo que constituye una situación grave; puesto -- que la mayoría de los liberados, pueden ser considerados por su edad como gente joven y en esta etapa de la vida se hace necesario e imprescindible la canalización de la energía y potencial, hacia la actividad deportiva que permite el esparcimiento y un escape sano a las tensiones y presiones cotidianas.

De igual manera la carencia de hospitales representa un -- problema social-comunitario; pues la atención médico-hospitalaria significa no sólo la cura, sino también la prevención de patologías tanto médicas como sociales (alcoholismo y drogadicción principalmente) que constituyen un severo obstáculo para -- la reincorporación social del individuo.

GRAFICA NO. 11 CENTROS PARASOCIALES

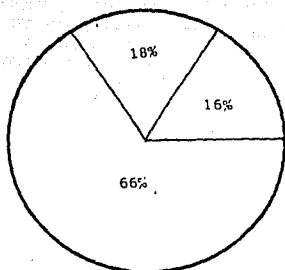


Cuentan con 4 Centros Parasociales	16%
Cuentan con 3 Centros Parasociales	4%
Cuentan con 2 Centros Parasociales	20%
Cuentan con 1 Centro Parasocial	10%
No Cuentan con Centros Parasociales	50%
TOTAL	100%

Gráfica 11: En relación a la existencia de Centros Para-sociales cercanos al domicilio del liberado, encontramos que el 50% no cuenta con ningún centro; sin embargo, el restante 50% (la otra mitad de la muestra) sí cuenta con todos; es decir, -- una mitad no tiene el riesgo de la influencia nociva de estos centros y puede que no sean elementos contrarios a su reincorporación social y la otra mitad, si se ubica en el riesgo de la influencia nociva, que indudablemente han, primero, contribuido al delito por el cual se recluyó, y segundo; osbtaculiza el trabajo de reincorporación social del liberado.

Considerando además, que según la gráfica anterior a ésta, un importante porcentaje carece de otros servicios que promuevan la cultura o le brinden alternativas de establecer vínculos positivos con su comunidad, mediante el deporte; se restringe considerablemente las posibilidades de reincorporación social, tomando en cuenta que se dispone de más centros nocivos que recreativos o culturales.

GRAFICA NO. 12 TIPO DE VIVIENDA



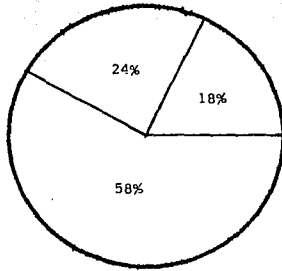
Casa Sola	66%
Departamento	16%
Vecindad	18%
TOTAL	100%

Gráfica 12: El tipo de vivienda mayoritario donde habitan los liberados estudiados, corresponde a casa sola, es decir; en su mayoría los individuos refieren habitar un inmueble que no se comparte con personas ajenas a la familia; sin embargo, esta característica de la muestra mantiene una estrecha relación con la pregunta sobre la tenencia de la vivienda, en la cual, se observa que la correspondiente mayoría de liberados habitan una vivienda prestada.

Continuando con el tipo de vivienda, la población en proceso de reincorporación y en segundo lugar de importancia, habitan en un 18% en vecindad; conviven con personas muchas veces ajenas a la familia y por lo tanto, tienen la posibilidad de influir o ser influido, tanto positiva, como negativamente en los aspectos sociales.

El último lugar lo ocupa en un 16%, el departamento, cuya característica urbanista es la reducción de espacios, que puede obligar al sujeto, a la búsqueda de espacios más amplios en que moverse y necesarios en su vida; que tal vez ocasiona asociaciones sociales positivas o negativas.

GRAFICA NO. 13 TENENCIA DE LA VIVIENDA

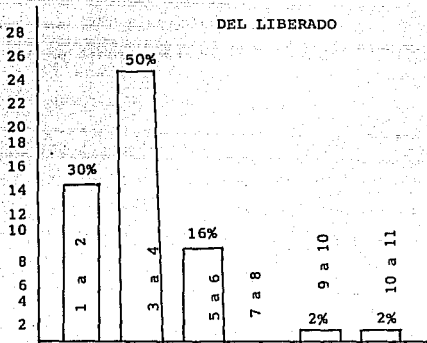


Prestada	58%
Propia	18%
Rentada	24%
TOTAL	100%

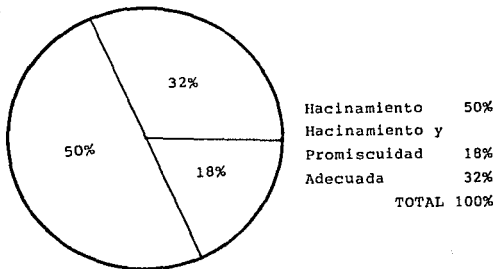
Gráfica 13: Como anteriormente se observó, la mayoría de los liberados habitan una vivienda prestada; por lo que se puede entender literalmente como parte de la protección familiar y dependencia de un individuo, que siendo hijo o hermano del dueño del inmueble, queda por el parentesco, exonerado de algún pago fijo, convirtiéndose sólo en ocasiones, en una contribución.

En segundo lugar de importancia, la vivienda rentada con un 24%, nos indica la posible carencia económica del liberado y su dificultad para lograr un patrimonio propio. finalmente, el 18% de individuos, son dueños del inmueble que habitan y que por lo menos, se encontrarán estables al respecto, aunque no sea ni la mitad de la muestra, es decir un reducido porcentaje.

GRAFICA NO. 14 NUMERO DE CUARTOS DE LA VIVIENDA
DEL LIBERADO



GRAFICA NO. 14.1 CONDICIONES DE LA VIVIENDA

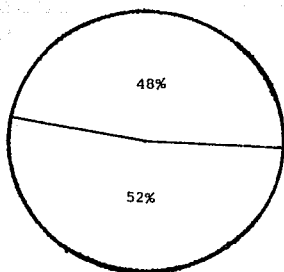


Gráfica 14: El número de cuartos en la vivienda que ocupa el liberado, corresponde en mayor proporción de 3 a 4 cuartos, precedida de 1 a 2 cuartos; mientras que una minúscula proporción disponen de 9 a 11 cuartos.

La gráfica circular complementaria destaca que el 50% de los liberados investigados viven en hacinamiento lo que implica consecuentemente la invasión del espacio vital del individuo -- así como la falta de intimidad y privacidad entre otras.

Si sumamos el porcentaje de hacinamiento, y el de hacinamiento y promiscuidad, se obtienen un 68%; proporción alarmante que indica que el grueso de la muestra, vive en condiciones inadecuadas, por lo que su reincorporación social se encuentra seriamente restringida, máxime si se tiene presente la conocida situación de hacinamiento que vivió el liberado durante su reclusión, las mismas condiciones que se vuelve a repetir en su hogar.

GRAFICA NO. 15 CONDICIONES ALIMENTICIAS



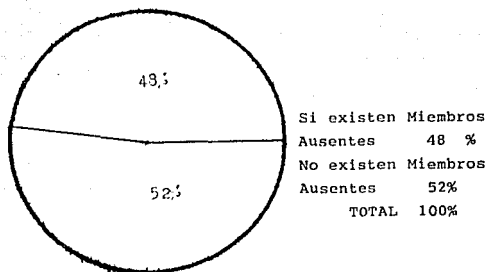
Alimentacion Suficiente 48%

Alimentacion Insuficiente 52%

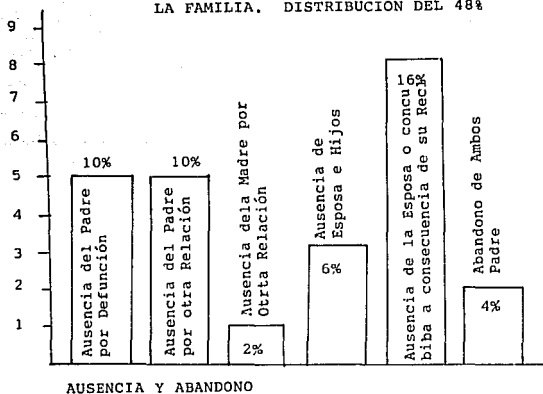
TOTAL 100%

El análisis de la gráfica 15: Indica que la mayoría de individuos observan una alimentación insuficiente; es decir, la calidad, la cantidad y la frecuencia de los alimentos ingeridos por el liberado y su familia no satisface totalmente su necesidad; situación que también hace patente la carencia económica - del liberado, además de constituir una dificultad al proceso de reincorporación social; pues si la persona no se alimenta adecuadamente, no obtiene la energía necesaria para trabajar, estudiar o capacitarse.

GRAFICA NO. 16 INTEGRACION FAMILIAR



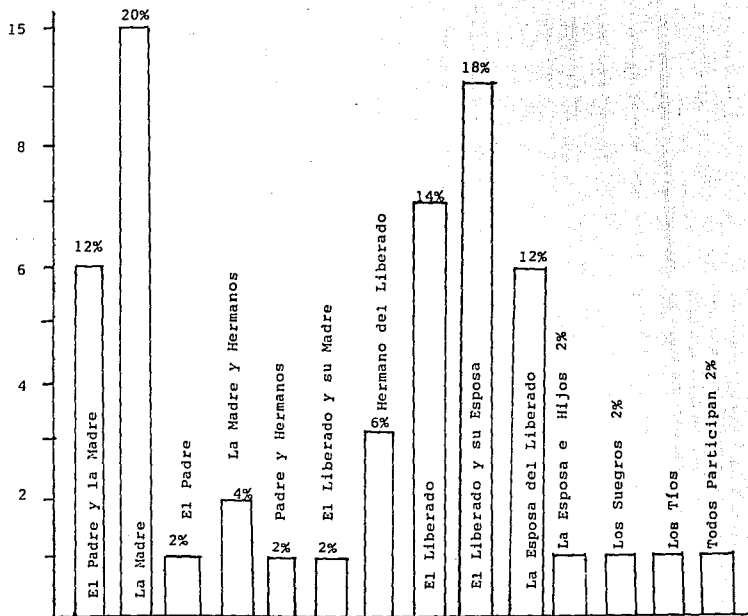
GRAFICA 16.1 MOTIVOS DE LA AUSENCIA DE ALGUN MIEMBRO DE LA FAMILIA. DISTRIBUCION DEL 48%



En esta gráfica se vislumbra, que un poco más de la mitad de familias de los liberados se encuentran Integradas; sin embargo, existe un número considerable de familias Desintegradas, que se presentan en la gráfica 16.1, en donde el motivo principal de ello, lo constituye en un 16% (del universo de 48% en los que si existen miembros ausentes) la ausencia de la esposa a consecuencia de la reclusión del liberado; así mismo destaca la ausencia de la figura paterna en un 10% por defunción y en porcentaje similar, por abandono debido a la existencia de otra relación de pareja; es importante enfatizar que la suma de ambos, constituye el 20% del universo del 48%.

Consecutivamente, se presenta la ausencia de la esposa e hijos en un 6%; es decir, que la familia del liberado se desintegra debido a su reclusión; en mayor porcentaje se refiere al abandono de ambos padres ya sea por defunción o por el establecimiento de otra relación y sólo en el 2% se observa el abandono de la madre a causa de otra relación.

GRAFICA NO. 17 DINAMICA FAMILIAR: MANEJO DE AUTORIDAD



MANEJO DE AUTORIDAD

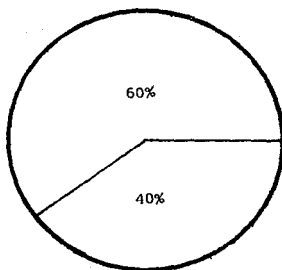
El análisis de los porcentajes, destaca la figura materna como la promotora de sobreprotección al interior del núcleo, ya que al facilitar con su participación la resolución de los problemas evita a sus integrantes la autoafirmación, seguridad y responsabilidad; se observa además, el establecimiento de alianzas entre la madre y hermanos del liberado, en la que a pesar de compartir la responsabilidad, ésta sigue siendo el eje del poder.

Existe otra figura femenina que adopta en forma similar -- las características de la madre, tanto sociales como emocionales: nos referimos a la Esposa del Liberado, quien ocupa en segundo lugar, el porcentaje en la resolución de problemas del núcleo y en tercer lugar de importancia, tenemos al liberado como el miembro que resuelve los problemas. En contraste existe, en una proporción minúscula de familiares que intervienen en la resolución de problemas: el padre del liberado; que sin duda alguna resalta la ausencia de la figura materna. Por último podemos mencionar que en relación a la reincorporación social; que el liberado en las decisiones de su vida, no resuelve, ni decide por sí mismo; sino que siempre se encuentra influenciado y apoyado básicamente por la figura femenina (madre o esposa) y que si ésta desaparece por algún motivo, el liberado recurre a otros familiares no tan vinculados en parentesco.

Teóricamente, para que se considere una familia Organizada,

es necesario que el manejo de autoridad se ejerza y comparta --
con la pareja, evitando recaiga únicamente en una persona.

GRAFICA NO. 18 ORGANIZACION FAMILIAR

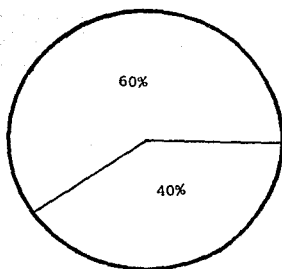


No Existen Reglas	60%
Si Existen Reglas	40%
TOTAL	100%

La gráfica circular, indica al 60% de los liberados en cuyos hogares no existen reglas por las que se establezcan las -- normas sociales de conducta, mientras que en el 40% de los casos, sí existen tales reglas.

Como ya se mencionó en capítulos anteriores a la presentación de estos datos, la existencia de reglas o normas de conducta, permite el desempeño de roles específicos, la ubicación del ser humano en la sociedad, el cumplimiento de actividades concretas y la limitación para otras; habla de la organización interna de la familia; sin embargo, al observar que la mayor proporción de las familias de los liberados carecen de ella, nos indica la falla también organizativa; por lo que el proceso de reincorporación social del liberado, carece de parámetros para establecer límites en su comportamiento, elementos positivos de actitudes sólidas, aceptadas socialmente; por lo tanto el liberado en función de lo anterior, se desenvuelve anárquicamente en sociedad.

GRAFICA NO. 19 SANCION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

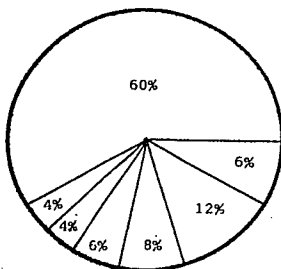


No se Castigan las Reglas	60%
Si se Castigan las Reglas	40%
TOTAL	100%

La representación gráfica sobre el ejercicio de la aplicación de castigos por la infracción de reglas establecidas en el núcleo familiar, indica al 60% de los liberados en cuyas familias no se castigan las reglas, mientras que en el 40% sí se -- castigan.

La estrecha relación existe entre la presencia del establecimiento de reglas y su sanción o no, reafirma el concepto sobre la desorganización en el núcleo familiar del liberado, puesto que carece de un modelo o patrón de conducta positiva que le sirva de referencia para conducirse en la sociedad. Esta proporción nos remite además de que el liberado delinquirió debido a la carencia de las reglas en su hogar, ya que cuando infringió una de éstas fuera de su núcleo, sí se le castigó. Durante el lapso en el que permaneció recluido, se le obligó por la fuerza a cumplir los reglamentos; cuando egresó, la familia, al pretender ayudarlo no le exige el cumplimiento de tales reglas, además de que éste se niega a cumplirlas ya que se acostumbró a -- que éstas deben ser impuestas por la fuerza, tal situación obstruye el proceso de reincorporación, puesto que se negará y no aceptará la vigilancia o supervisión sobre él en el trabajo o -- capacitación.

GRAFICA NO. 20 DINAMICA FAMILIAR: NORMAS DE CONDUCTA



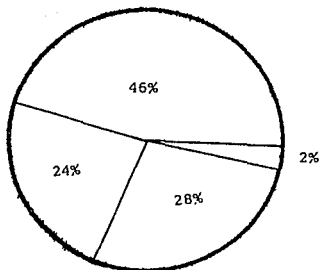
Nadie Castiga	60%
Los Hermanos	4%
El Padre	4%
El Beneficiario	6%
La Madre	8%
La Esposa	12%
La Esposa y el Beneficiario	6%

TOTAL 100%

Se aprecia que la mayoría de los casos, no hay integrante que castiga, reforzándose el concepto de Desorganización Familiar, pues la corrección de conductas antisociales en los liberados es inexistente, las experiencias y acciones negativas son asimiladas como "mala suerte", "mala impartición de justicia", etc., y no como una transgresión a límites establecidos. Esto refuerza lo referido anteriormente sobre la obstrucción del proceso de reincorporación social, ya que el liberado cuando infringía reglas no era castigado y cuando se le castigó (reclusión) fue en forma violenta y forzada, por lo que a su retorno rechaza las figuras de autoridad.

Por otro lado, la gráfica muestra que cuando se castiga, el integrante encargado de hacerlo, nuevamente es la figura femenina; es decir, la madre o la esposa, relegando al padre del liberado a la mínima proporción; el 6% correspondiente al liberado, refiere los casos en que éste fue abandonado por su pareja y es cabeza de familia.

GRAFICA NO. 21 OBSERVACIONES: TIPO DE FAMILIA

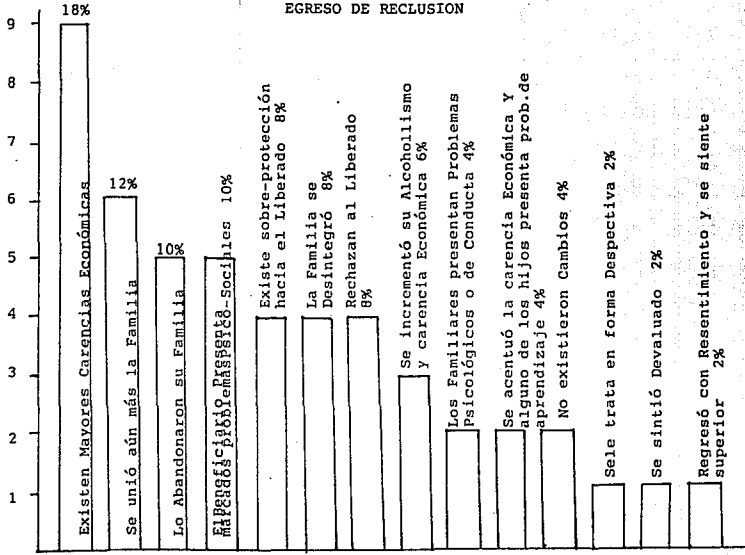


Desorganizada y Desintegrada	46%
Integrada y Desorganizada	24%
Integrada y Organizada	28%
Desintegrada y Organizada	2%
TOTAL	100%

Realizando un análisis paralelo a la estructura familiar, la gráfica circular indica que el 46% de las familias de la muestra, se encuentran Desintegradas y Desorganizadas, el 24% es Integrada y Desorganizada, en un 28% Integrada y Organizada, y el minúsculo 2% Desintegrada y Organizada. Lo anterior nos confirma la primer hipótesis planteada en la presente investigación, ya que las variables a demostrar, giraron en torno a la desintegración y/o desorganización familiar, como los factores inmediatos que motivaron: cronológicamente en primer instancia, el delito, e impiden el proceso de reincorporación social en segunda instancia, tal como se concibe actualmente (véase cuarto Modelo de Reincorporación Social). Se considera importante puntualizar, que la ausencia de algún miembro se considera como Desintegración Familiar en mayor porcentaje, no logra organizarse, por lo tanto constituye un desajuste para cada uno de sus miembros; mientras que un escaso porcentaje, logra, a pesar de la ausencia de algún integrante, mantener a los restantes organizados y cohesionados, ello implica que los primeros, aunque mayoritarios, tengan más limitantes para que el liberado se reincorpore socialmente. Existe otra relación entre integración y organización familiar; en donde contrariamente a lo anterior, el desface indica que la integración permite la mayor posibilidad de que se logre organizar al grupo familiar; ahora bien, la existencia de la integración, no garantiza por sí sola que un grupo funcione y se organice plenamente, ya que existe un porcentaje considerable en que a pesar de que sus miembros están -

integrados, no han logrado establecer los elementos que le permitan funcionar armónica y equilibradamente.

GRAFICA NO. 22 CAMBIOS OCURRIDOS EN LA FAMILIA A PARTIR DEL
EGRESO DE RECLUSION



La gráfica de barras representa los cambios ocurridos en la familia, a partir del egreso del liberado de su reclusión y su inserción al núcleo familiar.

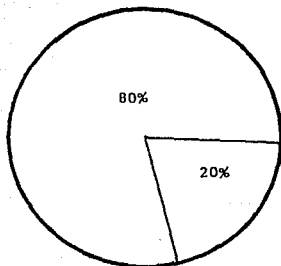
Como podemos observar, el cambio más representativo en la muestra, lo constituye la acentuación en la carencia económica, motivada entre otras causas por la extorsión de la que fueron objeto durante la reclusión del liberado, éste y sus familiares; situación problemática al proceso de reincorporación, pues por esa misma carencia económica, fue recluso y puede volver a serlo, además de que quien realiza el trabajo de reincorporación, o sea el Patronato, no ofrece el apoyo necesario para la obtención de recursos económicos que satisfagan dichas carencias. En segundo orden de importancia, se tiene la unión familiar, dada a partir del egreso de la reclusión, que constituye por lo menos una esperanza de integración social; puesto que se subsana uno de los elementos nocivos como la desintegración y desorganización familiar.

Otro de los cambios observados en la estructura familiar, sumados conjuntamente, son el abandono y rechazo al liberado y trato despectivo, lo que indica la marca estigmatizante de la propia familia hacia él; el sentimiento de devaluación, las muestras de aparente sentimiento de superioridad y la carencia económica, muestran el daño causado a la personalidad, autoestima y grados de autocastigo y destrucción. Los problemas de con

ducta y aprendizaje de la familia y otras alteraciones, indican el impacto: primero de la reclusión, posteriormente la inserción no planificada a su ámbito que los daña y altera, lo cual perjudica a su vez al liberado como integrante de la misma.

Finalmente, los liberados manifestaron que sus núcleos no existió ningún cambio; lo cual puede resultar una situación ambigua: si cuando el liberado delinquiró la familia se encontraba equilibrada, no existe ningún problema y este aspecto resulta positivo, pero si la familia se encontraba desajustada o conflictuada y a su retorno prevalecen las mismas condiciones, se tiene el mismo efecto, pues las causas permanecen presentes y se niega totalmente con ello la Reincorporación Social.

GRAFICA NO. 23 ESTIGMATIZACION EN EL LUGAR DE RESIDENCIA



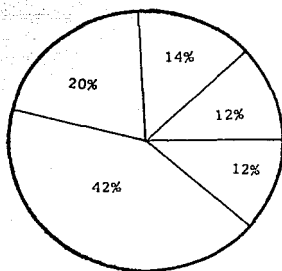
Se Enteraron	80%
No Enteraron	20%

TOTAL 100%

La mayor proporción del conocimiento de los vecinos sobre la reclusión del liberado, nos indica el nivel de estigmatización sobre él y su familia por su entorno social; que se manifiesta por el rechazo que sufren en su calle, colonia o comunidad, donde habitan, desarrollándose mecanismos de autodefensa más violentos, en forma externa que lo pueden llevar incluso a cometer nuevamente delitos por este género. Pues este conocimiento por parte de los vecinos sobre su reclusión, es tomado como un antecedente social criminológico que predispone a su comunidad en contra de él y los suyos.

Por otro lado, la proporción que no se entera de la reclusión del liberado, se debe principalmente a que la propia familia, con el propósito de protegerse y protegerlo de reacciones sociales, argumenta su temporal ausencia por motivos laborales o enfermedades.

GRAFICA NO. 24 ACEPTACION SOCIAL EN SU COMUNIDAD

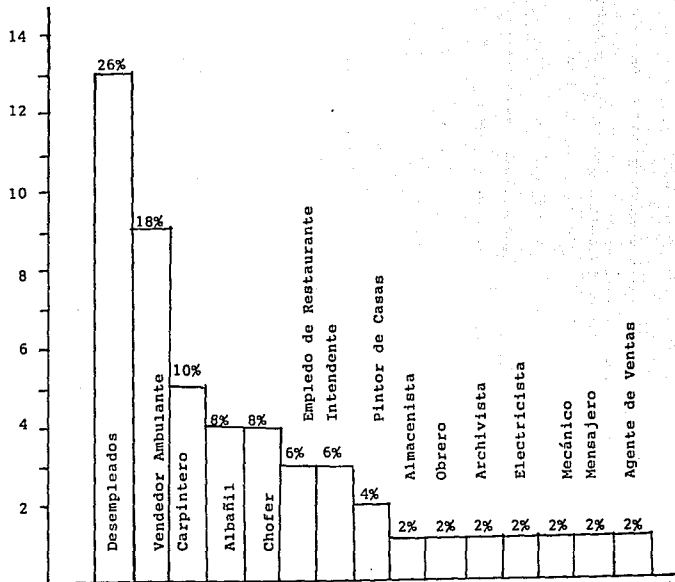


Rechazado	40%
Cambio de Domicilio a Consecuencia del Rechazo en su comunidad	12%
Aceptado	12%
Aceptado sólo en el Medio Criminológico	14%
No se enteraron de su Reclusión	20%
TOTAL	100%

Tenemos a la mayor proporción captada (42%) en donde el rechazo se hace patente abiertamente, provocando sentimientos de inferioridad (daño a su autoestima) inseguridad, actitudes defensivas ante cualquier situación, que finalmente en algún momento se manifestará en forma violenta y agresiva; si la sociedad rechaza al liberado, el liberado rechaza a la sociedad y este rechazo del liberado hacia el exterior, restringe la probabilidad de reincorporación social. De igual manera, el rechazo de la sociedad hacia el liberado, lo ubica en una disyuntiva; pues por un lado sólo es aceptado en el medio crimonógeno a su alcance (14%) o para eludirlo, optará por el cambio de domicilio (12%); pero si se queda en el medio crimonógeno, reincide y se anula su reincorporación social; si decide cambiarse de domicilio, se enfrenta al problema de la carencia económica, que en el mejor de los casos y para superarla, deberá iniciar de cero.

Finalmente, una mínima parte (12%) es aceptado por su comunidad, situación sin duda positiva y deseable, ya que coadyuva al proceso de reincorporación social.

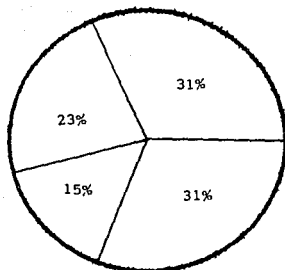
GRAFICA NO. 25 ACTIVIDAD LABORAL



La gran mayoría de liberados del universo poblacional de la muestra, ubica al desempleo como la situación laboral observada en el momento de la investigación; la realidad del liberado, es el desempleo, secuela de la estigmatización social; el área en la cual la estigmatización no penetra, es el comercio ambulante, atractiva opción que permite el anonimato y la libertad de movimiento y acción, sin ser controlado por un jefe inmediato que represente para él la autoridad; le permite eludir el contacto cotidiano con compañeros, que le recuerdan la forzosa convivencia de la prisión, a la cual durante "x" tiempo fue vida dolorosamente y que pudiese reproducirse en la fábrica o centro laboral.

La gráfica muestra también que el liberado, elige aquellos empleos regidos por la ley de la oferta y la demanda o fuerza laboral por oficio, en donde él mismo establezca las condiciones para trabajar (tiempo, remuneración económica, etc.) tal es el caso de las ocupaciones como carpintería, albañilería, pintura, electricidad, mecánica, etc., que no requieren un nivel de instrucción escolar elevado, dado que se tuvieron (los liberados) que incorporar rápidamente al mercado de trabajo y que tampoco exigen espacios cerrados, ni referencias o antecedentes laborales.

GRAFICA NO. 25.1 CAUSAS DE DESEMPLEO



Por Antecedentes	
Penales	31%
Por su Adicción a	
Tóxicos	23%
Por su Edad	15%
Por su Bajo Nivel	
Educativo	31%
TOTAL	100%

En la representación gráfica puede observarse, que dos porcentajes -mayoritarios ambos- coinciden: Uno, se refiere a la causa de Desempleo por contar los liberados con antecedentes penales; es decir, el hecho de haber permanecido recluso, sigue siendo una razón de peso para no emplear a un liberado y, esto representa el objetivo principal del Patronato: el reincorporar socialmente a la persona a base del empleo, sin embargo, hasta el momento su acción no ha logrado abatir el estigma de la reclusión, y no lo ha hecho porque la reincorporación social no depende únicamente del Empleo, sino de otros factores socio-familiares que el Patronato no toma en cuenta.

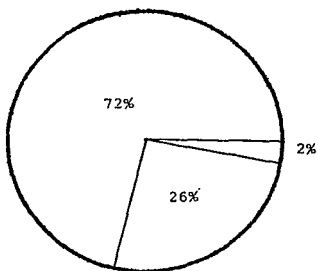
Otro, se refiere al desempleo causado por el bajo nivel educativo que presentan los liberados; de ello, se conoce la estrecha relación entre: el grado escolar, mayor o menor que conduce a una ocupación mayor o menormente remunerada y ésta a su vez, a un ingreso económico mayor o menor. En el caso de los liberados que son beneficiarios del Patronato, su bajo nivel educativo los conduce a la ocupación menormente remunerada, determinando su también menor ingreso económico. A pesar de ello, el Patronato continúa con su política asistencial de Reincorporación Social por el Empleo, aunque éste, no sea el elemento determinante en el desarrollo socio-económico de un liberado.

En menor proporción, se encuentran los casos en que el liberado se encuentra desempleado a causa de su adicción a Tóxi-

cos; problema complejo y de difícil solución, del cual se puede afirmar, convierte al individuo en un ser inestable, inseguro, dependiente y a quien sólo le interesa el reunir lo suficiente para asegurar su d6sis, que frecuentemente consume incluso, en el empleo que le fue gestionado por el Patronato; por lo que se puede demostrar, que el solo empleo, no reincorpora ni rehabilita socialmente.

Finalmente, la menor proporci6n est1 situada, como causa - de Desempleo, en la Edad de los liberados; esto quiere decir, - que a partir de los 35 6 40 a6os, dejan de ser requeridos en -- fuentes laborales; si a lo anterior se suma, sus antecedentes - penales, o su bajo nivel educativo, los liberados que presentan uan edad mayor a los 35 a6os, realmente presentan una problem1tica econ6mica dif1cil, y para ellos, el patronato, no ha imple- mentado alguna soluci6n.

GRAFICA NO. 26 EMPLEOS PROPORCIONADOS MEDIANTE
EL PATRONATO



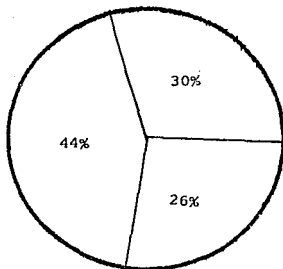
No por el Patronato	72%
Empleados a través del Patronato: No era lo que Deseaban	2%
Desempleados	26%
TOTAL	100%

La gráfica revela la relación existente con la anterior; - en la cual se observó que los liberados se desempeñan en ofi- cios independientes donde perciben más salario mínimo como remun- eración económica; y que no requieren de la intervención del - Patronato para su obtención; por lo que la gran mayoría (72%) - no se emplea por acción de la institución; además de que el Pa- tronato proporciona, según su cartera laboral, empleos como: -- obreros e intendentes, sólomente, en donde se percibe el sala- rio mínimo oficial, teniéndose en ello al 2% de la muestra como gestiones realizadas por el Patronato, o empleos obtenidos a -- través de él, con la característica de que el empleo obtenido - no era el que deseaba el liberado.

El 26% restante, se encuentra desempleado debido a que su principal problema no radica en la obtención propiamente de un empleo, sino en trastornos psicosociales no detectados ni aten- didos (incluso por el Patronato) y que le impiden desempeñarse laboralmente; y por otra parte de los desempleados, se encuen- tra en esa condición, porque las gestiones realizadas por la -- institución no fructificaron.

La representación gráfica muestra claramente que el Patro- nato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F., - no logra su objetivo principal: El proporcionar empleo a quie- nes egresan de un centro de reclusión.

GRAFICA NO. 27 SATISFACCION DE NECESIDADES ECONOMICAS
POR MEDIO DEL EMPLEO ACTUAL

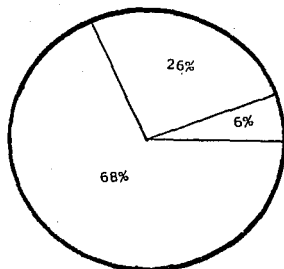


No Cubre sus Necesidades Económicas	44%
Si Cubre sus Necesidades Económicas	30%
Desempleados	26%
TOTAL	100%

Por la gráfica apreciamos, los severos problemas económicos al que se enfrenta el individuo al obtener su libertad, y cuando logra ubicarse en un empleo, sigue prevaleciendo tal situación, pues la mayoría afirma que su empleo actual no cubre su necesidad económica, aspecto desmotivante para él, pues el ser generalmente el jefe de familia y por más esfuerzos laborales que realice, no logra alcanzar una solvencia económica; lo grave es cuando las presiones lo induzcan a obtener por medios rápidos e ilícitos la solución a su problemática, alimentando el círculo de la reincidencia.

En segundo lugar, la proporción ubica a los individuos, -- quienes la remuneración económica percibida sí cubre su necesidad monetaria; ya que su ubicación en el grupo familiar corresponde como hijos de familia y su actual actividad laboral es el subempleo. Se observa también la constante de desempleados, -- quedando la incognita de la forma en que resuelven su problema económico.

GRAFICA NO. 28 ACEPTACION LABORAL



Desconocen en su Empleo que estuvo Recluido	26%
Conocen su Situación Jurídica	6%
Recluido	68%
TOTAL 100%	

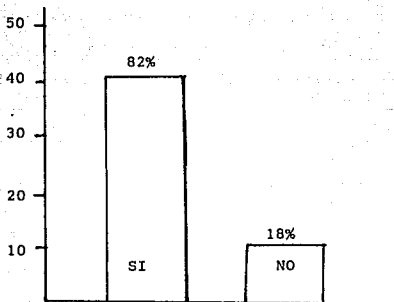
La interpretación de esta gráfica revela el temor del liberado a ser rechazado en un empleo al hacerles saber de su reclución, pues la mayoría ha mantenido oculta tal experiencia; en esta misma proporción, se encuentran contenidos aquellos liberados quienes su actividad laboral la realizan en forma independiente a lo que se considera como subempleados.

Contrariamente a lo anterior, sólo una mínima proporción - refiere que en su empleo, conocen acerca de su situación jurídica, sin que ello les ocasione problemas con sus superiores.

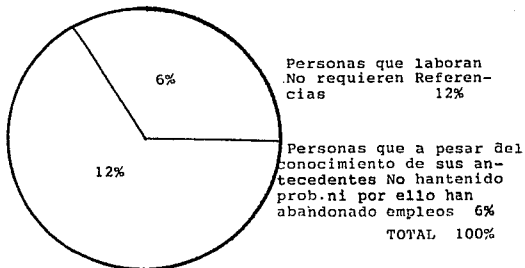
Este margen, se puede considerar afortunado, al encontrar personas que apoyen su proceso de reincorporación social otorgándoles la oportunidad de superación: adquirir confianza y elevar su autoestima.

El porcentaje restante lo constituye la constante de los - desempleados, situación referida y analizada anteriormente, que no deja de ser preocupante.

GRAFICA NO. 29 ESTIGMA EN LOS EMPLEOS OBTENIDOS
Y/O SOLICITADOS



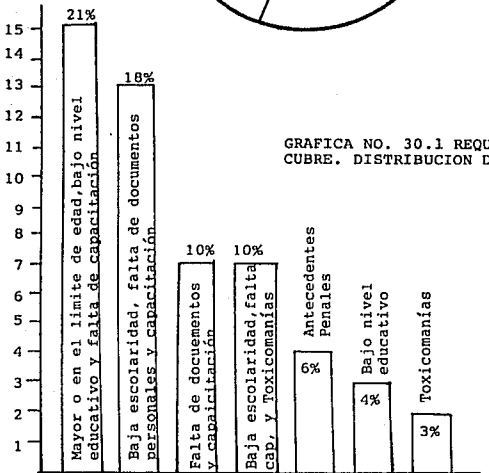
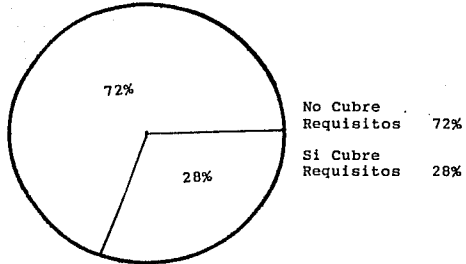
GRAFICA NO. 29 OBSERVACIONES SOBRE EL ESTIGMA DISTRIBUCION
DEL 18%



Las proporciones contenidas en la gráfica plasman, en forma terminante la negativa manifestada por los empresarios en -- los empleos solicitados por el liberado; negándole de antemano la oportunidad de integrarse productivamente; ahora bien, existen también los casos en que el individuo logra obtener el empleo, más sin embargo, no logra conservarlo; debido a los problemas suscitados con sus compañeros, al enterarse de la situación jurídica.

En el extremo opuesto, se ubica a la proporción (18%) que manifestó haber sido aceptado sin mayores investigaciones o referencias. A fin de ser más precisos en la información, consideramos pertinente mostrar en la gráfica circular que complementa al último porcentaje (18%) y en el cual se observa al 12% de las personas que laboran en oficios independientes, donde no se requieren referencias anteriores; y a un 6% de personas que a pesar del conocimiento de sus antecedentes no han tenido que -- abandonar el empleo por ello.

GRAFICA NO. 30 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER EMPLEADO



GRAFICA NO. 30.1 REQUISITOS QUE NO CUMPLE. DISTRIBUCION DEL 72%

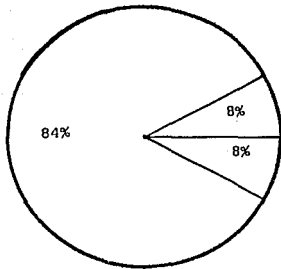
En primer término, observamos en la gráfica circular, que aquellos liberados que si cubren los requisitos solicitados en un empleo, son aquellos que poseen mayor nivel de instrucción escolar, así como su documentación completa en regla. La proporción restante, manifiesta no cubrir con los requisitos solicitados.

Debido a la diversidad de causas por las cuales no lo cubren, se elaboró la gráfica de barras complementaria, en donde un 21% se encuentra en el límite mayor de edad, poseen bajo nivel educativo y carecen de capacitación; estos aspectos impiden la obtención de un empleo lícito. En un 18% presentan baja escolaridad y falta de capacitación, lo cual a pesar de la proporción bastante considerable, este grupo puede solucionar la problemática haciendo un esfuerzo por recibir instrucción y capacitarse. en un 10% se observa que difiere poco de la anterior, - por la falta de capacitación, además de la carencia de documentación personal; en forma similar se presenta la barra siguiente que también muestra en un 10% a la falta de capacitación, baja escolaridad y toxicomanías, esta última característica representa un serio problema de salud, siendo entendible su no aceptación en los empleos dado que no sólo pone en peligro su vida, sino también la de los demás.

Un 6% no cubre el requisito de carecer de antecedentes penales, lo que confirma la existencia de la estigmatización social.

El 4% posee como inconveniente el bajo nivel de instrucción escolar, y por último, un 3% presenta toxicomanías.

GRAFICA NO. 31 SUELDOS OFRECIDOS EN VACANTES SOLICITADAS
EN FORMA INDEPENDIENTE AL PATRONATO



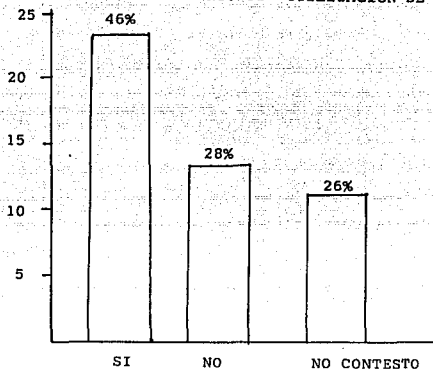
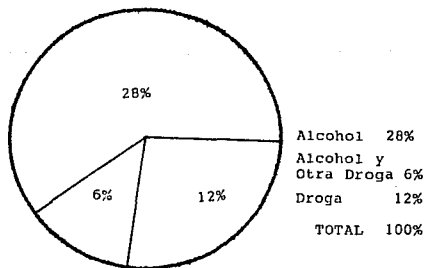
Sueldo Mínimo	84%
Más del Sueldo Mínimo	8%
Menos del Sueldo Mínimo	8%
TOTAL	100%

El que a la gran mayoría de los liberados se les ofrezca -- el sueldo mínimo, implica una marginación social que los deja -- fuera: primero de satisfacer sus necesidades básicas (como alimentación, vestido y vivienda), en segunda instancia, de incrementar el nivel educativo personal y familiar o de capacitación laboral, restringe la preservación de salud, de él y los suyos, obliga a que más miembros de su familia se incorporen en edades tempranas a actividades productivas y como se ha observado el -- predominio de la familia numerosa, así como el que el liberado generalmente sea jefe de familia, lo presiona a la búsqueda de otra entrada económica que puede ser en forma ilícita o en el -- subempleo.

Por otro lado, la proporción en la cual se ofrece menos -- del sueldo mínimo, hace reiterativa la constante de la estigmatización ya que implica la infravaloración de la situación jurí dica del liberado, buscando la situación provechosa para los em pleadores.

En reducida proporción, se encuentran aquellos liberados a quienes se les ofrece más del sueldo mínimo, aspecto positivo -- para ellos; debido a que cuentan con mayores recursos a su fa-- vor; como mayor nivel educativo, capacitación específica y expe riencia laboral.

GRAFICA NO. 32 UTILIZACION DE TOXICOS

GRAFICA 32.1 TIPO DE TOXICOS DISTRIBUCION DEL 46%
(SI utilizan sustancias tóxicas)

La gran mayoría de sujetos en la muestra, presentan la problemática de la adicción toxicológica, en la que se contempla en forma diferenciada la substancia utilizada, en la gráfica circular complementaria; teniendo al 28% de los liberados que utilizan el alcohol, el 12% únicamente droga (ya sea sintética o natural) y el 6% restante con la combinación de ambas, es decir; de alcohol y droga.

La toxicomanía en el liberado, responde a una forma manifiesta y nociva de los conflictos a los que se enfrenta; toda vez que la adicción puede ser adquirida en forma impuesta durante la reclusión, o como una forma de evadir la realidad.

El 28% que manifestó no hacer uso de substancia alguna, indica cierta estabilidad emocional; estabilidad relativa, pues nada garantiza que su respuesta sea verdadera o falsa, o bien, que en algún momento determinado, utilice alguna de ellas por las razones anteriormente señaladas, y por último, la proporción considerable del 26% que no contestó la pregunta, nos obliga a sospechar que sí utiliza alguna substancia, pero que no lo acepta o lo oculta. La toxicomanía, representa tal vez la límite secundaria por orden de importancia, a la reincorporación social del liberado, pues lo aparta de la realidad, a la vez -- que gradualmente mina su salud y destruye sus potencialidades psíquicas y físicas.

CAPITULO V

PROPUESTA OPERATIVA DE INTERVENCION PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

De acuerdo a los resultados de la investigación realizada recientemente por el Departamento de Investigaciones de la ENTS, UNAM a cargo de la Lic. Etna Meave Partida, en México existen - hasta el momento consideradas seis áreas de acción básicas o de intervención del Trabajo Social y una de reciente aparición, -- ellas son:

- Trabajo Social en el área de la Salud.
- Trabajo Social en el área de la Educación.
- Trabajo Social Asistencial y de Bienestar Social.
- Trabajo Social en el Trabajo de Comunidad.
- Trabajo Social en el área Criminológica y Penitenciaria.
- Trabajo Social en el área de la Industria o la Empresa.
- Trabajo Social en el área de la Investigación.

Según lo investigado hasta el momento en cada una de estas áreas se lo conocen con diferentes nombres y algunas incluso se han ampliado formando nuevos campos de acción.

Centrándonos particularmente a el Trabajo Social en el -- área penitenciaria y criminológica, hasta el momento existen --

"...algunos términos utilizados en esta área desde sus inicios, así como los elementos que lo han sustentado:

i Trabajo Social en la orientación de menores.

ii Trabajo Social legal-protección al menor.

iii Trabajo Social Penal.

iv Trabajo Social Penitenciario.

v Trabajo Social en Instituciones de Prevención, tutela y Rehabilitación de menores.

vi El Crimen, la Delincuencia y los Servicios Correccionales.

vii Trabajo Social en la Readaptación y Rehabilitación Social.

viii Trabajo Social en la Orientación Juvenil.

ix Trabajo Social en Agencias del Ministerio Público". (1)

Es importante enfatizar que dentro de esta clasificación, no está contemplado hasta el momento, el término utilizado para designar el tratamiento post-liberacional de un individuo que fue recluso; es decir, el término institucional llamada Rein-corporación Social.

Retomando otro aspecto que contempla la Lic. Etna Meave en su investigación "es que, el campo Profesional esta determinado por la actuación de trabajo social en su función en: lo individual, grupal o comunitario; las áreas que lo conforman es donde

(1) Etna Meave Partida. Cuadernos de Investigación. Elementos para el Estudio del Campo Profesional de Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. pág. 9

se ha desenvuelto en sus años de existencia como Profesión". (2)

Es decir que "El campo profesional actual comprende un conjunto de prácticas que a la vez conforman métodos específicos - de trabajo y que constituyen el espacio profesional del Trabajo Social". (3)

Siendo rigurosos con la interpretación anterior podemos - afirmar que la Reincorporación Social a pesar de sus limitaciones puede ser considerada como un ámbito más del área Penitenciaria y Criminológica del trabajo Social, dado que desde el -- año de 1938 ha venido desarrollándose como actividad práctica, - con métodos y técnicas; a pesar de que no han sido eficaces ni originadas como producto de la misma Reincorporación Social, es decir como una actividad ecléptica, carente de fundamentación - filosófica y metodológica. Es así como la investigación realizada en el presente trabajo, hace necesaria y urgente la pro- - puesta operativa de intervención profesional que a continuación se presenta y que es abordada dentro de dos vertientes:

- La primera enfocada fundamentalmente a la actuación del personal que ejerce la profesión en la institución, específicamente a nivel licenciatura, con el objeto de establecer por --

(2) Ibidem. pág. 9

(3) Ibidem. pág. 8

el momento una marcada diferencia entre éste, y el nivel técnico, ya que se reconoce y admite que para lograrlo plenamente se hace necesario otro trabajo de investigación que aborde y profundice concretamente, sobre el desarrollo profesional en esta área en la institución; aclarando que éste no ha sido el objetivo de la presente investigación se pone a consideración de -- otros compañeros trabajadores sociales interesados en el tema.

- La segunda, se establece para la institución, la estrategia como propuesta al proceso de integración social para el objeto de la investigación: el liberado.

Idealmente el brindar opciones de intervención profesional conlleva al conocimiento profundo de las instituciones y áreas que la conforman; a la fundamentación normativa (manual de procedimientos, políticas internas, investigaciones, registros estadísticos, etc.) que se encuentran plasmados en documentos impresos al interior de la misma, pero particularmente para la -- presente investigación, el conocimiento profundo no se obtuvo -- principalmente porque:

- a) Como investigador, no se permite el acceso a la documentación requerida.
- b) Como empleado de la institución, la deficiente comunicación interna entre los niveles directivos, jefaturas de departamento y el personal operativo, ocultan la infor-

mación, ante la inseguridad que les produce el temor a la crítica.

Por lo tanto las propuestas, como ya se menciona, surgen - en base a los elementos disponibles objetivamente, tanto como - investigador así como empleado de la institución y se vierten - en dos ámbitos: el quehacer y perfil profesional del licenciado en Trabajo Social, y la estrategia como propuesta al proceso de integración social de los liberados.

El licenciado en Trabajo Social tiene como objetivo, contar con la preparación adecuada para:

- Contribuir al desarrollo del Trabajo Social en México.
- Proporcionar servicios de asesoría en Trabajo Social.

QUEHACER Y PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.

Está capacitado para cumplir con las siguientes funciones:
"Aplicar el proceso de Investigación Científica a fin de llegar al conocimiento de la realidad social.

- Proponer alternativas de acción a través de un proceso - metodológico para la atención de los problemas sociales.
- Promover la organización y participación social.
- Participar multidisciplinariamente en el proceso adminis

trativo de programas de bienestar social.

- Promover políticas de bienestar tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población". (4)

Las funciones del Trabajo Social deben ser tuteladas por una normatividad profesional por lo que se propone la aplicación cotidiana y en todo momento de la ETICA PROFESIONAL; pues debemos reconocer que el trabajador social juega un papel muy importante, individual y colectivamente, de ahí que su conducta y el tipo de relaciones que establezca, va a moldear su imagen dentro de la institución y la sociedad.

La Licenciada Araceli Argueta Morales, en el artículo "La Etica en Trabajo Social" presentado en la Revista Trabajo Social ENTS, No. 30 pág. 37, afirma en cuanto a la Etica del Trabajador Social que existen deberes a cumplir en la profesión: (5) Deberes para consigo mismo, deberes para con las personas que atiende, deberes para con los colegas y deberes para la comunidad y la profesión.

- Deberes del Trabajador Social para consigo mismo.

"Trabajar por el desarrollo y perfeccionamiento de su --

-
- (4) Silvia Arciniéga y Aída Valero Chávez. Historia del Trabajo Social. Antología de Lecturas Básicas. ENTS-UNAM. pág. 50.
- (5) Revista Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo social UNAM. México. No. 30. pág. 37-41.

propia persona, lo anterior implica conocerse a sí mismo, sus potencialidades, sus limitaciones y no un mal entendido egoísmo en el que lo importante no sean sus logros a toda costa, aun pasando por encima de los demás, sino con la responsabilidad que adquiere para mantenerse en adecuadas condiciones físicas y mentales.

Buscar constantemente el mejor conocimiento, la comprensión y el control de sí mismo, para comprender los deberes y -- evitar así, el afectar las relaciones con ellos". Gracias a lo cual se evita que el profesional se sienta sobrevalorado, es decir con sentimientos de superioridad o por el contrario de inferioridad; teniendo una conciencia real de sí mismo la puede tener de la realidad.

- "Educar la inteligencia, cultivándola para el estudio de la verdad"; es indispensable para tal fin la actualización académica, lo que evita el estancamiento y actitudes retrogradadas, que son las características que prevalecen en el personal de la institución.

- No hacer algo que pueda comprometer la dignidad y la integridad personal, pues éstas son condiciones básicas"; se evita así la corrupción, los tratos especiales por simpatías personales, así como devaluar la imagen del Trabajo Social.

- En el caso del trabajador Social femenino, su femineidad

fineza, pulcritud y delicadeza, no deben de estar por encima de sus atributos profesionales, en donde la apariencia no es más importante que la eficiencia y eficacia en el trabajo".

- "El Trabajador Social de sexo masculino, debe afinar el sentido del tacto en el trato de las personas, debe ser flexible ante las circunstancias y debe saber escuchar para hacerse accesible a todo tipo de personas".

- Deberes para con las Personas.

El Trabajador Social debe tener presente siempre que su primera obligación como profesional es lograr mantener y manejar constantemente el bienestar social del individuo, del grupo o de la comunidad a los cuales atiende".

- "Debe colocar siempre la responsabilidad profesional por encima de sus objetivos, de sus puntos de vista y de sus intereses personales, con características egoístas de enriquecimiento ilícito".

- "Debe actuar sin favoritismo y sin prejuicios, ante cualquiera que sea el tipo de persona y su problema".

- "Debe aceptar a la persona tal cual es, incluyendo toda forma de comportamiento sin que esto signifique su aprobación - manteniendo en todo momento el sentido de su dignidad innata y de su valor como persona".

- "Debe reconocer y comprender las cualidades únicas de cada persona y tratar a ésta como un ser humano, con todas sus deferencias para obtener su mejor integración social"

- "Debe reconocer la necesidad de las personas para expresar sus sentimientos con libertad, incluyendo los que fueran negativos, escuchándolos sin desalentarlas ni juzgarla por ello y llegando, si fuera necesario, hasta estimular dicha expresión - como un recurso conveniente para liberarla de sus tensiones y -preocupaciones".

- "No debe de determinar el grado de culpabilidad, de inocencia o de responsabilidad de la persona, en el origen de sus problemas o necesidades, pero sí debe formular y comunicarle de la manera más adecuada juicios valorativos sobre sus actividades, criterios y acciones".

- "Debe cuidar de no imponer a las personas su propio criterio o su escala de valores, sino más bien tratar de ampliar - la capacidad de juicio de las personas informándoles con objetividad y rigor científico"; con ello se impide la introyección - de dogmas religiosos, el sectarismo y el fanatismo hacia las -- personas a las que dirige la labor profesional.

- "Debe respetar el derecho y la necesidad de las personas para elegir por sí mismas y para adoptar sus propias decisio--

nes en el proceso de ayuda, toda vez que ha sido orientada convenientemente y siempre que no se encuentre limitada por su grado de capacidad, por normas civiles y morales y por la de la -- institución"; lo anterior implicada al respeto hacia el sujeto sintiéndose defraudado por la atención del servicio prestado -- por la institución, decide no acudir a ésta y en consecuencia, -- la práctica ejercida más frecuentemente es la de presionarlo en su domicilio para asistir nuevamente en contra de su voluntad.

- "Debe exponer con claridad a la persona la manera en la que puede ser ayudada dentro de los alcances, de los objetivos y de las normas de la institución, en forma real y verdadera"; ya que lo que se ha venido observando en la promoción de servicios engañosos y falsos que defraudan y desilucionan las expectativas creadas en el sujeto.

- "Debe mantener en secreto toda información que suministre las personas, utilizándola con responsabilidad y en la medida y en la forma que fuere más discreta y con su consentimiento en los casos en que deba efectuar consultas con otros profesionistas o con otras instituciones para prestarles un servicio mejor"

- Deberes para con la Institución.

"Comocer exactamente el programa, las normas y los procedimientos que han sido establecidos por la institución, respe--

tándolos durante el tiempo de su actuación"; sin que por ello - dichos programas, normas y procedimientos impliquen ser inflexibles y con carácter religioso.

- "Debe de responsabilizarse por la calidad y extensión de los servicios que son proporcionados".

- "Cooperar lealmente con la institución en todo lo que se refiere al logro de sus objetivos y en el desarrollo y ejecución de sus normas"; por lo cual la lealtad es hacia la institución y no hacia las personas que la dirigen.

- "Sugerir la conveniencia de mejorar o modificar los servicios, la organización del trabajo, la distribución del personal, etc. como resultado de un estudio amplio y profundo, de un análisis de las posibilidades de lograrlo y de las consecuencias positivas y negativas que pueden derivarse de todo cambio".

- "Reconocer que en función de la supervisión, para cumplirla con eficacia, debe contar con elementos básicos como: el conocimiento de la tarea, el de sus derechos, y el del personal a su cargo, el saber dirigir y poseer cualidades morales de lealtad, ecuanimidad y honradez".

La supervisión contempla en este ámbito el No ridiculizar, menospreciar o llamar la atención del personal en público o ---

frente a los demás compañeros, costumbre usual dentro de la -- institución.

- "Hacer todo lo posible por mantenerse al día en los conocimientos que requiere su puesto en la Institución"; para lo -- cual debe sugerir programas adecuados de capacitación y actualización, una vez que hayan sido detectadas las necesidades re-- les del personal, evitando con ello el estancamiento y el temor que produce los cambios innovadores.

- Deberes para con los Colegas y otros Profesionales.

"Mantener hacia los colegas una actitud basada en la so-- lidaridad que debe caracterizar a las personas de una misma pro-- fesión".

Esto debe constituir otra diferencia entre el Nivel Licen-- ciatura y el Técnico, pues este último en la institución se ca-- racteriza por un profundo y constante sentimiento de inferiori-- dad que se expresa en políticas de descrédito de las cualidades o aptitudes profesionales, rechazo del trabajo ajeno, obstaculi-- zación del trabajo de sus compañeros.

- "Poner los conocimientos y las experiencias a disposi-- ción de sus colegas cuando éstos lo requieran para su mejor ac-- tuación profesional"; siendo éste el principal obstáculo que en-- frentó la presente investigación, debido a las restricciones de

la información.

- "Respetar el carácter específico y los métodos de cualquier otra profesión que entre en contacto con los individuos, siempre y cuando sean científicos".

- "No mostrar una actitud competitiva cuando trabajo en equipo".

- Deberes para con la Comunidad y la Profesión.

"Ser responsables de ayudar y proteger a la comunidad -- contra prácticas No éticas de parte de personas o de organizaciones que estén relacionadas con actividades de bienestar social"; esto constituye una barrera protectora contra el sectarismo y fanatismo religioso, grupos o partidos políticos y su procelitismo.

- "Contribuir con sus conocimientos, habilidades y experiencia a los programas de organización y desarrollo".

- "Mantener un comportamiento intachable en todo momento y en todo lugar, pues debe conservar la buena imagen del Trabajo Social en la mente de todas las personas y la sociedad"; ello -- incluye el que No se vea a la Trabajadora Social como la profesionista que se presta a las aventuras amorosas.

- "Preocuparse por hacer constante todo tipo de aportes - que contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de la profesión"; el respeto, responsabilidad, la confiabilidad hacia los individuos y entre los mismos profesionales, parecen estar olvidados, posiblemente a causa del valor de los mismos. Es importante retomarlos y señalar que dichos principios se han desvirtuado fundamentalmente en la profesión, pero no por ello se deja de intentar establecerlos para aplicarlos en la institución, no solamente en la práctica.

Los principios éticos en los que se basa el Trabajo Social y la importancia dentro de la ética profesional, dependen de -- que se practiquen siempre con rectitud, con dignidad profesional, con decoro, con pulcritud mental, para ajustarse a las reglas de la profesión.

En el aspecto organizativo de la profesión dentro de la -- institución, se requiere la restructuración de las jefaturas de área en lo concerniente al perfil profesional del licenciado en Trabajo Social, como titular responsable para garantizar que -- exista un abordaje teórico-metodológico y de investigación de - la problemática y realidad social de lo que es el objetivo primordial de la institución: la asistencia al liberado.

El nivel técnico de Trabajo Social, desconoce parcialmente en la institución, la metodología del Trabajo Social de Casos,

máxime de lo que constituye la problemática del liberado en todos sus contextos.

Se debe respetar la antigüedad de los jefes de Departamento (trabajadoras sociales) quienes han ejercido la profesión de 8 a 15 años, con el propósito de aprovechar su amplia experiencia práctica en la institución, para lo cual se requiere y exige para su complementación la actualización en el ámbito administrativo, teórico-metodológico y de supervisión de recursos humanos, dirigida en su totalidad a la profesión de Trabajo Social.

Se debe establecer en los criterios de reclutamiento, selección y contratación del personal del área operativa (Trabajadores Sociales y demás personal que atiende al liberado) como edad mínima 24 años y máxima 50 años; ya que a edades inferiores son factibles y vulnerables a ser manipulados por el liberado incluso a ser seducidas e involucradas sentimentalmente.

El director de la institución debe de frecuentar y estar relacionados con los trabajadores de la institución, conociendo los personalmente, para no dejarse manipular por lo que otras personas le refieran en función de sus intereses.

Se debe evitar continuos cambios y rotaciones de personal en lapsos de tiempo corto.

Como una forma de respeto a las personas que laboran en la institución "la manifestación de ideas No debe ser objeto de -- ninguna Inquisición Administrativa" ya que actitudes contrarias violan el artículo 6°. Constitucional y de igual forma No debe - de Coartar el Derecho de Asociarse pacíficamente, con cualquier objeto lícito en donde se incluye la asociación para hacer una petición o presentar una protesta sin hacer uso de amenazas o - intimidación, ya que de lo contrario se violan las garantías in individuales establecidas en el artículo 9° constitucional.

5.1 Estrategia como Propuesta al Proceso de Integración Social.

La estrategia como propuesta al proceso de integración social del liberado deberá partir fundamentalmente de una filosofía en que sustentarse y normarse; para tal efecto debe tomarse en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumplida, obligaca y rigurosamente en todo momento, en las funciones y actividades.

Partiendo de la base de que el liberado desde antes de haber perdido su libertad atraviesa por un proceso psicológico -- que se agudiza al estar en reclusión, aun en los caos en que -- realmente sea inocente, el impacto que genera en el individuo - la pérdida de la libertad, le produce un desequilibrio psico-social y físico que requiere atención, debemos considerar además que cualesquiera que sean las condiciones jurídicas en que se -

encuentre el liberado, que por el sólo hecho de ser mexicano, - según lo señala la carta magna y el vigente Plan Nacional de Desarrollo TIENE DERECHO A LA SALUD, "entendida en un sentido amplio, la salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino un estado de completo bienestar físico y mental en un contexto ecológico y social propicio para su sustento y desarrollo.

La salud descansa en la esfera de prácticamente todas las interacciones económicas sociales y culturales y es con ellas - un componente sinérgico de bienestar social. Así la salud es un elemento imprescindible del desarrollo y en una sociedad que tiene como principio la justicia y la igualdad social, es un derecho de todos". (6)

Por lo que se debe en primer instancia, someterse el Liberado a una valoración médica, a un tratamiento de apoyo psicológico adecuado, y si es necesario prolongado y en forma simultánea al proceso de integración social, y una vez que adquiera la estabilidad biológica y psicológica, en forma paralela, debe recibir apoyo terapéutico el núcleo familiar, cuidando de que se recupere el "rol" que le corresponde al liberado en el interior de la misma; que la comunicación sea clara, directa y sin cargas de agresión; que las normas sean las adecuadas en función - de los requerimientos, siempre y cuando los conduzca a la homeos

(6) Carlos Salinas de Gortari. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Poder Ejecutivo Federal. pág. 104.

tasis (véase glosario de términos) contribuyendo con ello a modificar y mejorar la dinámica familiar nociva, que influyó en la comisión del delito y posteriormente a tratar aquellos elementos que durante la reclusión del Liberado se adoptaron como mecanismos de defensa para su supervivencia; considerando además que la familia es un elemento decisivo en el proceso y logro de la integración social, pues es una fuente de socialización, educación, referencia de comportamientos a los miembros que la integran.

Tomando como base filosófica el art. 3ro. Constitucional: "La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la Patria, y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:

Garantizadas en el art. 24 la Libertad de Creencias, el -- criterio que orientará dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa, y basada en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios. (7)

(7) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Teocalli. 1988. pág.3

*Los subrayados son por Laura Martínez Atilano.

"El laicismo como principio pedagógico es fundamental -- puesto que constituye premisa científica y no argumento político como se le utiliza en el sentido vulgar"⁽⁸⁾ lo que impide -- que se continúe atentando contra la Seguridad Nacional, como lo es la adopción y difusión de filosofías de sectas religiosas -- provenientes del extranjero (E.U.A.) introyectadas al Liberado como forma terapéutica de la llamada "Reincorporación Social".

Por el contrario, la educación del Liberado debe de brindarse en forma tal que le permita -según los objetivos de la -- educación formulados por la UNESCO- articularse sobre tres bases:

- "Aprender a Ser.- El desarrollo de la personalidad con su propia escala de valores asumiendo una concepción del mundo y actuando en consonancia con ello; es el modo principal en que se expresa el aprender a ser.

Aprender a Aprender.- Cada participante es responsable de su formación participando activamente, no tanto para recibir -- los resultados de una ciencia sino el participar en el proceso de adquisición de esa ciencia.

(8) Adalberto Pliego Galicia. Apuntes sobre Teoría Pedagógica. Dirección de Investigación. Universidad Pedagógica Nacional. México, 1990. pág. 30.

Aprender a Hacer.- No se trata de aprender por sólo conocer especulativamente, ni de conocer por conocer sino de conocer para transformar la realidad, partiendo de los problemas -- que se confrontan en la realidad; la búsqueda de la solución de los mismos debe ser siempre una marcha hacia la acción, es un aprendizaje del saber hacer". (9)

La educación para el liberado debe dejar de constituir una educación para la producción, por el contrario debe dirigirse a la educación como elemento de desarrollo de la integración social que permite al hombre desarrollarse conscientemente en el ámbito intelectual, estético, físico y cultural.

Partir del hecho de que la educación no debe servir únicamente a la producción o al trabajo; por el contrario éste se debe de combinar con la educación; el trabajo debe ser suficientemente remunerado como para permitirle, aparte de cubrir sus necesidades básicas, el acceso real a la cultura, al esparcimiento y a la autorealización personal y familiar; todo ello debe de conformar una nueva manera de relacionarse socialmente (diferente) logrando que el individuo acepte formar parte de la sociedad y que ésta a su vez lo acepte, aboliéndose el estigma de su reclusión.

(9) Ezequiel Ander Egg. Hacia una Metodología Autogestionaria. Ed. Humanistas. Buenos Aires. 1983. pág. 123.

Para conocer la evolución del proceso que se ha planteado como estrategia, éste debe ser evaluado periódicamente en cada una de las etapas que lo conforman, es decir, en forma individual, familiar, educativa, laboral y social, corrigiendo oportunamente las fallas o limitantes que se generen.

Siendo hasta el momento una falacia la denominada "Reincorporación Social", la integración social puede ser una realidad.

CONCLUSIONES

La creación del Estado por el hombre, ha demostrado que éste es capaz de transformarse a sí mismo y a la naturaleza, el Estado Mexicano, para la regulación de la convivencia entre los individuos que lo constituyen, legitima su intervención cuando sus leyes son infringidas y se altera el orden social, a través del derecho y el sistema penal mexicano; en la teoría que ha sido manejada en la presente investigación, cuatro son los propósitos del Derecho Penal Mexicano frente al delito:

- a) La pena para retribuir el mal.
- b) Provocar con el ejemplo temor.
- c) Expiar la culpa
- d) Readaptar, rehabilitar o corregir, para reincorporar al delincuente

Teóricamente se utiliza el castigo por su eficacia para -- prevenir y rehabilitar, sin embargo, en la realidad se castiga para aplicar sufrimiento: físico moral y social.

El sufrimiento vivenciado y conocido en la prisión, genera en el sujeto que lo vive un profundo sentimiento de resentimiento y venganza que lo lleva consigo al alcanzar la libertad.

La regulación existente de la convivencia social, por par-

te del Estado, se operacionaliza a través de las políticas sociales; por la política social penitenciaria, emitida y aplicada por el Estado Mexicano, no va dirigida a atacar la raíz de los factores que inducen al delito (desigual distribución de la riqueza, de la educación y en general de las oportunidades de desarrollo personal y familiar) más bien se encamina, una vez que se produce éste a institucionalizarlo junto con la víctima, el victimario y sus secuelas; creando, ampliando, reformando, - iniciando, instrucciones, etc., para su "atención" y "solución": por ejemplo, en el Ministerio Público se ordena agilizar trámites, se crean agencias especializadas en delitos sexuales, etc. se amplían Reclusorios Preventivos, se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se aplica el Programa Nacional de Solidaridad Penitenciaria; se cambia el nombre al Patronato de Asistencia para la Reincorporación Social, que pasa a ser Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F., y se modifica su reglamento; es decir, el delito se filtra, se reduce y mediatiza a través de planes, programas, expedientes y celdas; desgraciadamente, el Sistema Penal Mexicano olvida que el delito lo porta el hombre, el ser humano, el compatriota mexicano y éste, se atora en cada paso, en cada diligencia, en cada careo; se desubica, degrada, envilece y corrompe mientras dura su proceso y cumple su condena; pierde valores, aptitudes y habilidades; las ganas de vivir y la fe en el hombre y en su autoconfianza; en la cárcel, según la Ley de Normas Mínimas, se aplica un tratamiento de readaptación social en base al trabajo

la capacitación laboral y la educación; pero resulta que -- realmente el individuo durante su reclusión no trabajó, no recibió capacitación laboral y no fue educado, por lo que no se readaptó y así con profundos traumas, trastornados, adicciones -- toxicológicas, habiendo perdido a la familia por abandono, obtiene la libertad: afuera la espera la sociedad, los cambios -- que se operaron durante su reclusión y que no conoce, y la autoridad, ya sin uniforme, representadas por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y por el Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F., pues si no se readaptó, se espera que afuera se reincorpore.

El Patronato, la institución reincorporadora, se encuentra actualmente dirigida por un profesionista del área de las ciencias exactas y no sociales o humanísticas, por ello, aplica en sus políticas aspectos de su formación, al pretender en forma unificada que todos los liberados se reincorporen socialmente en un lapso de seis meses (¿acaso la reclusión fue para todos de seis meses?) sin respetar su individualidad, además de -- ser tecnócrata, presenta el inconveniente de pretender nculcar y difundir su sentido religioso-sectarista y como contrasentido adopta pñcticas y actitudes represivas, elitistas, hacia el -- personal que labora en la institución.

Se hace patente que al no lograr las metas que les son requeridas, las autojustifican argumentando que la "reincorpora--

ción social es una decisión solamente del liberado", sin percartarse hasta el momento, que la falacia de la reincorporación social se sustenta en la falta de personal especializado, con conocimientos y ética profesional; el actual trabajo del Patronato, parte del concepto distorsionado de la reincorporación social, pues lo que se hace realmente es reproducir, regresar a las mismas condiciones por las cuales el sujeto delinquirió: se regresa a lo mismo y no transforma la realidad.

Sobre un erróneo concepto, el trabajo de Reincorporación Social se realiza sin sustentación teórica que permita poseer un marco de referencia social, político y económico que permita dirigir las acciones, la toma de decisiones, elaborar planes y programas factibles, que surjan de la realidad y que anule el pragmatismo inútil. El enfoque superficial, los ha llevado a realizar acciones pragmáticas, en donde la cantidad sustituye a la calidad en un mundo de papel, la presentación a la esencia y el contenido. Tal incongruencia de lo que acontece en la realidad y lo que se pretende decir que esa realidad diga, como el concepto de reincorporación social, de la administración actual del Patronato, habla del trabajo para satisfacer las necesidades del sujeto, para otorgarle su papel en la sociedad que perdió, al delinquir y habla de su estabilidad económica, sin embargo la realidad difiere de lo anterior, según se detectó en los resultados que se presentan en la investigación de campo: los factores limitantes de la reincorporación social, entendida

ésta desde un punto de vista más integral, se encuentran íntimamente relacionados con la familia, el nivel educativo, el medio social y el medio laboral, determinados por la carencia e inestabilidad económica.

Con lo anterior, vemos que es el mismo Patronato, el que limita al liberado en este proceso; al reducir a un solo aspecto importante (el ámbito laboral) realizando acciones que se destinen únicamente a tal fin (el que el liberado se encuentre trabajando).

Partiendo de la base de que la educación permite al sujeto entre otras cosas, lograr una organización individual, se detectó que esta organización, que se debió de haber inculcado en la familia, no se obtuvo, debido precisamente a la desorganización familiar; se requirió haber continuado en la escuela; sin embargo, los resultados demuestran que los liberados adolecen de instrucción escolar y ésta no permitió que el individuo se desarrollara y, cuando fue privado de su libertad, y ya en reclusión, tampoco se le "educó" ni se le brindó "capacitación laboral". - Cuando egresa y acude al Patronato, éste tampoco se preocupa de ese aspecto y así, el individuo continúa a lo largo de su vida sin poder acceder a una fuente laboral que le permita cubrir mínimamente con sus necesidades básicas. Tomando en cuenta de -- que se trata básicamente de una población joven que presenta en la mayoría de los casos la calidad delincinencial de primodelin-

cuentas, que habitan en zonas altamente crimiógenas de tipo popular y marginales y con carencias de servicios públicos necesarios, la mayoría provenientes de núcleos familiares numerosos y desintegrados; motivados por el abandono de la esposa e hijos, a consecuencia de la reclusión, a la ausencia del padre, ya sea por defunción o por el inicio de otra relación; es por esto que la madre y en otros casos la esposa, es quien le resuelve sus problemas al liberado, propiciándole sobreprotección; en lo que respecta a las condiciones de su vivienda, destaca el hacinamiento, su bajo nivel económico incide en su alimentación, ya que se considera a ésta como insuficiente en cantidad y frecuencia; presentan problemas de farmacodependencia como una forma de evadirla realidad, pues el Patronato no les proporciona el empleo y cuando lo hace no es el que esperaba o que en realidad necesitaba, por lo que se encuentra, o bien desempleado o dedicado al comercio ambulante, demostrándose así la ineficacia del Patronato en la consecución de su objetivo primordial: el Empleo.

Es así como concluimos que en el trabajo de Reincorporación, se trata de formar lo que falló en formación, trata de educar lo que no se educó; pero si el Patronato no forma, no educa, no induce al cambio de actitudes y de conductas, si no rescata y fortalece valores, normas, roles y comunicación en la familia del liberado y sobre todo en éste, la Reincorporación Social como tal NO EXISTE; ES UNA FALACIA que se disfraza en el

paleativo.

Sin embargo, la verdadera INTEGRACION SOCIAL PUEDE SER UNA REALIDAD.

GLOSARIO DE TERMINOS

Aprehensión.- Coger, asir, agarrar, atrapar.

Ciclo Vital de la Familia.- Se llama así a las etapas de la vida familiar que varían de acuerdo al ciclo de Desarrollo Vital Humano que varía, según la "edad familiar", todo ello obedece al propio ciclo vital que va siguiendo la familia en su cronología de vida.

Dinámica Familiar.- Es un conjunto de fuerzas positivas y negativas que afectan o influyen en el comportamiento de cada miembro de la familia, haciendo que esta unidad funcione bien o mal.

Economía Subterránea o Economía Informal.- Conjunto de actividades que se caracterizan por producir con trabajadores con bajo nivel de calificación, en condiciones precarias y especialmente por no existir relaciones laborales normales, ni registros administrativos; incluye a la venta en vía pública de artículos sin contar con registros autorizados, ni erogar insumos económicos por concepto de impuestos.

Ente Humano.- Del latín "Ens, entis": ser, el que es o existe.

Hacinamiento.- Ocupación por un número de personas en un lugar que excede la capacidad funcional del mismo.

- Homeostásis.-** Proceso biológico y psicológico autorreguladores, que mantienen en equilibrio al organismo. Estado al que tendemos siempre y que pudiera denominarse "ideal".
- Modelo.-** Es una representación simbólica de un sector de la realidad, corresponde a un conjunto de abstracciones simplificadas y cuyo esquema representa -- los atributos, elementos o etapas de un objeto, o situación que se pretende estudiar. El Modelo -- permite simplificar la complejidad del mundo real, mediante el uso del lenguaje simbólico.
- Multireincidente.-** Calidad delincencial, en donde el individuo comete más de tres delitos, ya sean genéricos y/o específicos.
- Optulando.-** Romper, roturar, interrumpir la continuidad de al go.
- Primodelincuente.-** Calidad delincencial en la que el sujeto comete por vez primera un delito.
- Promiscuidad.-** Convivencia heterogéneo que se produce entre un grupo de personas que son incompatibles entre sí y que se realiza en un mismo espacio funcional.
- Reincidente.-** Calidad delincencial en donde el sujeto, después de haber sido procesado y sentenciado, comete nuevamente un delito, genérico o específico.
- Umbral.-** Es la intensidad más débil de un estímulo que puede ser detectado.

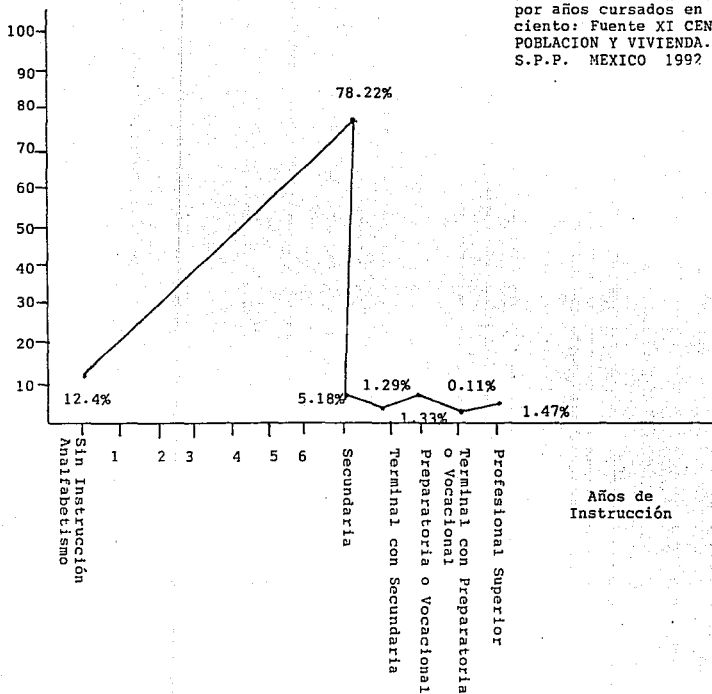
Valores.-

Se dan predominantemente en relación ante uno mismo, en cuanto que define juicios y actitudes que hacen referencia a objetos de aprecio y reconocimiento, y guían lo que uno quiere o no quiere, lo que aprecia o desecha de aquello por lo que uno está dispuesto a dar y darse. En un segundo momento salen al exterior como orientadores de una relación, usando algún mensaje que consolida su dimensión social. Los valores son la fuerza motriz de las actividades y decisiones.

OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	CATEGORIAS	INDICADORES	NO. PREGUNTAS INSTRUMENTO
Conocer los aspectos familiares que impiden la Reincorporación Social	La familia Desintegrada y/o Desorganizada es causa básica de la conducta delictiva de los sujetos y de ella (familia) dependerá su Reincorporación Social.	Independiente: -Fam. Desintegrada y/o Desorganizada. Dependiente: -Conducta Delictiva.	Familia Desintegrada. Familia Desorganizada	-Ausencia de algún miembro de la familia. -Comunicación indirecta y/o con cargas de agresión. Manejo de autoridad <u>no</u> establecido <u>ni</u> compartido. -Normas rígidas o laxas. -Roles ideosincráticos.	Preguntas 8 y 17. Preguntas 18, 19, 20, 21 y observaciones de pregunta 22.
Conocer los factores socio-económicos que impiden la Reincorporación Social.	Si el individuo, al ser liberado sufre de estigmatización, entonces éste será un factor que limite su reincorporación a la sociedad.	Independiente: Reincorporación Social Dependiente: Estigmatización.	Estigma: - Social - Laboral	Rechazo: - De la comunidad - De la familia - En empleos.	Preguntas 22, 23, 24, 25, 29 y 30.
Conocer los factores laborales que impiden la Rein-	A menor nivel educativo (o de instrucción) mayor será la dificultad de colocarse en un empleo que le permita cubrir sus necesidades básicas para reincorporarse socialmente y las posibilidades de reincidencia aumentarán.	Independiente: Empleo. Dependiente: Nivel Educativo.	Empleo Nivel Educativo.	Contar con empleo. Años cursados de instrucción escolar.	Preguntas 6, 25, 28, 31 y 32.

A N E X O 2

Distribución de la Escolaridad por años cursados en tanto por ciento: Fuente XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA. S.P.P. MEXICO 1992



BIBLIOGRAFIA

- ALISTAIR MUNRO M.D.
Psiquiatría para Trabajadores
Sociales
 Octava Edición
 Traducor.- Roberto Carrasco Ruíz
 Ed. Continental
 Octubre de 1987, 295 pág.
- ALARCON MONTEIL MA. SOLEDAD
Las Repercusiones Laborales y Familiares
en la Etapa Post-Liberacional de la Mujer
en la Fundación Mexicana para la Reinte-
gración Social, A.C.
 México, D.F. UNAM-ENTS
 Septiembre 1990, 139 pág.
- ANDER EGG EZEQUIEL
Hacia una Metodología Autogestionaria
 Primera Edición, Buenos Aires Argentina
 Ed. Humanistas
 1983, 250 pág.
- ANDER EGG EZEQUIEL
Diccionario de Trabajo Social
 3a. Edición, Barcelona España
 Ed. Atenas
 1982, 392 pág.
- Antología
Transición del Feudalismo al Capitalismo
 2a. Edición, México Universidad Autónoma Metropolitana
 División de Ciencias y Humanidades.
 1989, 210 pág.
- ARCINIEGA SILVA ROSARIO
 Valero Chávez Aída
Historia del Trabajo Social
 México, D.F. UNAM-ENTS
 sf, 286 pág.

ARRAYALES SANDOVAL AURORA
Escamilla Gómez Carlos Adrian
La Atención Post-Liberacional Compromiso
de la Sociedad y el Estado
México, D.F. Instituto Nacional de
Ciencias Penales, Secretaría de Gobernación.
1982, 141 pág.

AZUARA PEREZ LEANDRO
Sociología
México, D.F.
Ed. Porrúa.
1983, 304 pág.

B.VON HALLER GILMER
Psicología General
México, D.F.
Ed. Harla
1984, 485 pág.

BELLINGAUSE HERMANN
El Nuevo Arte de Amar
México, D.F.
Ed. Cal y Arena
1991, 220 pág.

BERENSTEIN ISIDRO
Familia y Enfermedad Mental
3a. Edición
Argentina
Ed. Paidós
1987, 185 pág.

CARRANCA Y TRUJILLO RAUL
Derecho Penal Mexicano
Parte General
México, D.F.
Ed. Porrúa
1988, 986 pág.

CASTAÑEDA GARCIA CARMEN
Prevención y Readaptación Social en México
Tomo III 1a. Edición
México, D.F.
Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
1984, 138 pág.

CISNEROS MARTINEZ MA. DEL CONSUELO
La Familia como uno de los Factores que
Influyen en la Reincidencia
México, D. F. UNAM-ENTS
1987, 203 pág.

CODIGO PENAL
Ley que Establece las Normas Mínimas
sobre Readaptación social de Sentenciados
México, D.F.
Ed. Alco
1990, 274 pág.

CONTRERAS W. YOLANDA
El Trabajo Social en la Familia y los
Problemas de los Hijos
1a. Edición
México, D.F.
Centro de Estudios Económicos y Sociales
Septiembre 1986, 181 pág.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
Poder Legislativo
Ed. Teocalli
Abril 1988, 102 pág.

COSIO VILLEGAS DANIEL
Historia Mínima de México
Sexta Edición.
México, D.F.
Colegio de México
1981, 179 pág.

DIAZ GONZALEZ JOSE LUIS
La Libertad a Nivel de Ejecución de Sanciones
México, D.F. UNAM-Facultad de Derecho
1990, 217 pág.

ESTRADA INDA LAURO
El Ciclo Vital de la Familia
4a. Edición
México, D.F.
Ed. Posada
1990, 133 pág.

FUNES JAIME

La Nueva Delincuencia Juvenil

2a. Edición

Ed. Paídos Educador

1990, 119 pág.

GARCIA RAMIREZ SERGIO

Legislación Penitenciaria y Correccional

Comentada

México, D.F.

Cárdenas Editor y Distribuidor

1978, 110 pág.

GARCIA RAMIREZ SERGIO

Manual de Introducción a las ciencias Penales

México, D.F.

Secretaría de Gobernación

1976, 230 pág.

GORLITZ

Diccionario de Ciencia Política

1a. Edición

España

s.e., 1972, 850 pág.

HERNANDEZ MICHEL SUSANA

Lecciones sobre Metodología de las

Ciencias sociales

2a. Edición

México, D.F.

UNAM

1990, 315 pág.

HERRASTI MARIA LUISA

El Trabajo Social y Crisis

1a. Edición

México, D.F.

Ed. Nueva Sociología

1986, 371 pág.

L. RODRIGUEZ ABELARDO

Los Presidentes

Tomo II Informe de Gobierno

México, D.F.

10. de Septiembre de 1933, 119 pág.

M. DE SANDOVAL DOLORES
El Mexicano: Psicodinámica de sus
Relaciones Familiares
3a. Edición
México, D.F.
Ed. Villicaña
1990, 127 pág.

NICOLA MATTEUCCI NORBERTO
Diccionario de Política
3a. Edición.
México, D.F.
Ed. Siglo XXI
1985, 171 pág.

NÚÑEZ Y GONZÁLEZ
Los Presos Colección los Marginados
Barcelona España
Ed. Popresa
1990, 110 pág.

OLMOS FIGUEROA ROSALINDA
Importancia del Grupo Familiar en las
Determinaciones Conductuales
México, D.F. Tesis UNAM-ENTS
1986, 153 pág.

ORTEGA GARCIA M. LAURA
La Problemática Familiar como Causa
del Delito
México, D.F. UNAM-ENTS
1974, 56 pág.

PÉREZ JOSEPH
Terapia Familiar en Trabajo Social
(TEORÍA Y PRÁCTICA)
2a. Edición
México, D.F.
1986, 255 pág.

PLIEGO GALICIA ADALBERTO
Apuntes Sobre Teoría Pedagógica
México, D.F.
Universidad Pedagógica Nacional (P.Ajusco)
Dirección de Investigación
1990, 99 pág.

PLIEGO GALICIA ADALBERTO
La Estructura Social y la Distribución
 de la Escolaridad en México.
 Universidad Pedagógica Nacional (P. Ajusco)
 Dirección de Investigación.
 1989, 230 pág.

PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO
El Sistema Penitenciario en México
 Tomo I 1a. Edición.
 México, D.F.
 Ed. Porrúa
 1988, 259 pág.

RALU ANTONIO Y POUDEVIDA
Diccionario Porrúa de la Lengua Española
 México, D.F.
 Ed. Porrúa.
 1990, 600 pág.

RUIZ DEL CASTILLO AMPARO
Crisis, Educación y Poder en México
 2a. Edición.
 México, D.F.
 Ed. Plaza y Valdez
 Febrero de 1991, 147 pág.

SALINAS DE GORTARI CARLOS
Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994)
 México, D.F.
 Poder Ejecutivo Federal
 1989, 143 pág.

SALINAS DE GORTARI CARLOS
Primer Informe de Gobierno
 México, D.F.
 Secretaría de Programación y Presupuesto
 Dirección General de Servicio Civil
 1989, 310 pág.

SALINAS DE GORTARI CARLOS
Tercer Informe de Gobierno
 México, D.F.
 Secretaría de Programación y Presupuesto
 Dirección General de Servicio Civil
 1991, 420 pág.

SATIR VIRGINIA
Las Relaciones Humanas en el
Núcleo Familiar
llava. Edición
México, D.F.
Ed. Pax-México
1990, 229 pág.

SOIFER RAQUEL
¿Para qué la Familia?
Buenos Aires Argentina
Ed. Kapelusz
1979, 116 pág.

SPIEGEL Y MURRAY
Estadística
México, D.F.
Ed. McGraw Hill
Serie Schaum
1986, 356 pág.

SPRIN L.F.
Conferencia 1, Métodos de Investigación
Pedagógica
México, D.F.
Ed. Quinto Sol, S.A.
1991, 115 pág.

TOWLE C.
El Trabajo Social y las Necesidades
Humanas Básicas
6a. Edición
México, D.F.
Ed. Prensa Médica Mexicana
1989, 131 pág.

TREJO REYES SAUL
Empleo para Todos
México, D.F.
Fondo de Cultura Económica
1988, 196 pág.

VELASCO FERNANDEZ RAFAEL
Alcoholismo Visión Integral
 México, D.F.
 Ed. Trillas
 Octubre de 1988, 454 pág.

VILLALOBOS IGNACIO
Derecho Penal Mexicano
 Parte General
 México, D.F.
 Ed. Porrúa
 1990, 654 pág.

FICHAS HEMEROGRAFICAS

"Criminalia"
 Edmundo Buen Tello y Villa
 Revista Mensual
 México, D.F. Academia de Ciencias Penales
 Año XXXII Marzo 1966.

"Diario Oficial de la Federación"
 Congreso de la Unión Diaria
 México, D.F.
 19 de Mayo de 1971.
 (Ley que establece las Normas Mínimas
 de Sentenciados)

"Diario Oficial de la Federación"
 Poder Ejecutivo, Sría de Gobernación
 Diaria
 México, D.F.
 23 de Noviembre de 1988.
 (Reglamento del Patronato para la
 Reincorporación Social por el empleo
 en el D.F.)

"Cuadernos de Investigación"
 Meave Partida Etna
 México D.F. Depto. de Investigaciones UNAM-ENTS
 Año 1 #2 Febrero de 1991
 (Elementos para el Estudio de Campo Profesional
 del trabajador Social)

"Excelsior"

Regino Díaz Redondo
 Diaria
 México, D.F.
 20 de Octubre de 1991

GACETA SOLIDARIDAD

Quincenal
 México, D.F.
 Año 1 #17 Diciembre de 1990
 (Patronato para la Reincorporación al Empleo)

Memorias del Primer Congreso Mexicano de
 Criminología.

T.S. Sabido R. Julia
 México, D.F. UNAM-ENTS
 Enero de 1984.
 (Aportación de una Experiencia de T.S.
 con Detenidos de la Procuraduría General de
 Justicia del D.F.)

Revista de Trabajo Social # 30

Morales Arqueta Araceli
 México D.F. UNAM-ENTS
 Abril-Junio 1987
 (La ética en Trabajo Social)

"PROCESO"

Julio Scherer García
 Semanal
 México, D.F.
 5 de Septiembre de 1988
 (Seis Años después)

"PROCESO"

Correa Guillermo
 Semanal
 México, D.F.
 #781, 21 de Octubre de 1991
 (La Modernización Impulsora de la economía
 subterránea)

"QUEHACER POLITICO"

Zetina Cantón Carlos
 Semanal
 México, D.F.
 6 de Enero de 1992.
 (Carpizo le entra a las cárceles, qué
 hará la CNDH para acabar con lujos)

Revista Especializada en Estudios Penitenciarios

Dirección General de Reclusorios y Centro de
Readaptación Social
#7 Julio-Septiembre de 1988
(Función del Sistema Penitenciario)

Revista Especializada en Estudios Penitenciarios

Dirección General de Reclusorios y Centro de
Readaptación Social
8 Noviembre de 1988.

Revista Especializada en Estudios Penitenciarios

Dirección General de Reclusorios y Centro de
Readaptación Social
4 Octubre-Diciembre de 1987

Testimonio Titulado "Cuidado con la Conciencia"

Francisco Sierra Almeida
Gaceta IMSS-Solidaridad
México, D.F. 1991

EL UNIVERSAL

Genaro Pradique
Diaria
México, D.F.
15 de Diciembre de 1962
(Dura Lección)

DOCUMENTO TESTIMONIAL

López Castro Trinidad
Informe de Actividades del Servicio Social
de los Meses de Julio-Diciembre de 1990
en el Patronato para la Reinserción Social
por el Empleo en el D.F.